

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SESIÓN ESPECIAL

PERÍODO 138º

5ª REUNIÓN - 4ª SESIÓN ESPECIAL - 4 DE JUNIO DE 2020

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN,
DOCTORA **CRISTINA FERNANDEZ DE KIRCHNER** Y DE LA SEÑORA
PRESIDENTA PROVISIONAL DEL H. SENADO, SENADORA DOÑA **CLAUDIA
LEDESMA ABDALA**

SECRETARIOS:

SEÑOR DON **MARCELO JORGE FUENTES** Y SEÑORA DOÑA **MARÍA LUZ
ALONSO**

PROSECRETARIOS:

SEÑOR DON **JUAN PEDRO TUNESSI**, SEÑOR DON **MARIANO RAMIRO
CABRAL**, Y SEÑOR DON **DIEGO BERMÚDEZ**

PRESENTES:

ALMIRÓN, Ana Claudia
BASUALDO, Roberto Gustavo
BLANCO, Pablo Daniel
BLAS, Inés Imelda
BRAILLARD POCCARD, Néstor
BULLRICH, Esteban José
CASERIO, Carlos Alberto
CASTILLO, Oscar Aníbal
CATALFAMO, María Eugenia
CLOSS, Maurice Fabián
COBOS, Julio César Cleto
COSTA, Eduardo Raúl
CREXELL, Carmen Lucila
DE ANGELI, Alfredo Luis
DOÑATE, Claudio Martín
DURANGO, Norma Haydeé
DURE, María Eugenia
ELÍAS de PEREZ, Silvia Beatriz
ESPÍNOLA, Carlos Mauricio
FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel
FIAD, Mario Raymundo
GARCÍA LARRABURU, Silvina Marcela
GIACOPPO, Silvia del Rosario
GIMENEZ, Nora del Valle
GONZÁLEZ, Gladys Esther
GONZÁLEZ, María Teresa Margarita
GONZÁLEZ, Nancy Susana
IANNI, Ana María
KUEIDER, Edgardo Darío
LEAVY, Sergio Napoleón
LEDESMA ABDALA de ZAMORA, Claudia
LÓPEZ VALVERDE, Cristina del Carmen
LOUSTEAU, Martín
LOVERA, Daniel Aníbal
LUENZO, Alfredo Héctor
MARINO, Juan Carlos
MARTÍNEZ, Ernesto Félix

MARTÍNEZ, Julio César
MAYANS, José Miguel Ángel
MENEM, Carlos Saúl
MERA, Enrique Dalmacio
MIRABELLA, Roberto
MIRKIN, Beatriz Graciela
MONTENEGRO, Gerardo Antenor
NEDER, José Emilio
OLALLA, Stella Maris
PAIS, Juan Mario
PARRILLI, Oscar Isidro
PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos
PILATTI VERGARA, María Inés
POGGI, Claudio Javier
RECALDE, Mariano
REUTEMANN, Carlos Alberto
RODAS, Antonio José
RODRIGUEZ, Matías David
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
ROMERO, Juan Carlos
SACNUN, María de los Ángeles
SAPAG, Silvia
SCHIAVONI, Humberto Luis Arturo
SNOPEK, Guillermo Eugenio Mario
SOLARI QUINTANA, Magdalena
TAGLIAFERRI, Guadalupe
TAIANA, Jorge Enrique
TAPIA, María Belén
UÑAC, José Rubén
VEGA, María Clara del Valle
VERASAY, Pamela Fernanda
WERETILNECK, Alberto Edgardo
ZIMMERMANN, Víctor

LICENCIA:

ALPEROVICH, José Jorge

ÍNDICE

1. Izamiento de la bandera nacional. Entonación del Himno Nacional Argentino
2. Convocatoria a sesión especial
3. Asuntos entrados
4. Solicitud de licencia del señor senador Alperovich
5. Tratamiento sobre tablas para considerar en conjunto el O.D. N° 48/20, de modificación de la ley 26.206 de Educación Nacional, y el O.D. N° 49/20, de modificación del Código Civil y Comercial de la Nación respecto de los contratos de locación.
6. Consideración en conjunto de los órdenes del día de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo (Ley N° 26.122.)
Decreto de Necesidad y Urgencia N° 408/20 que prorroga hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del decreto N° 297/20 –Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio–, prorrogado por los decretos N° 325/20 y 355/20, y sus normativas complementarias. (O.D. N° 33/20 y Anexo.)
Decreto de Necesidad y Urgencia N° 409/20 que prorroga con los alcances establecidos en los artículos 2° y 3° del decreto 331/20, hasta el 10 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del decreto 274/20 –Cierre de fronteras–, prorrogado por los decretos 331/20 y 365/20. (O.D. N° 34/20 y Anexo.)
Decreto de Necesidad y Urgencia N° 426/20 que prorroga hasta el 31 de mayo de 2020 inclusive la vigencia de la obligación establecida en el segundo párrafo del artículo 2° del decreto N° 311/20, sobre la imposibilidad de suspender el servicio prepago de telefonía móvil o Internet por falta de abono. (O.D. N° 35/20 y Anexo.)
Decreto de Necesidad y Urgencia N° 457/20 por el cual se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2020. (O.D. N° 36/20 y Anexo.)
Decreto de Necesidad y Urgencia N° 425/20 que prorroga hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 312/20 –Cierre de Cuentas Bancarias–. (O.D. N° 37/20 y Anexo.)
Decreto de Necesidad y Urgencia N° 459/20 que prorroga hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive la vigencia del decreto N° 297/20 –Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio–, prorrogado por los decretos N° 325/20, 355/20 y 408/20 y sus normativas complementarias. (O.D. N° 38/20 y Anexo.)
Decreto de Necesidad y Urgencia N° 256/15 por el cual se transfiere el departamento de interceptación y captación de las comunicaciones (DICOM), dependiente de la Procuración General de la Nación del Ministerio Público a la órbita de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (O.D. N° 42/20.)
Decreto de Necesidad y Urgencia N° 102/17 por el que se reformula el plazo de vigencia de los mandatos de las autoridades de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación. (O.D. N° 43/20.)

Decretos de Necesidad y Urgencia N° 391/20 y 404/20, sobre reestructuración de títulos públicos emitidos bajo ley extranjera. (O.D. N° 44/20, Anexo y Anexo I.)

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 52/19 por lo cual se dispone la intervención de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) por el plazo prorrogable de 180 días. (O.D. N° 45/20 y Anexo.)

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 487/20 que prorroga la prohibición de efectuar despidos sin justa causa y por causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor por el plazo de 60 días. (O.D. N° 46/20 y Anexo.)

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 488/20 que establece un valor fijo para la comercialización del petróleo crudo para refinerías locales hasta el 31 de diciembre de 2020 y otras cuestiones conexas. (O.D. N° 47/20 y Anexo.)

7. Nuevo aniversario de “Ni Una Menos”

8. Apéndice

1

- Convocatoria a sesión especial.
- Actas de votación.
- Asuntos entrados.
- Inserciones.

¹ El Apéndice de la versión taquigráfica digital incluye la convocatoria a sesión especial, las actas de votación y las inserciones remitidas a la Dirección General de Taquígrafos. La documentación completa contenida en el Apéndice figura en el Diario de Sesiones.

–A las 14:25 del jueves 4 de junio de 2020:

1. Izamiento de la bandera nacional. Entonación del Himno Nacional Argentino

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Invito al senador Martín Lousteau a proceder al izamiento de la bandera nacional y a mantenernos de pie para entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

–*Puestos de pie los presentes, así se hace. (Aplausos.)*

2. Convocatoria a sesión especial

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se incorpora al Diario de Sesiones la nota de los señores senadores y senadoras que han pedido la reunión que se está llevando a cabo.²

3. Asuntos entrados

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187, se informa que se ha dado cuenta en el sitio Intranet de todos los asuntos entrados; eventualmente, los señores senadores y senadoras sírvanse formular las manifestaciones que estimen pertinentes y, si no, votación a mano alzada.³

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien.

Unanimidad. Resulta afirmativa. Queda aprobada la lista de asuntos entrados por unanimidad.

4. Solicitud de licencia del señor senador Alperovich

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Corresponde ahora votar la extensión de la licencia sin goce de haberes del senador José Alperovich, por la provincia de Tucumán, por el término de 90 días.

Votación a mano alzada, también.

Los que estén de acuerdo, las que estén de acuerdo...

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Por unanimidad, resulta afirmativa. En consecuencia, queda aprobada la licencia del senador José Alperovich por el término de 90 días contados a partir de la fecha.

5. Tratamiento sobre tablas para considerar en conjunto el O.D. N° 48/20, de modificación de la ley 26.206 de Educación Nacional, y el O.D. N° 49/20, de modificación del Código Civil y Comercial de la Nación respecto de los contratos de locación.

² Ver el Apéndice.

³ Ver el Apéndice.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Corresponde ahora votar la habilitación sobre tablas de los dictámenes que por Secretaría se enunciarán.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Orden del Día N° 48/20. Se trata del expediente CD.-10/20: proyecto de ley venido en revisión por el que se modifica el artículo 109 de su similar la ley N° 26.206, de Educación Nacional, sobre educación a distancia en situación excepcional.

Y el Orden del Día N° 49/20 en el expediente CD.-51/19: proyecto de ley venido en revisión por el que se modifica el Código Civil y Comercial de la Nación, ley N° 26.994, respecto de los contratos de locación.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien, se pone...

¿Algo que manifestar, senador Lousteau?

Sr. Lousteau.- Hay algunos senadores que no están pudiendo incorporarse al Webex.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- ¿Quiénes son?

Sra. Secretaria (Alonso).- Tagliaferri.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Yo la vi a Tagliaferri recién.

La estamos viendo. Yo la estaba viendo recién.

Verasay... A ver, déjenme buscarla, por favor.

Tagliaferri está “allá arriba”.

Verasay...

Sra. Secretaria (Alonso).- Tagliaferri estaba con un saquito verde.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Está con un saquito verde, exactamente. Detalle muy femenino el nuestro.

Hola senadora.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Verasay no está.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Ahora buscamos a Verasay.

De cualquier manera, tenemos número suficiente...

No, no, si falta un senador es como si no estuviera un senador sentado en el recinto...

Sr. Lousteau.- Está tratando de sentarse.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bueno, bueno, ahora lo vemos.

De cualquier manera, queremos anunciar que esta votación se va a hacer por medios electrónicos. No se va a hacer a mano alzada, para evitar inconvenientes.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Miren: es problema de una señora senadora –no altera el resultado de la votación– que no se puede conectar.

Sr. Lousteau.- Es que una senadora está tratando de sentarse a una sesión y no está pudiendo. Son dos cosas distintas.

Secretaria (Alonso).- No es así, senador. La senadora Verasay ha olvidado su clave de Webex.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- ¡Ah, bueno!

Sra. Secretaria (Alonso).- Por eso no está pudiendo ingresar.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- La senadora informa, para que quede constancia en la versión taquigráfica, que olvidó...

–El señor senador Lousteau realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- ...su clave.

–El señor senador Lousteau realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Sin diálogo, no tiene la palabra, senador.

Reitero, y para aclaración de futuros problemas, cualquier senador o senadora que olvide la clave, no podrá conectarse. No podemos estar... Es como que se olvidó de tomar el auto y no pudo llegar.

Sr. Lousteau.- Ella tiene razón, pero no sabemos si la senadora...

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- No tengo por qué desconfiar de la palabra de la secretaria.

Sr. Lousteau.- Tampoco de la senadora.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Vamos a hacer un brevísimo cuarto intermedio.

Por favor, les pido a los senadores y senadoras que no se desconecten. Es apenas un cuarto intermedio por cinco minutos, no más, para poder reiniciar.

–Son las 14:35.

–A las 14:46.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Vamos a reiniciar la sesión y la senadora Verasay, que todavía no ha podido conectarse, le va a informar su voto al prosecretario telefónicamente, de modo tal que quede constancia.

Se había puesto a consideración el tratamiento sobre tablas de los dictámenes –a los que diera lectura el prosecretario– de los dos proyectos de ley en revisión de la Cámara de Diputados.

Se va a votar electrónicamente.

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- No, no, pero solamente la senadora Verasay va a hacerlo...

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- ¿Sometemos a votación? ¿Ya podemos someter a votación?

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- A los presentes, se los tomamos a viva voz y punto. Ya está. Vamos a votar, se está votando...

¿Cómo va a ser su voto, senador Lousteau?

Sr. Lousteau.- Negativo.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- ¿Y cómo va a ser su voto, senadora?

Sra. Rodríguez Machado.- Negativo.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien.

La senadora Claudia Ledesma Abdala ya votó electrónicamente. Y el senador Closs también votó electrónicamente. Perfecto. A viva voz, entonces, senador.

Bien. Afirmativo Closs y negativo Lousteau y Rodríguez Machado.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Deberán emitir su voto los siguientes senadores y senadoras: Giacoppo, Silvia del Rosario; González, María Teresa; González, Nancy; Leavy, Sergio; Mayans, José; Mirkin, Beatriz y Reutemann, Carlos.

Aún no han emitido su voto.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- ¿Está pidiendo la palabra, senadora Giacoppo?

Tiene la palabra la senadora Giacoppo.

Sra. Giacoppo.- Mi voto es negativo.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Voto negativo.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- El senador Naidenoff debe apretar "enviar".

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- La senadora González pide la palabra.

Sra. González, María Teresa.- Voto afirmativo.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien, perfecto. Gracias.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Voy a leer el sentido del voto de cada senador.

Almirón: no se registró el voto. Lo tiene que decir a viva voz.

Sra. Almirón.- Afirmativo.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Afirmativo.

Basualdo: negativo.

Blanco: negativo.

Blas, Inés: afirmativo.

Braillard Pocard: tiene que emitir a viva voz el voto.

Sr. Braillard Pocard.- Voto negativo.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Negativo.

Bullrich: negativo.

Caserio: afirmativo.

Castillo: negativo.

Catafamo: afirmativo.

Closs, Maurice: afirmativo.

Cobos: tiene que emitir el voto. No se ha registrado. Senador Cobos.

Sr. Cobos.- Emití el voto ni bien... Pero, negativo.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Negativo.

Costa: negativo.

Crexell: negativo.

De Angeli: negativo.

Doñate: el sentido de su voto. Encienda el micrófono.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Encienda el micrófono, senador, por favor.

Sr. Doñate.- Afirmativo.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Afirmativo.

Durango: afirmativo.

Senadora Duré: el sentido de su voto. No se ha registrado. ¿Senadora Duré?

Sra. Duré.- Afirmativo.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Senadora Duré: afirmativo.

Senadora Elías de Perez: negativo.

Senador Espínola: afirmativo.

Senadora Fernández Sagasti: afirmativo.

Senador Fiad: negativo.

Senadora García Larraburu: afirmativo.

Senadora Giacoppo: su voto por favor.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Ya lo dijo al principio.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Negativo.

Senadora Giménez, Nora del Valle: su voto, que no se ha registrado.

Sra. Giménez.- Afirmativo.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Afirmativo.

González, Gladys: negativo.

González, María Teresa: su voto, por favor. No está registrado.

Sra. González, María Teresa.- Afirmativo es mi voto.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Afirmativo.

Senadora González, Nancy: el sentido de su voto. No está registrado.

Sra. González, Nancy.- Afirmativo.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Afirmativo.

Senadora Ianni: afirmativo.

Senador Kueider: afirmativo.

Senador Leavy: el sentido de su voto. No está registrado.

Sr. Leavy.- Mi voto es afirmativo.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Afirmativo.

Senadora Ledesma Abdala de Zamora: afirmativo.

Senadora López Valverde: afirmativo.

Senador Lousteau: negativo.

Senador Lovera: afirmativo.

Senador Luenzo: afirmativo.

Senador Marino: negativo.

Senador Martínez, Ernesto: negativo.

Senador Martínez, Julio César: negativo.

Senador Mayans: el sentido de su voto.

Sr. Mayans.- Afirmativo.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Afirmativo.

Senador Menem: afirmativo.

Senador Mera: afirmativo.

Senador Mirabella: afirmativo.

Senadora Mirkin: el sentido de su voto.

Sra. Mirkin.- Afirmativo es mi voto.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Afirmativo.

Senador Montenegro: afirmativo.

Senador Neder: el sentido de su voto.

Sr. Neder.- Afirmativo es mi voto.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Afirmativo.

Senadora Olalla: negativo.

Senador Pais: afirmativo.

Senador Parrilli: afirmativo.

Senador Naidenoff: negativo.

Senadora Pilatti Vergara: afirmativo.

Senador Poggi: negativo.

Senador Recalde: afirmativo.

Senador Reutemann, Carlos: el sentido de su voto.

Sr. Reutemann.- Negativo.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Perdón.

Sr. Reutemann.- Negativo.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Negativo.

Senador Rodas: el sentido de su voto.

Sr. Rodas.- Afirmativo.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Afirmativo.

Senador Rodríguez, Matías: afirmativo.

Senadora Rodríguez Machado: negativo.

Senador Rodríguez Saá: afirmativo.

Senador Juan Carlos Romero: negativo.

Senadora Sacnun: afirmativo.

Senadora Sapag: afirmativo.

Senador Schiavoni: negativo.

Senador Snopek: afirmativo.

Senadora Solari Quintana: afirmativo.

Senadora Tagliaferri: negativo.

Senador Taiana: afirmativo.

Senadora Tapia: negativo.

Senador Uñac: el sentido de su voto.

Sr. Uñac.- Afirmativo.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Afirmativo.

Senadora María Clara del Valle Vega: el sentido de su voto no está registrado.

No se escucha, senadora.

Sra. Vega.- Negativo.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Negativo.

Senadora Verasay: esperaremos la comunicación.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tome el teléfono, por favor.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- *(Hablando por teléfono.)* Senadora Verasay: el sentido de su voto. ¿Me lo puede confirmar? ¿Negativo? Habla Tunessi.

Senadora Verasay: negativo.

Senador Weretilneck: afirmativo.

Senador Zimmermann: el sentido de su voto.

Sr. Zimmermann.- Negativo.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Perdón...

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Negativo.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Negativo.

Sr. Zimmermann.- Negativo.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien. ¿Cuántos votos negativos y cuántos positivos? No se reúnen...

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Los votos, doctora, son: afirmativos, 42 votos; negativos, 29 votos; cero abstenciones. No reúne los dos tercios.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 1.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- No se reúnen los dos tercios. Por lo tanto, sigue la sesión.

6. Consideración en conjunto de los órdenes del día de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo (Ley N° 26.122.)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Corresponde la consideración de los órdenes del día de la Comisión Bicameral de Trámite Legislativo, que por Prosecretaría se enunciarán, tratándose en conjunto.

Prosecretario.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Se trata de los dictámenes de la Comisión Bicameral de Trámite Parlamentario: Orden del Día N° 33/20, dictamen en la consideración del decreto 408/20 del Poder Ejecutivo, con anexo.

Orden del Día N° 34/20, dictamen en la consideración del decreto 409/20 del Poder Ejecutivo, con anexo.

Orden del Día N° 35/20: dictamen en la consideración del decreto 426/20 del Poder Ejecutivo, con anexo.

Orden del Día N° 36/20: dictamen en la consideración del decreto 457/20 del Poder Ejecutivo, con anexo.

Orden del Día N° 37/20: dictamen en la consideración del decreto 425/20 del Poder Ejecutivo, con anexo.

Orden del Día N° 38/20: dictamen en la consideración del decreto 459/20 del Poder Ejecutivo, con anexo.

Orden del Día N° 42/20: dictamen en la consideración del decreto 256/15 del Poder Ejecutivo. (S.-1.032/20).

Orden del Día N° 43/20: dictamen en la consideración del decreto 102/17 del Poder Ejecutivo. (S.-1.033/20)

Orden del Día N° 44/20: dictamen en la consideración de los decretos 391/20 y 404/20 del Poder Ejecutivo, con anexo y anexo I.

Orden del Día N° 45/20: dictamen en la consideración del decreto 52/19 del Poder Ejecutivo, con anexo.

Orden del Día N° 46/20: dictamen en la consideración del decreto 487/20 del Poder Ejecutivo, con anexo.

Y Orden del Día N° 47/20: dictamen en la consideración del decreto 488/20 del Poder Ejecutivo, con anexo.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Por Prosecretaría se dará lectura a la lista de oradores.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- La lista de oradores... ¿No hace falta que diga los tiempos, doctora? Digo los nombres.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se presupone que los bloques ya han organizado la distribución.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Muy bien.

Fernández Sagasti, Romero, Pais, Schiavoni, Naidenoff, Caserio, Closs, Snopek, Doñate, Rodas, Solari Quintana, Kueider, Sacnun, Mera, Parrilli, Weretilneck, Mayans.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra la senadora Fernández Sagasti.

Sra. Fernández Sagasti.- Señora presidenta: la verdad es que tenía pensado empezar mi alocución tratando temas de DNU y, por supuesto, lo que ahora amerita el tratamiento del orden del día. Pero no quiero dejar de decir algo que me parece sumamente escandaloso, triste..., no sé cómo llamarlo.

Me refiero a la votación que recién acabamos de tener y a que la oposición se niega a tratar un tema que salió con amplia mayoría de la Cámara de Diputados, del cual veníamos hablando con la oposición, porque no fue una imposición suya ni de los senadores que pedimos esta sesión especial. Es algo que resulta muy caro a la democracia y a las formas que nosotros tenemos en este Senado de la Nación.

Hace menos de un mes veíamos cómo senadores y diputados de la Nación se embarcaban en una caravana por la democracia con el *hashtag*

"CongresoAlláVamos", pidiendo que este Congreso sesionara por temas importantes para la República Argentina. Bueno, creo que la ley de alquileres, por ejemplo, es un tema que venimos debatiendo desde hace mucho y que muchos argentinos y argentinas estaban esperando que hoy el Congreso de la Nación sancionara una ley para alivianar los contratos de alquiler y la falta de vivienda que hay y que tienen muchos habitantes de la República Argentina.

Hoy la oposición, una vez más, dio muestras de lo que vienen haciendo hace poco tiempo. Quiero decir con esto que ese llamado a la democracia, ese llamado a que sesionemos, a que las instituciones se abran y todo lo que hicieron con un supuesto y armado titular de "infectadura" es lo que están tramando decir de nuestras instituciones.

Presidenta: lamento mucho tener que haber visto que el Senado de la Nación no quiere tratar leyes que tienen que ver con educación y alquileres. Me avergüenza ser parte de una institución y tener colegas que por el solo hecho de oponerse por oponerse les niegan derechos a los argentinos y a las argentinas.

No sé si se han dado cuenta, no sé si se han enterado los senadores y las senadoras de la oposición de que hay una pandemia mundial.

Estamos acá, en este recinto, de forma remota, poniendo todo de nosotros para dar herramientas al Ejecutivo con el objeto de que los argentinos puedan pasar en las mejores condiciones posibles esta pandemia.

Discúlpeme, presidenta, pero la verdad es que por la indignación de lo que estamos viviendo y las maniobras espurias a las que lamentablemente nos tiene acostumbrados la oposición no podemos callarnos más y las tenemos que decir con todas las letras.

Ahora sí, yendo al temario de DNU, quiero decirle que en el oficialismo y en el bloque del Frente de Todos queremos tratar cada uno de los DNU con la forma y la profundidad que cada uno de los temas merece.

El senador Caserio va a tratar el DNU N° 457, que es sobre la modificación del presupuesto, y va a ahondar sobre ese tema. El senador Maurice Closs, va a informar sobre los DNU N° 391 y N° 404, de reestructuración de títulos públicos. El senador Snopek, sobre el DNU N° 52, que es sobre la intervención de la AFI. Y el señor senador Doñate, el 488, sobre precio del barril de petróleo crudo.

Quien le habla, señora presidenta, va a informar sobre dos DNU que hace tiempo deberían haber ido a los recintos de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados. Estoy hablando de los DNU 256 de 2015 y 102 de 2017. Básicamente, los DNU inconstitucionales que decretó el expresidente Macri, sobre los cuales hoy el dictamen de mayoría es de oposición a la constitucionalidad de los dos decretos mencionados.

Lo que quiero tratar en este recinto es el tema de fondo que tratan estos dos DNU. Digo esto y no voy a rehuir a las cuestiones reglamentarias y ese artilugio que la oposición quiso imponer antes de que se fuera de la Comisión Bicameral de DNU el pasado 26 de mayo, cuando se retiró de la discusión.

Voy a ser muy clara. La mayoría absoluta de la Comisión Bicameral Permanente de DNU estableció como interpretación que no existe ninguna norma expresa ni del reglamento de la bicameral ni de la ley que crea la bicameral ni de ninguno de los reglamentos supletorios, tanto el de la Cámara de Diputados como el de la Cámara de Senadores, que impida nuevamente

dictaminar sobre DNU que no han pasado por ninguna de las dos Cámaras del Congreso de la Nación.

Quiero decir que este debate también lo van a dar el senador Pais y el senador Mera –estoy hablando del tema meramente reglamentario–, pero como le anticipé no quiero ahondar en este artilugio que quiere imponer la oposición para que nos desviemos del tema de fondo que hoy estamos tratando. Esta cuestión reglamentaria –aclaro– ha sido saldada por mayoría absoluta en la Bicameral Permanente y, por eso, hemos decidido tratar, por fin, estos dos DNU en el recinto de la Cámara de Senadores.

Vengo acá con la satisfacción de poder tratar esto en la Cámara y en el recinto del Senado. Porque venimos a saldar una deuda con la institucionalidad que tenemos en este Congreso de la Nación. Venimos a poner en orden aquello que nunca debió ser desordenado.

Para aquellos que no están anoticiados o para los senadores que se fueron intempestivamente de la Bicameral de DNU, vuelvo a retomar las explicaciones y el debate que nosotros quisimos dar, que lo dimos en el 2016, que lo dimos en el 2017 y que lo volvemos a dar hoy –por suerte – en el recinto.

Como usted bien sabe, señora presidenta, en el DNU 256/16, el expresidente Mauricio Macri –en un DNU inconstitucional, porque está vedada la materia penal por el artículo 99, inciso 3)– trasladó el sistema de escuchas de la Procuración General de la Nación a un ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Este DNU fue tratado en la Bicameral Permanente de DNU el 16 de febrero de 2016. Claramente, el objetivo del macrismo, adornado por artilugios legales, era algo que el senador (M.C.) Rozas lo dijo expresamente en un “sincericidio” que, si usted me permite, voy a leer textualmente. El senador Rozas decía ese 16 de febrero: “Claramente, no confiamos en la procuradora general de la Nación. Por eso, trasladamos las escuchas a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.”

¿Qué pasó después de que ese DNU se puso en marcha? La Corte Suprema de Justicia de la Nación dijo que iba a hacer un sorteo por el cual miembros de la Casación Penal de la Corte iban a derivar el sistema de escuchas. Pero pasó algo muy –muy– elocuente, a lo cual nos tuvo acostumbrados el macrismo, y es que se supo antes de ese sorteo quién iba a ser el juez que iba a estar a cargo de las escuchas. Y, bueno, ese juez, por supuesto todos sabemos –acá está–, fue Irurzun. Pero *Clarín* y *La Nación* sabían con dos días de anterioridad quién iba a ser el juez sorteado para estar a cargo de las escuchas en la Argentina.

Quiero decirle que con la constitución de esta nueva “legalidad paralela” que hizo el expresidente Macri, no solamente, como usted sabe –y de lo cual fue víctima–, se filtraron escuchas, se persiguió y se estigmatizó a opositores, sino que hay otra gravedad. Se puso un dispositivo legal, que tiene que estar destinado a cuidar a los argentinos y a las argentinas del delito organizado, para un sistema de espionaje a opositores, empresarios y ahora nos anoticiamos de que también a los propios miembros del gobierno que acompañaron a Mauricio Macri.

Luego, ese DNU 256 se venció, y, por supuesto, con el DNU 102, como no podía ser de otra manera, se extendió el plazo de las escuchas a manos de Irurzun en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Dije en ese momento, cuando tratamos este decreto 102, esta prórroga del traslado de las escuchas, que no solamente estábamos violando materia vedada por la Constitución para los DNU, sino que estábamos vedando a los argentinos la garantía del debido proceso, porque el mismo organismo que tenía que controlar y garantizar que el sistema de escuchas no violara las libertades individuales y la intimidad de los individuos era el que estaba interviniendo los teléfonos y filtrando las escuchas a los medios de comunicación.

Usaron una herramienta que es para proteger a los argentinos del delito organizado para espiar a argentinos opositores, empresarios e, incluso, a propios miembros del ex Ejecutivo nacional.

Es decir, señora presidenta, que por medio de estos DNU volvimos a los sótanos del poder de la democracia. Por eso es la satisfacción que tengo de estar tratando hoy en este recinto esto que nos avergüenza institucionalmente y que debe avergonzarnos institucionalmente a todos los argentinos y a las argentinas.

Finalmente, señora presidenta, quiero decirles que yo esperaba que la oposición tuviera la valentía de estar a la altura de las circunstancias. Hoy tenemos la oportunidad de rechazar un DNU que estableció un sistema ilegal de espionaje político, empresarial y, digamos, periodístico –también hay que decirlo– en la República Argentina. La democracia le da a la oposición la oportunidad de saldar el desastre vergonzoso que hicieron con el sistema de libertades y de intimidad en la República Argentina; libertades políticas, libertades comunicacionales, básicamente, aquella libertad que la Constitución Nacional consagra en su artículo 18.

Tenía la esperanza de que podían poner remedio a aquello de lo que fueran cómplices y artífices para destruir la institucionalidad de la Argentina. Pero ya vemos que no. Esta sesión empezó no solo vedando nuevos derechos a los argentinos sino también confirmando que siguen siendo cómplices de aquello que construyeron en la República Argentina.

Lo digo nuevamente: estamos en medio de una pandemia, pero no por eso nosotros vamos a dejar de hacer lo que vinimos a hacer y por lo que los ciudadanos argentinos la pusieron a usted en ese sillón y al señor presidente en la Casa Rosada. Necesitamos tener senadores y senadoras que estén a la altura de las instituciones que consagra la Constitución Nacional.

Es necesario que derogemos con suma urgencia este decreto y estos dos DNU, porque los escándalos de espionaje paralelo que están saliendo a la luz significan que este Congreso debió haber tomado cartas en el asunto de manera inmediata cuando el expresidente Macri violó la Constitución dictándolos de manera urgente cuando recién asumió su Presidencia.

Si quieren defender realmente a la democracia, señores senadores, si quieren realmente hacer una caravana y no solamente un *hashtag* viniendo al Congreso con sus camionetas y sacándose *selfies*, les pedimos a los señores opositores que tengan la valentía de remendar el daño que le han hecho a las instituciones y que hoy nos acompañen para desechar estos dos DNU que

espero queden en los sótanos de la historia de la Argentina. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Juan Carlos Romero.

Sr. Romero.- Muchísimas gracias, señora presidenta.

Señoras senadoras y senadores: la verdad es que nos parece que, como pasó en la última sesión, hay una tentación del oficialismo de incorporar temas que no corresponden a la pandemia, de violar el acuerdo, que no se está respetando. Y en eso debemos decir que el decreto de la Presidencia del Senado es muy claro: prevé sesiones virtuales o remotas por sesenta días para aquellas leyes que requiera el Poder Ejecutivo nacional y para aquellas que sean necesarias para combatir el COVID-19 y, en consecuencia, como una medida de prevenir la pandemia y sus efectos.

El sentido de la letra es ser muy específico en esto. Sin quitarle importancia a los temas, estamos diciendo que no estaba en el acuerdo, y de ninguna manera puede encajar aquí la modificación de la ley de alquileres, la modificación de la ley de educación y varios de estos DNU que no tienen nada que ver con la pandemia.

Lo que aquí está pasando es que hay una gran desconfianza, porque si seguimos aceptando que vayan colando cualquier tema... Yo ya me quejé la vez pasada, por más noble que haya sido el proyecto, que tampoco correspondía tratar la relación con la Cruz Roja. Tampoco corresponde tratar aquí alquileres, educación; tampoco corresponde tratar aquí los DNU 256/15 y 102/17. Hay otro que sí, que tiene que ver con la pandemia. Incluso, un decreto –DNU– respecto del cual estamos en contra, como es el llamado decreto de los superpoderes, que es el derecho de modificar partidas, tampoco tiene..., es decir, estamos en contra, pero tiene que ver con la pandemia porque es un instrumento que el gobierno quiere para manejar los recursos.

Yo creo que aquí estamos dando un mal mensaje.

Sobre el tema de la caducidad de esos dos decretos del presidente Macri, debo decir también que no solo no corresponden sino que no hubiera correspondido que la Comisión –por sí sola– hubiera caducado estos dictámenes. Tendrían que haber venido los dictámenes originales al cuerpo y si la mayoría quería rechazarlos los hubiera rechazado para, recién ahí, comenzar un dictamen nuevo. Pero así como está planteado a mí no me parece que sea la solución ni tampoco me consta que, con esto –con la caducidad o derogación de estos decretos–, se vaya a acabar con las escuchas, si las hubo, y que, si las va a haber, vayan a dejar de existir.

La desconfianza entre las fuerzas políticas hace que se viva temiendo siempre de esas prácticas que, obviamente, en lo personal rechazo. Pero además estos decretos, por más que tengan el plazo, no corresponden ser tratados en esta etapa del período de sesenta días.

Defienden tanto la buena práctica –la senadora que me precedió hizo tanto hincapié en las buenas prácticas democráticas–, pero la verdad es que la modificación de la Ley de Administración Financiera es poco seria para el país porque vamos en un ida y vuelta. La ley original, la 24.156, cuando gobernaba el doctor Menem –yo tuve la oportunidad de participar como senador en el tratamiento de esa ley– le quita las facultades y se las devuelve al Congreso.

Me refiero a las facultades de modificar el presupuesto y de modificar los gastos.

Esa ley duró desde 1992 hasta 2006, cuando el gobierno de Néstor Kirchner le da todas las facultades de modificación –lo que llamamos superpoderes– al jefe de Gabinete de Ministros, que obviamente es el Poder Ejecutivo. Ningún jefe de Gabinete va a modificar partidas si no es parte de un plan autorizado por el presidente del momento.

Después, llegamos de 2006 al 2016. En 2016, con la ley 27.342, cuando gobernaba el ingeniero Macri, se vuelven a poner limitaciones –fue aceptado por el oficialismo en ese momento– y se establecía que el límite para modificar partidas sería del 7,5 para el ejercicio 2017 y del 5 por ciento para el ejercicio de 2018: o sea, ponía un límite. Y hoy con este decreto, con este DNU, volvemos a la época donde se podía hacer cualquier cosa con el presupuesto, con las partidas, que es la época de 2006 en adelante, cuando se modificó la 26.124, en épocas del presidente Néstor Kirchner.

O sea, resumiendo: en el gobierno del doctor Menem, se ponen limitaciones a la ley de administración financiera respecto de las facultades extraordinarias. Néstor Kirchner retira esos poderes del Congreso y los pone en cabeza del jefe de Gabinete. Durante la administración Macri se pone un límite de 7,5, y del 5 y hoy volvemos a una libertad absoluta para la modificación de partidas. Entonces, esto me parece una medida de pésima administración.

No debemos enojarnos si no queremos tratar hoy temas que no están en la pandemia, porque hay un acuerdo y debemos respetarlo, así como había un acuerdo en la comisión de DNU y es una práctica que los dictámenes no caducan cuando cambia la administración. Los dictámenes concluidos no caducan, pero aquí ustedes los hicieron caducar. Si eso no es un capricho de la administración, me van a decir qué es.

Yo creo que el país, en esta situación, necesita todo lo contrario: necesita acuerdos, necesita un plan de reestructuración, que nos pongamos de acuerdo en puntos básicos para vencer no solo la coyuntura sino también la estructura complicada que tenemos y los errores de hace muchos años.

No quiero dar muchos indicadores, pero solo puedo decir que la pobreza –por tomar una fecha– en la década del 70 ha crecido y en los 80 ha crecido; y en los 90 los indicadores de pobreza tuvieron una baja con la convertibilidad y han vuelto a subir después, con la crisis de 2001. Y desde ahí viene creciendo y creciendo.

En la década del 70 la pobreza no pasaba el 13 por ciento. Hemos llegado al 40 y seguramente, después de la pandemia, vamos a tener un 50 por ciento de pobreza. Y el futuro del país no es una tarjeta alimentaria para el 50 por ciento de los argentinos. No queremos eso. Queremos un país que vuelva a crecer, que haya confianza, que salgamos de este *default* en la próximas semanas. Este *default* va a acabar con el crédito; este *default* va a acabar con la inversión. Vivir con lo nuestro es vivir con lo puesto, y esa no es la solución.

Yo veo también, en muchas medidas, una voluntad revanchista del oficialismo. No hay voluntad de acordar temas, no hay voluntad de escuchar la posición de quienes piensan distinto.

La alternancia de poder, los errores, los fracasos y los aciertos, nos tienen que enseñar.

Considero que el modelo que hoy está en el gobierno –o quienes están hoy en el gobierno– ha generado hace varios años una grieta en la Argentina, y esa grieta dividió al país. Entonces, yo no quisiera que para el gobierno –o para sectores de este gobierno– siga habiendo enemigos perfectos: el campo, los medios de comunicación, los periodistas, los jueces, que tienen la mala idea de juzgar los hechos de corrupción que han sido tan públicos. O que ahora creamos que el enemigo son los grandes capitales y queramos votar pronto una ley de castigo para los llamados “exteriorizadores de riqueza”, cuando a esa misma gente habría que compelerla a invertir, a trabajar y producir, y no aumentar los impuestos y disminuir la inversión.

Yo creo que los argentinos no quieren más grieta, no quieren revancha, no quieren venganza. El resentimiento es malo.

Ayer, como un hecho positivo, un sector de este oficialismo que encabeza el presidente tuvo un diálogo con empresarios, y otros diálogos más. Realmente, es necesario escuchar, como se escucha a los expertos en infectología y a los especialistas sanitarios. A mí me parece muy bien que el presidente haya iniciado también un diálogo con el sector económico y productivo para dar señales para el futuro. También me parece muy bien que respecto de algunos proyectos estrambóticos que se escuchan, como el de la apropiación de empresas, el presidente haya dicho que no cuentan con él; que esos proyectos no cuenten con él. A mí eso me parece sensato. Pero también debemos reconocer que en el oficialismo hay otro sector duro que está –yo creo– en la búsqueda de ampliar la grieta, en la revancha, en la venganza, con un sesgo de resentimiento.

Estamos peleando contra un enemigo invisible, pero también tenemos un plan económico invisible. Es un contexto de fuerte presión que tienen quienes toman las decisiones y quienes gobiernan.

Existe la creencia –y creo que la certeza– de que, en comparación con otros países, el aislamiento ha sido importante para no lamentar tantas víctimas fatales. Pero también existe la certeza de que todo el problema argentino no está en analizar la pandemia en el AMBA –en Capital y el Gran Buenos Aires–, sino que hay que mirar al interior del país, que quiere producir y trabajar y que tiene menos riesgos de contagio y menos casos de Coronavirus.

Lamentablemente, muchos sectores de la economía del país están centralizados en la zona donde hay más contagios, lo que impide que el resto del país crezca y trabaje. Doy un ejemplo simple: puede haber escasez de cigarrillos. El tabaco se produce en Salta, Jujuy y Tucumán, pero la fábrica está en el Conurbano. Son esas deformaciones argentinas donde el algodón puede estar en el Chaco, pero los textiles se hacen en la provincia de Buenos Aires.

Entonces, debe haber un estímulo para el crecimiento del interior. Debe haber un plan de reconstrucción, unir zonas productivas. Respecto de unir zonas productivas, espero que se cumpla con ese sueño del Norte de tener el ferrocarril; que, esta medida que está tomando un gobierno de borrar todo lo que hizo el anterior, no acabe con el programa de reestructuración ferroviaria del General Belgrano, que es un tren que une medio país aquí en el Norte –Salta, Jujuy, Chaco, Formosa– con Santa Fe y llega a Buenos Aires. Creo que debe haber un plan de infraestructura, un plan de futuro para la salida de esta pandemia cuando nos toque hacerlo.

También veo que uno de los objetivos de un sector del oficialismo es ir armando un entramado que termine en un gran velo de impunidad. Por eso, no queremos tratar leyes que no correspondan con lo acordado. En el futuro, queremos un debate en el Congreso. El debate a distancia no es para tratar la reforma judicial que quiere hacer el gobierno, no es para ampliar el número de la Corte. Son temas tan delicados que no se pueden imponer. Por eso es que hoy –sin juzgar la importancia de la reforma de la ley de alquileres o el tema de la educación– no los queremos tratar, porque no son temas que corresponden. No solo porque no tenían los siete días, sino porque no corresponde hacerlo.

Creo que con esta actitud de querer imponer en cada sesión cosas nuevas, cosas que no corresponden, no vamos a tener una curva aplanada de enfrentamiento. No se va a poder calmar la irritación si solamente buscamos con revancha vencer al opositor. Yo creo que debemos cuidar esos detalles; debemos pensar en una solución de futuro. Y así como los síntomas se ven en la búsqueda de enemigos y el desprestigio de sectores, no vamos a encontrar una cura al enfrentamiento de los argentinos si no es a través del cambio de actitud y de tratar de escuchar al prójimo y escuchar al opositor.

Muchas cosas quedan por hacer. En este sentido, expresamos que es absolutamente inconveniente poner en un mismo paquete DNU que podríamos haber apoyado, como los que tienen que ver con la pandemia, con aquellos que nada tienen que ver con ella.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Pais.

Sr. Pais.- Gracias, presidenta.

Había previsto –si había tiempo suficiente– intervenir en el debate en apoyo del decreto delegado 488 de 2020, que instituyó el barril criollo, que va a beneficiar a todas las economías y provincias productoras de hidrocarburos. Pero creo que, en lo específico, el senador Martín Doñate –que va a ser miembro informante de este decreto delegado– va a solventar todas las dudas que de algunos sectores quieren sembrar sobre una medida que importa un esfuerzo fiscal y un apoyo indubitado al mantenimiento de fuentes de trabajo y a la producción petrolera de nuestro país.

Entonces, me voy a adentrar a analizar algunas expresiones de senadores preopinantes, pero fundamentalmente a algunos cuestionamientos que se han vertido sobre el procedimiento legislativo o, como le gustaba a decir a la exdiputada Lilita Carrió, el debido proceso parlamentario. Yo creo que estamos actuando conforme a derecho y conforme a la Constitución.

Presidenta: los legisladores –sean diputados o senadores– no actúan a nombre propio, actúan como mandatarios de un mandato y en representación que le otorga la ciudadanía. No es un mandato imperativo –lo han dicho acá, en la Argentina y en todos los países donde existe el sistema parlamentario–, sino que ese mandato está enmarcado en la plataforma política y, fundamentalmente, en la Constitución. ¿Y sabe en qué otra norma? En el Reglamento.

El Reglamento de las Cámaras no es un tema menor. Tiene jerarquía constitucional: hay un artículo expreso de la Constitución que determina que, para funcionar, las Cámaras deben dictar su propio Reglamento. Lo dice el artículo 66 de la Constitución nacional. Es más: en función de esa jerarquía

constitucional del Reglamento de las Cámaras –de nuestro Reglamento del Senado, en nuestro caso–, se ha sostenido que el Reglamento es una ley en el sentido formal infraconstitucional, pero emergente de la Constitución. En ese marco, él es muy importante. Y evidentemente en ese marco, como presidenta del Cuerpo, usted hizo la consulta a la Corte Suprema de Justicia de la Nación para aventar las dudas y eventuales cuestionamientos de índole constitucional de este sistema de sesiones virtuales. En función de eso, usted lo habilitó. Dictó el DP.-820, que luego sometió a la consideración de los senadores, y lo hemos aprobado. Pero permítaseme decir que el DP.-820 no derogó ni modificó el Reglamento, que es la norma madre con la cual debe funcionar este Senado. De hecho, no es norma menor; no es una resolución cualquiera; no es un papelito así nomás. Es una norma expresa que incluso para su modificación necesita recaudos especiales; claro está, recaudos especiales por su jerarquía constitucional.

En este marco, me permito leer que el DP.-820, que en su artículo 2º dice que las sesiones virtuales o remotas “tratarán”. Es imperativo el “tratarán”. ¿Pero sabe qué no dice? “Exclusivamente”.

De hecho, los usos y costumbres también integran el debido proceso parlamentario. En tal sentido, ya hemos avanzado en otras disposiciones que algunos han cuestionado que no se referían a la pandemia. Pero, en realidad, todo lo que hace el accionar del gobierno en un marco de emergencia sanitaria va a tocar o indefectiblemente va a referenciar a la pandemia.

Está el tema de las facultades –que no son extraordinarias ni superpoderes– al jefe de Gabinete para la asignación de partidas en el marco de decisiones políticas legítimas en el Poder Ejecutivo. Aun no tenemos presupuesto; y, objetivamente no tenemos presupuesto, porque faltan algunas variables, esencialmente la reestructuración de la deuda externa. De lo contrario, vamos a hacer otro presupuesto mentiroso. Lo cierto es que nuestra vocación es hacer un presupuesto que permita desarrollar políticas de Estado, pero en función de la realidad, no de la mentira, como nos pasó y nos tocó vivir a nosotros en años anteriores en los que terminábamos de votar un presupuesto y, a menos de doce horas, se modificaban todas sus variables. Eso sí que hace daño a la Constitución y eso sí que hace daño a la institucionalidad.

Yo me permito decir que el Reglamento está vigente; no impide que actuemos como tal. El Reglamento es amplio y, además, la misma Corte, cuando le contesta su acción declarativa de certeza, se refiere esencialmente a que el Senado se da sus propias reglas de funcionamiento en el marco de la Constitución y del Reglamento.

Por eso digo, presidenta –no quiero pecar de “Maestro Ciruela”, pero siempre parece que actúo como tal– que tal vez sea necesario dictar un decreto nuevo y someterlo a consideración en la próxima sesión, pero que exprese lo que es de Perogrullo: que el Reglamento es el Reglamento y es la norma suprema con la cual nosotros, los senadores, debemos actuar.

Aclarado esto, que a mi criterio es importante, quiero avanzar sobre un DNU en el que me tocó actuar y dictaminar en el año 2016, que es el DNU 256, por el cual se modificaron las escuchas. Bien dijo la senadora Fernández Sagasti que era inconstitucional. Nosotros afirmamos, en ese momento, que era inconstitucional doblemente: primero, porque no existían las razones de

necesidad y urgencia para sacárselo a la señora Procuradora General Gils Carbó, que era legítima y que había asumido el cargo con el acuerdo mayoritario, salvo un senador, de la totalidad de los senadores de su momento. Ese decreto buscaba y modificaba el funcionamiento de una oficina de tanta importancia que había sido, por vocación y voluntad política, sacada de la órbita del Poder Ejecutivo y dada al Ministerio Público Fiscal. También, como bien dijo la senadora Fernández Sagasti, era de indubitada materia penal.

Me voy a permitir leer lo que expresé en febrero del 2016 en esta materia: "Nosotros lo hemos dicho [decía quien habla], lo afirmamos y entendemos que la materia de este decreto es penal y que, por lo tanto, le está vedado a la órbita del presidente de la Nación dictar un DNU. Tanto es así que incluso invocamos al propio constituyente Masnatta, quien, en el tratamiento del artículo 120, cuando menciona al Ministerio Público, expresamente habla de que es materia penal su tratamiento. Es más, toda modificación, incluso del sistema de escuchas, también es materia penal, fundamentalmente porque hace al proceso penal y hace al debido proceso penal. Son las garantías que tiene el imputado." Y, diría yo, toda la ciudadanía, presidenta.

Seguía diciendo quien habla: "El sistema acusatorio que hemos establecido determina que el juez [lo que lamentablemente –eso sí no lo dije en su momento pero lo digo ahora– todavía no está implementado a nivel federal pese a que así fue la voluntad política del Congreso de la Nación en el periodo constitucional en el que usted actuaba como presidente de la Nación] es el titular de garantizar el debido proceso y los derechos constitucionales del imputado, del sometido al proceso penal..." Y aún del obrar del Ministerio Público. "Quien lleva adelante la investigación es el Ministerio Público Fiscal, y el juez debe controlar. Aquí estamos confundiendo control con ejecución. El manejo de la oficina de escuchas es la ejecución y, necesariamente, debe estar controlado por los jueces", pero no ejecutado por los mismos.

Yo quiero acotar, para concluir, otro aspecto del DNU: si perdió vigencia o no el dictamen original. La ley 26.122, el Reglamento de la Comisión Bicameral de Trámite Parlamentario, expresamente no contempla la duración de la vigencia de los dictámenes. Podemos interpretar que los dictámenes se mantienen perennes, pero no lo dice ninguna norma. Como hay un vacío legislativo –hay un vacío reglamentario–, tenemos que remitirnos al Reglamento de ambas Cámaras, de cada Cámara. En nuestro caso, tenemos que remitirnos al Reglamento de la Cámara de Senadores.

Fíjese qué casualidad: las dos Cámaras tienen en el mismo artículo –el artículo 111– la misma norma reglamentaria. Dicen, para las comisiones permanentes, que los dictámenes caducan cuando se modifica la composición parlamentaria, cuando ingresan otros senadores; si no, estaría la inmutabilidad de los dictámenes de senadores que ya no están en el ejercicio del mandato; de algunos o de todos, inclusive.

Claramente el dictamen que estamos tratando es pertinente, es procedente, se ajusta a derecho y, ante el vacío, no queda otra forma u otra capacidad de interpretación que asumir no a los precedentes o a los usos y costumbres de una comisión bicameral permanente, sino al Reglamento, obviamente. Por eso, comencé mi exposición diciendo cuál es la norma a la cual nos sujetamos para nuestro trámite parlamentario.

Yo reivindico, en este caso, a la exdiputada Carrió cuando decía "el debido proceso parlamentario". Nosotros estamos cumplimentándolo adecuadamente y tratando un tema que debió ser tratado en el año 2016 o 2017: son, realmente, estos decretos inconstitucionales por la materia penal y, fundamentalmente, porque –como fueron los usos y costumbres generalizados del anterior período constitucional– no había ni necesidad ni urgencia, y sí había conveniencia política para actuar en contra de la titular del Ministerio Público Fiscal. Así las instituciones no se privilegian, así la Nación no se privilegia y así la Constitución no se cumple.

Por eso, presidenta, voy a remitirme a estos antecedentes como para fijar lo que yo entiendo que es una posición que se ajusta a la Constitución. Posiblemente, presidenta –no soy quién para sugerir–, podríamos dictar otro DP para ampliar. Pero el marco que hemos dado –iniciar el período de sesiones y el fallo de la Corte– nos habilita a que, conforme al Reglamento, tengamos la autonomía y la independencia de tratar todas las materias que consideremos pertinentes para la Nación.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Schiavoni.

Sr. Schiavoni.- El tiempo que les corresponde a los integrantes de nuestro interbloque Juntos por el Cambio lo va a utilizar el presidente, senador Luis Naidenoff.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Gracias, presidenta.

Como primera reflexión, ante algunas cosas que se han dicho, me parece que vale la pena hacer un repaso de cómo llegamos hasta acá, en el marco de las sesiones virtuales, después de un parate más que importante donde estábamos bajo el resguardo o el refugio del gobierno de un solo Poder en el contexto de la pandemia.

En su oportunidad, nosotros llevamos a cabo un encuentro en labor parlamentaria donde participaron los representantes de los bloques mayoritarios del Senado. En esa ocasión, luego de un cruce de notas donde nosotros pretendíamos desde nuestro espacio, desde Juntos por el Cambio, avanzar en cuatro temas –una agenda acotada en el marco estricto de la pandemia, un tiempo prudencial de sesenta días, la posibilidad de que los senadores puedan sesionar de manera virtual en sus domicilios para evitar contratiempos con los funcionarios del Renaper de cada provincia, y también un sistema virtual mixto– no hubo acuerdo en el primer punto. Pero en los puntos restantes –y esto es muy importante– sí hubo acuerdo, presidenta. Incluso, en los considerandos del DP.-08, claramente, el Frente de Todos acompañó la idea de limitar el tratamiento de las sesiones a todo lo que tenga que ver con el contexto de emergencia y pandemia y sus connotaciones. ¿Por qué digo esto? Porque, de arranque, nosotros iniciamos el tratamiento respecto de los temas que tenían que ver con estas cosas.

Yo recuerdo esa reunión de labor parlamentaria porque fue justamente usted, presidenta, quien de alguna manera anunciaba algunas cosas que iban a pasar en la Argentina y lo complejo, desde el punto de vista sanitario y

económico, de cómo esto se iba a potenciar a partir de los meses de junio y de julio. Y en esa reunión hubo plena coincidencia en cuanto a que la Argentina debía tener la suficiente inteligencia de mostrar cierta cordura y responsabilidad en función de esta pandemia que ha afectado al mundo y a nuestro país. Como consecuencia de esto, y del denominador común de la pandemia, la verdad es que se dieron pasos importantes.

Desde nuestro interbloque nosotros acompañamos los aislamientos sociales preventivos y obligatorios y sus respectivas prórrogas, así como las medidas económicas que tenían como propósito, de alguna manera, un aliciente para las pymes, tal como el Ingreso Familiar de Emergencia. Claro está, con visiones encontradas, fundamentalmente en cuanto a los tiempos. Estábamos y estamos convencidos de que –digamos– la sincronización no es el fuerte del Poder Ejecutivo en este tema. Pero, más allá de esto, en el ámbito parlamentario la agenda común compartida tenía que ver con la pandemia y sus consecuencias sociales y económicas que afectaban en el día a día.

Ahora bien, ¿qué ha pasado en los últimos días, fundamentalmente en esta casa, en el Senado, en la casa que usted preside? Mire, hace pocos días, cuando me tocó cerrar una discusión de un debate en la Comisión de Justicia y Asuntos Penales, donde compareció un senador, mandato cumplido, de esta casa, contrariamente a lo que establece el Reglamento, nosotros habíamos advertido –reitero, en esa reunión de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales– que en el Senado de la Nación venían ocurriendo ciertas cosas y ciertos hechos que nada tenían que ver con la hoja de ruta que se había acordado en el marco de la resolución del DP.-08/2020, independientemente de los acuerdos que se resolvieron en el pleno, de los temas que teníamos que tratar de abordar en este contexto de emergencia, difícil, para los argentinos.

Paradójicamente, así como la pandemia nos unía, el oficialismo, por otro tipo de razones –no voy a hacer hincapié en esto–, avanzó con una hoja de ruta que nada tiene que ver con los intereses de la sociedad.

La primera gran discusión –la primera gran discusión, reitero– fue en la bicameral, cuando se convoca a la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Deuda Pública, en función de un informe del Banco Central de la República Argentina que tenía que ver con el propósito de investigar la fuga de divisas que se ha dado en los últimos cuatro años de la gestión de Cambiemos.

Ya en esa reunión de la comisión bicameral, presidenta, nosotros advertíamos que la imposición de los números no pasaba por dar un debate serio. No había margen para plantear el esquema de fuga de divisas, que se trata nada más ni nada menos que de quienes tienen dinero en blanco y se hacen de dólares, retirando del Central o de los propios bancos en la Argentina; no había margen. Lo que había que instalar en esa discusión, porque fue así, era que los males de la Argentina tenían que ver con el endeudamiento generado en la gestión de Cambiemos –no se habló de toda la etapa anterior– y con la fuga en el último tramo de la propia gestión.

Es más, los representantes de nuestro bloque, cuando hacían referencia en esa reunión a que pudiera investigarse el proceso de lo que se denomina fuga de activos en toda la etapa, de 2003 en adelante, tampoco viabilizaron esa discusión. ¿Y por qué digo esto? Porque en el informe del Banco Central, antojadizo, con una carga ideológica brutal, absolutamente sesgado y con pérdida de autonomía y autarquía, se acusa al gobierno de Cambiemos de que

de cada diez dólares, ocho se fugaron. Esto es una barbaridad.

Yo quiero refrescarles la memoria a muchos y decirles que durante nuestro gobierno, en la gestión anterior, de cada tres dólares, dos dólares, presidenta, fueron destinados a contraer los compromisos del Estado nacional –no de los gobiernos de ustedes sino del Estado–, del Estado argentino en gobiernos anteriores, en etapas anteriores.

Y voy a volver a refrescar lo que he dicho en la Comisión de Justicia y Asuntos Penales: 10.000 millones de dólares fueron destinados a pagar a los *holdouts*, 1.000 millones de dólares a los juicios del CIADI, 7.800 millones de dólares al Club de París, 30.000 millones de dólares a pagar intereses de la deuda y 24.000 millones de dólares a financiar el déficit. Porque, ¿saben qué?, –algunos desmemoriados se pierden y no quieren acordarse y tratarlo–, nosotros asumimos en default, con reservas en crisis y con cinco tipos de cambio. Pero, bueno, la hoja de ruta que tenía que ver con la fuga de capitales... La fuga de capitales; avancemos.

Algunos senadores decían: son 86.000 millones de dólares. Se olvidaron de toda la fuga anterior, de todo lo que pasó en la etapa anterior, de los 74.000 que se fugaron de 2008 a 2011. Eso no había que discutirlo; había que discutir el citado.

Pero ¿saben qué? Ya que tanto les interesa discutir este tema de la supuesta fuga de dólares, y como esto nació en función de un informe de un portal, yo los invito a todos a que se tomen su tiempo y puedan leer, en unos minutos, cuando les quede cómodo, una nota del portal *El Cohete a la Luna*, donde se difundió la lista de los empresarios que más dólares atesoraron en el exterior en la era de Macri. Es interesante que puedan releer esta lista de los cien empresarios que más atesoraron en la era de Macri. Se van a sorprender.

Mire, presidenta: ¿sabe por qué se van a sorprender? Por eso me parece que algunos tienen memoria selectiva, y lo reitero. Entre los principales especuladores que se llevaron los dólares figuraban los expertos en mercados regulados. Paso a dar algunos nombres: Enrique, Sebastián, Matías, Esteban y Valeria Eskenazi. A algunos les debe sonar ese apellido. ¿Sabe quiénes fueron los Eskenazi? A quienes, en el gobierno de Néstor Kirchner, convirtieron en dueños del 25 por ciento de YPF sin pagar un solo centavo.

Algunos que tienen años en este Senado se acordarán de la discusión en torno a la estatización de YPF, cuando los Eskenazi quedaron al margen y se hicieron dueños de ese paquete del 25 por ciento sin poner un centavo y abonando con las utilidades de la propia YPF. Bueno, este grupo familiar atesoró, supuestamente, en el marco de la ley –claro está, porque es legal–, dinero en blanco; compraron dólares.

La discusión es de fondo. ¿Por qué compra dólares la gente? Porque pierde confianza. Tiene que ver con el orden macroeconómico histórico de la Argentina. Pero esa discusión no había que darla, porque lo que instalaron es que la fuga son los empresarios y los amigos de Macri. Muchachos, lean el informe.

Porque no nos quedamos ahí. No sé si a alguno le suena el nombre de Ricardo Benedicto, de Héctor Cruz, de Federico de Achával. ¿Saben quiénes son estos chicos? Socios de Cristóbal López en el negocio del juego.

Lógico: ¿tienen derecho a comprar en el marco legal? Tienen derecho. Son amigos, pero no son amigos. Fíjense: estos no tienen amigos. Y la fuga o

la supuesta fuga que se hace o que se atesora, por la falta de certidumbre del sistema político, de la economía y el desorden macroeconómico, que arrastra en toda su gestión... Es bueno discutir la deuda, pero de manera integral. Tomen nota, les aconsejo. No es un portal, justamente, adicto a la gestión nuestra.

Bien, les doy otros nombres más: Mauricio Filiberti, dueño de Transclor, desde que cambió la titular de AySA es quien maneja el cloro. También está Adrián Werthein, a través de quien, en su momento –en la etapa de 2005–, se intentó que pueda ser accionista de Telecom.

Entonces, como conclusión, como decía hoy una columna de opinión, quizás fueron en busca de los amigos, supuestamente de quienes protegían a los empresarios ricos para atesorarse de dólares, y se encontraron con sus amigos, con los que se enriquecieron en la Argentina con el negocio del juego y con el negocio de la especulación y la timba financiera. Esto es así.

Primera cuestión: tras discutir en la comisión bicameral, presidenta, las cuestiones de la deuda... En la fuga, discutamos todo. ¡Pero en serio! Para construir un país en serio, discutamos todo. Porque, quizás...

–*Contenido no inteligible.*

Sr. Petcoff Naidenoff.– Invito a dar lectura de este informe, del portal a cargo de Verbitsky y de otras editoriales en el día de la fecha.

Pero no solamente nos quedamos así. No solo nos quedamos con esa comisión y con la bicameral sino que avanzamos mucho más. Avanzamos mucho más en la Comisión de Justicia y Asuntos Penales. Avanzamos también en la Comisión Bicameral de Decretos de Necesidad y Urgencia. Y aquí me quiero detener con dos decretos de necesidad y urgencia, porque lo que ha pasado en la discusión de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo es una vergüenza.

Presidenta: yo participé del debate cuando se creó la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo y tengo la satisfacción y el honor de que mi bancada, en su momento la Unión Cívica Radical, nos designara, juntamente con Ernesto Sanz, como los dos primeros integrantes por nuestro bloque en esa comisión bicameral. Nunca en la comisión bicameral se discutieron decretos que fueron dictaminados. ¡Nunca!

Bien, hay dos decretos –me voy a referir a tres decretos que tanto interesan y que creo que son la razón de ser de este debate y de este temario– que nada tienen que ver con lo que se acordó en el marco de la pandemia.

Por una parte, el Decreto N° 256/15, cuando el gobierno de Cambiemos decide que todo lo que tenga que ver con la interceptación y captación de las comunicaciones pase del Ministerio Público a la Corte Suprema de Justicia. Este DNU fue dictaminado por la propia comisión el 16 de febrero de 2016. ¿Entienden? El 16 de febrero de 2016 este decreto ya tenía dictamen para ser tratado por este pleno. Por ambos plenos: por la Cámara de Diputados y por la Cámara de Senadores.

El Decreto N° 102/17, por el que se establece, en definitiva, que la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado estará a cargo de dos jueces penales con rango de camaristas. ¿Saben cuándo se dictaminó? En este caso, el dictamen de mayoría fue favorable a la invalidez. El primero fue favorable a la validez. ¿Saben cuándo se dictaminó? El 21 de marzo de 2017.

¿Saben lo que pasó con estos decretos? En definitiva, para discutir otro tema, que es el Decreto N° 52/19, que es la intervención de la AFI, y que voy a dar el debate sobre este tema. Me voy a referir también a algunas cosas que se han dicho.

La Comisión los volvió a tratar para emitir dictamen. ¡Y dictaminaron! Por lo tanto, señores senadores, en el día de la fecha estamos tratando dos decretos que ya fueron dictaminados en 2016 y en 2017, donde la propia comisión volvió a dictaminar. Pero con un agravante: como hoy, con una maquinita, se silencia a muchos señores senadores y senadoras del interbloque de Juntos por el Cambio no les permitieron hacer uso de la palabra para tratar decretos que ya fueron dictaminados.

¿Qué es lo que hay que discutir? ¿Un tema de inteligencia en la Argentina? ¿Los informes de la intervención de la AFI? Por supuesto que los tenemos que discutir, pero hay que dar un debate a fondo.

En primer lugar, respecto de este tema, no pueden las escuchas estar en manos del Ministerio Público Fiscal. Los fiscales acusan y solicitan medidas de prueba y son los jueces los que ordenan las medidas probatorias. En este caso, ante una medida de restricción, cuando en la Argentina se ha implementado el sistema acusatorio, donde el fiscal puede pedir pruebas que vulneren garantías constitucionales –por ejemplo, el allanamiento; por ejemplo, una escucha; por ejemplo, una extracción de sangre compulsiva–, no puede el propio Ministerio Fiscal, en definitiva, en las escuchas que le otorga el juez, tener bajo su poder semejante herramienta judicial. ¡Por eso no puede! Porque, en definitiva, es la Corte el mejor órgano encargado y, por eso, nosotros hemos hecho la transferencia a la Corte.

Luego, en cuanto al decreto de la intervención, ¿saben por qué nosotros, en su oportunidad, dictaminamos en contra de la intervención? Porque se tiene que discutir en el Senado.

En efecto, tienen los números para que la Comisión de Acuerdos defina quién va a estar a cargo de la Agencia Federal de Investigaciones, si ustedes quieren continuar con esto; pero decidieron el camino de la intervención. Entonces, montaron otro *show* –y primer *show*– en la bicameral para decir ¡Acá están los amigos de Cambiemos, que se quedaron con todos los dólares!

Bueno, están el informe del portal y el informe de Verbitsky, que declaran que los grandes amigos son amigos que pertenecieron y se enriquecieron durante los doce años anteriores a la gestión de Cambiemos. Entonces, analicen un poco o realmente sean un poco más serios. Discutamos todo. Discutamos la fuga; los desórdenes macroeconómicos y estructurales de la Argentina, pero no con una visión paralizada.

Segunda hoja de ruta con la que se sigue avanzando por fuera de la pandemia: la citación del senador, mandato cumplido, Cimadevilla. ¡Nada que ver! Ni siquiera bajo tratamiento de ley, por fuera del Reglamento, tratando de erigir a este Senado en un tribunal fiscalizador; reitero, tratando de erigir a este Senado en un tribunal fiscalizador.

¿Ustedes creen...? Permítanme porque quiero diferenciar, quizás, al gobierno y a los que están peleando en el día a día en las administraciones provinciales y en cada rincón de la Argentina, para dar batalla con una visión sanitarista que, además, intenta frenar la enorme crisis económica, administrando desde distintas responsabilidades, este debate. ¡Este debate

tiene que ver con la pandemia! Que es necesario, ¡claro está! Que los dictámenes se han resuelto, ¡claro está! Que se tiene que investigar, ¡claro está! Que hay que llegar al hueso, ¡claro está!

¿Ustedes creen que los argentinos están esperando que nosotros discutamos estas cosas –cuando pactamos y acordamos por una resolución priorizar pandemia, por el costo social, por el costo en materia de salud–, un tema absolutamente ajeno? ¡Claro que no!

Pero saben que hay dos hojas de ruta. ¡Hay dos hojas de ruta! Una hoja de ruta que yo la denomino la de la revancha. Y no involucro a todos sino que es la de algunos, ya que cada vez que hacen uso de la palabra –algunos señores senadores– siempre les falta tiempo, como la campana que suena en algún ring de batallas o de combates de quince rounds y hay que esperar a la próxima sesión para seguir hablando del pasado. Y se olvidan de que, mientras se habla del pasado, hay enormes problemas en lo cotidiano, presidenta. ¡Hay enormes problemas en lo cotidiano!

En este sentido, acá se habló de los superpoderes –el senador Romero hizo referencia al Decreto N° 457– y yo quiero decirles que muchos de los senadores y de las senadoras que estamos en esta reunión participamos del memorable debate de 2006. ¿Ustedes se acuerdan cuando se discutió la ley de superpoderes?

En aquella sesión nosotros podríamos reforzar, para agregar al sinsentido de la medida y de la versión taquigráfica, que todo lo que pretendieron hacer para otorgar el manejo a un solo poder y de manera arbitraria decidir sobre el presupuesto a espaldas de lo que se hubiese podido discutir en el Congreso terminó pulverizando el propio modelo que se quiso consolidar con una derrota electoral.

Pero con un agravante, ¿sabe cuál es? La enorme mentira. ¿Y sabe dónde está la mentira con esta autorización, presidenta? En que el propio artículo 39 de la Ley de Administración Financiera dispone que el Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en el presupuesto general, para atender –escúcheme bien, presidenta– el socorro inmediato por parte del gobierno en caso de epidemia, inundaciones, terremotos, etcétera, etcétera, etcétera.

Entonces, utilizaron como argumento la pandemia cuando la propia Ley de Administración Financiera contempla situaciones de fuerza mayor o la propia epidemia para utilizar esta herramienta. Pero ¿sabe cuál es el trasfondo? El trasfondo es este, que cuando reconduce, como no tienen presupuesto porque, con excepción de la hoja de ruta de la revancha y de la impunidad y de erigir al Senado en un tribunal especial o fiscalizador, en materia económica andamos a los tumbos; no tenemos presupuesto 2020. Entonces, reconducen el presupuesto 2019 y lo hacen con tres objetivos: para darle mayor presupuesto a Inteligencia, Defensa y Seguridad. Yo los invito a que den lectura al Decreto N° 457 y a sus fundamentos.

Entonces, me parece que estos decretos no tienen ningún tipo de “lógica”. O sí tienen una “lógica”: que es la reiteración, quizás, de las peores prácticas del pasado.

Yo sé que la pandemia todo lo tapa. Porque la sociedad observa otras cosas; los ciudadanos están observando otras cosas: los casos, los contagios, la pérdida de empleo, la desesperación en cada estructura familiar para ver si

se amplía o no el Ingreso Familiar de Emergencia; las pequeñas y medianas empresas, si el Estado va a cubrir o no el otro 75 por ciento de los haberes, porque están paradas, porque bajaron las persianas por una situación que les es absolutamente ajena, por una situación de salud pública, y las comprendemos.

Y nosotros acá, discutiendo estas cosas, que hay que discutirlos, claro está. ¿Pero ustedes creen que hoy es prioritario esto? Miren, voy a hablar de Inteligencia, porque quizás algunos consideran que nosotros, por la denuncia de la actual interventora de la Agencia, no queremos discutir. Queremos dar el debate, pero queremos poner las cosas en su justo lugar.

No voy a dejar de señalar que el espionaje es un problema institucional que trasciende a cualquier tipo de gobierno. Es una deuda, le diría, de los 90 a la fecha; es una deuda de los 90 a la fecha. Quizá, para analizar el trasfondo y entender el problema de la Inteligencia en la Argentina, es muy clarificador analizar cómo evolucionó con el tiempo el propio nombre del organismo. Primero fue Secretaría de Inteligencia del Estado, y ahí se sintetizaban las dos herramientas: la Inteligencia y el Estado.

Después de los 90 pasó a ser Secretaría de Inteligencia, donde el Estado pasó a un segundo plano; una autodegradación del propio sistema. Hace unos años se lo conoció por el nombre de AFI: Agencia Federal de Investigaciones. Ya no tenemos al Estado y no tenemos a la Inteligencia.

Lo que sí tenemos, en el transcurso de estos años, en función del manejo que se viene dando, es que en la práctica no existieron cambios sustanciales con la utilización de estas herramientas. Es una actividad que se dedicó al espionaje grotesco, burdo, infame.

¿Saben qué? Que afectó a todos. Acá no se salvó nadie: empresarios, políticos; no se salvaron periodistas; no se salvaron tampoco hombres del espectáculo. Y algunos curas también. Yo citaré a alguno que fue cardenal: el cardenal Bergoglio, hoy papa Francisco, tampoco se salvó del espionaje en otras épocas de la Argentina. ¿Para qué? ¿Para qué se utilizó? ¿Para qué sirvió todo esto? Para apretar, para extorsionar, para degradar.

Quiero recordar que en todas las prácticas, cuando se intenta montar espionaje clandestino o cuando el Estado pretende, de alguna manera, apropiarse de la Inteligencia, siempre se terminó mal. Acuérdense de la guerra de espías; acuérdense de Stiuso; hay que acordarse de Nisman. Es importante acordarse de Stiuso y el rol que se le dio en el Estado.

Hay que acordarse también, me parece a mí, de un error muy potente, presidenta, cuando Milani fue designado como jefe del Ejército y tuvo a su cargo la Inteligencia; y que más que a inteligencia se dedicaron a otra cosa.

Yo creo, sinceramente, que este es un agujero negro, y que si hay que hablar, hay que hablar de todo; no con una visión sesgada. Miren, yo creo que tenemos un problema acá, presidenta. Quizás algunos podrán coincidir conmigo. Este agujero negro es una deuda de la democracia. Únicamente se resuelve en el marco de un Estado de derecho.

Entonces, ¿dónde se resuelven los contextos de las denuncias o el espionaje en la Argentina? En la Justicia. Pero ¿saben qué? No tengo ningún empacho en decir –y corre por mi cuenta– que en materia de servicios de Inteligencia, la Justicia argentina no es parte de la solución sino que es parte del problema. Vuelvo a decirlo, no tengo ningún empacho en decirlo: para mí,

en materia de inteligencia, la Justicia, muchos jueces de Comodoro Py, no son parte de la solución sino parte del problema del espionaje ilegal en la Argentina.

Pero es un problema que lo tenemos que abordar en este ámbito de manera seria, con un debate no sesgado y con la intención de terminar con este bochorno, que es un golpe bajo para el sistema democrático.

Quiero referirme, para terminar, presidenta, a que la pandemia también tiene efectos colaterales. En otros tiempos, quizás el Estado estaba presente de manera muy activa. Y quiero referirme a un capítulo que a veces pasa desapercibido, que tiene que ver con las groseras relaciones y atropellos a los derechos humanos que se dan en los últimos tiempos como consecuencia del brutal obrar de la Policía y de los servicios en muchos rincones de la Argentina.

Me voy a referir a un caso, el de Luis Espinoza, asesinado en Tucumán y encontrado en Catamarca, y a otros casos ocurridos en otras provincias de la Argentina que todavía no se esclarecen, donde aparecieron personas ahorcadas en celdas, hay silencio de radio y hasta el momento la investigación no avanza. Y los últimos tristes episodios que vimos de extrema violencia en la comunidad Qom, en el Chaco, con golpes, abusos sexuales y amenazas. Muchos de ellos fueron asesinados bajo el insólito argumento de que se estaba rompiendo la cuarentena.

"Guarda", señora presidenta, ojo con esto: no solamente porque no escucho o son muy pocas las voces de los organismos de derechos humanos que se dieron a conocer en estos días para reclamar justicia, sino también porque me sorprendió que el gobierno se limite a un simple o mero comunicado a través de Twitter y no llegando a fondo con estos temas.

Ojo con la cuarentena y la pandemia, porque, a su vez, así como todos acompañamos las medidas de aislamiento y las medidas de restricciones, guarda porque estamos al límite del quebrantamiento del Estado de derecho. Guarda con la impronta autoritaria que existe en cada rincón del país, presidenta.

Deberíamos estar discutiendo esto. En la Comisión de Justicia y Asuntos Penales de la semana pasada, donde quizás el detonante de las formas tiene que ver con el fondo... Esto tiene que ver con por qué nosotros no convalidamos y no habilitamos los dos tercios en la sesión. Estas cosas tienen que ver con por qué no estamos dispuestos a que se aparten del Reglamento, con las situaciones extremas y complejas que están pasando en la Argentina.

Cuando se mira a los costados y, desde la Comisión de Justicia y Asuntos Penales, la prioridad no pasa por estos abusos y atropellos sino por saber cómo modificamos una ley que ni siquiera conocemos, porque fue modificada en pleno tratamiento, con respecto a la sociedad simplificada por acciones. Y nos olvidamos de lo que pasó en el Chaco con los Qom, de lo que pasó en Tucumán con las groseras violaciones a los derechos humanos, de lo que ha pasado en otras provincias, de lo que está pasando con los servicios de inteligencia, violentando derechos. Por ende, estamos en un problema en esta casa, que es la casa del federalismo.

Entonces, quiero decirle, presidenta, que quizás me voy a quedar con las palabras que expresé en la Comisión de Justicia y Asuntos Penales, cuando se lo citó al exsenador Cimadevilla. La semana pasada, en esa comisión, utilicé una simbología muy efectiva en relación a cuando existe una

absoluta desconexión de algo con la realidad. Dije que el oficialismo en el Senado se asemeja a la orquesta del *Titanic*. Con el mayor de los respetos, el oficialismo del Senado se asemeja a la orquesta del *Titanic*. Mientras el transatlántico se estaba hundiendo, y algunos pasajeros estaban peleando por sus vidas y otros la perdían, la orquesta seguía tocando, en la cubierta, su propia música con su propia hoja de ruta, como si nada pasara.

Ha pasado una semana de aquella reunión de comisión y, por más que busque, no encuentro mejor similitud con lo que estamos tratando en el recinto que aquella simbología. El transatlántico es la Argentina.

Pero está peor que hace una semana. En lo sanitario: más contagiados, más decesos, más asentamientos vulnerables, villas encerradas como guetos, disputas estériles. En lo económico: un efecto devastador, pérdida de empleo, micropymes cerradas, emprendimientos clausurados, trabajadores desempleados, millones de argentinos para cobrar un Ingreso Familiar de Emergencia. En lo social: marginalidad y violencia doméstica, lamentablemente descomunal. Analicen lo que ha pasado el día de ayer con los últimos datos en materia de violencia, cuando recordamos una fecha muy cara al sentimiento, fundamentalmente, de todas las mujeres en la Argentina.

Entonces, en estas tres áreas, con el transcurso de los días no se mejoró sino que la situación ha empeorado; avanza el mal humor social y el descontento.

En este contexto gravísimo, de emergencia absoluta, presidenta, nosotros no estamos para convalidar la música que ustedes están tocando en este transatlántico. No vamos a consensuar ni vamos a acompañar la sesión del día de la fecha. En primer lugar, porque se ha roto, primero, el único acuerdo, el acuerdo que se logró y que fue votado por unanimidad, de discutir la pandemia y sus efectos colaterales. Y, en segundo lugar, porque no vamos a aceptar una música ajena a los intereses de la gente.

Ustedes tienen números para imponer los debates que quieran en las comisiones. Pueden, de manera antojadiza –como no lo vi nunca–, en medio de una discusión de comisión, tratar un proyecto que ni siquiera conocíamos. Pueden hacer lo que quieran, pero hay límites, presidenta. En primer lugar, no se confundan: la sociedad está para otra cosa y espera otras respuestas. Y también del Senado espera otras respuestas. No nos vamos a prestar a que este Senado se erija en un tribunal fiscalizador. Quizás tengamos algunas herramientas. Hoy las demostramos con los dos tercios...

–Se interrumpe la transmisión.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Senador: se cortó su audio. Si puede pulsar no sé qué cosa para que podamos escucharlo...

Luis, se le cortó el audio, no hable más porque está hablando solo... Me da pena. No lo escucha nadie, además.

Senador...

Ahí terminó, pero me parece que no se dio cuenta... O sí se dio cuenta de que estaba hablando y no lo escuchábamos.

¿Finalizó, senador, o quiere seguir hablando, porque tiene tiempo todavía? Le quedan quince minutos...

Se desconectaron. Listo, se desconectaron.

Sigue con la palabra el senador Caserio, por favor. Senador Caserio, tiene el uso de la palabra, por favor...

Senador Caserio, tiene que abrir su micrófono para poder hacer uso de la palabra. Lo estamos esperando. Gracias.

Hable, por favor... Fue lo que le pasó a Naidenoff, también.

Senador: tiene la palabra. ¿Usted nos escucha? Si es así, haga señas con la mano de que nos está escuchando, por favor. ¿Nos está escuchando, senador Caserio? No, no nos escucha. Lo estoy viendo y no nos está escuchando.

Ha sido un día complicado hoy, tecnológicamente.

—*Luego de unos instantes:*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- ¿Me está escuchando, senador Caserio?

¿Quién me está pidiendo la palabra? ¿Mayans?

Lo escucho, Mayans. Adelante, por favor.

Tiene la palabra el senador Mayans y luego, en todo caso, le daré la palabra a Caserio.

Adelante, senador Mayans, tiene la palabra.

No está escuchando... Senador Mayans: ¿usted me escucha?

No, no me está escuchando, porque no me hace señas...

Sr. Mayans.- Yo la escucho.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- ¿Usted me está escuchando, senador Mayans?

Sr. Mayans.- Sí, la estoy escuchando, presidenta.

Pedí la palabra ante la actitud que tuvo la bancada opositora, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien.

Tiene la palabra el senador Mayans.

Adelante, senador: tiene uso de la palabra.

Sr. Mayans.- En primer lugar, quiero saber, por Secretaría, cuántos somos los senadores que estamos presentes en esta sesión que está continuando.

Si por Secretaría me puede informar, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- No, por Secretaría no...

El prosecretario Tunessi le va a informar, senador Mayans, cuántos senadores hay presentes.

Doctor Tunessi...

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Hay 42 senadoras y senadores presentes, y se retiraron 29 senadores.

Sr. Mayans.- Muchas gracias, presidenta.

Nosotros vamos a seguir trabajando. El pueblo argentino nos dio esa responsabilidad. Nosotros no vamos a eludir ninguna responsabilidad ante esta maniobra artera que ha programado algún sector. Obviamente, no compartimos las expresiones que han tenido, y —obviamente— nosotros decidimos seguir trabajando.

En primer lugar, quiero hacer un reconocimiento. Hace poco fue el Día del Bombero, y anteayer hubo una desgracia en la ciudad capital, Buenos Aires, en la que perdieron la vida, justamente, dos bomberos voluntarios. Entonces, quiero rendir mi homenaje...

¿Me escucha?

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Sí, lo escuchamos.

Usted siga hablando; sí, lo escuchamos.

Sr. Mayans.- ... El homenaje de parte de nuestro bloque, y de otros bloques también, a aquellos que ofrecieron su vida para salvar otras vidas, en este momento tan difícil por el que está atravesando la humanidad. Por lo tanto, les expresamos nuestras condolencias a los familiares, nuestro profundo pesar y, por supuesto, nuestro homenaje a los bomberos.

Asimismo, les queremos expresar nuestro profundo pesar a los familiares de las personas que han sido víctimas –en este tiempo, también– de esta pandemia de coronavirus que, obviamente, sigue afectando al mundo y siendo una preocupación profunda porque, en este momento, Latinoamérica es el foco de la pandemia. Y, obviamente, nos solidarizamos también con otros países hermanos que están sintiendo el efecto de esta pandemia.

Los que fallecen son hermanos nuestros: hermanos argentinos y hermanos de otras partes del mundo. Lo que está pasando en Estados Unidos, presidenta... Primero, un Estado totalmente convulsionado, con 40 Estados en toque de queda, con más de 100.000 muertos: ¡más de 100.000 muertos!

También nos solidarizamos con Brasil, con más de 30.000 muertos; y sigue creciendo el problema. Como dicen algunos ciudadanos brasileños, ya es horroroso vivir en estas circunstancias, sin poder resolver este problema, donde prácticamente no saben dónde ubicar a los muertos.

Esa es nuestra solidaridad, nuestro pesar y nuestras oraciones para estos hermanos que tienen este sufrimiento. Obviamente, nosotros queremos superarlo; es nuestro deseo que la humanidad pueda superar este tema.

El otro tema es el siguiente. Hoy es un día muy especial, también, para nosotros los justicialistas. El 4 de junio es el día en que el general Juan Domingo Perón asume su primera presidencia. Y Perón dice: No aceptamos la explotación del hombre por el hombre, ni la explotación del hombre por el Estado. Luchamos para alcanzar la justicia social; para que cada persona se realice como ente humano. Pero, para eso, es indispensable alcanzar la independencia económica y la soberanía política de nuestra Patria.

Esto sigue tan vigente, presidenta, porque –obviamente– en el gobierno anterior, de esta gente que se retiró, fíjese qué hicieron con la independencia económica y con la soberanía política. También, sabemos prácticamente de instrucciones de Trump y de Bolsonaro –fíjense cómo están en este momento–, y, obviamente, también de algunas embajadas que marcaban el accionar al gobierno argentino.

¡Lo que hicieron con nuestra economía, con nuestra tecnología, con nuestros trabajadores y con nuestras empresas!

Esta es la actitud de la irresponsabilidad: nos enojamos, somos los chicos caprichosos... ¡Ustedes son minoría absoluta por decisión del pueblo argentino! Y, si no hacemos lo que ellos quieren –esta es la democracia al revés–, se levantan, se van, se retiran. Esta es la forma en que protestan. No están dispuestos a trabajar. Nosotros sí estamos dispuestos a trabajar. Nosotros vamos a cumplir con la responsabilidad que nos asignó el pueblo argentino.

El día 28 de mayo de 2003, Néstor Kirchner visitó Formosa, tres días después de haber asumido su primera presidencia: 28 de mayo. Vino a Formosa a firmar el Acta de Reparación Histórica. Esa Acta de Reparación Histórica cambió la vida de muchas personas, mejoró la calidad de vida de mucha gente. Él tiene un reconocimiento muy grande acá, en Formosa, y un

aprecio muy grande, un afecto muy grande. Esto que decía Perón, que a las personas se las recuerda con afecto y con respeto, es el caso de Néstor en la provincia de Formosa: siempre lo recordamos con mucho afecto y con mucho respeto.

Digo esto porque hace poco vino el presidente, también un 28 de mayo, pero de 2020, 17 años después. ¡Y por supuesto que vino a traernos mucha esperanza en un momento tan difícil! Esto, por el simple hecho de que el presidente dijo que se iban a poner en marcha las obras que fueron neutralizadas por el gobierno anterior y que nosotros habíamos comenzado en su gobierno, señora presidenta.

Por ejemplo, inauguramos el Hospital Evita, que empezamos en su gobierno. Es un hospital que tiene un equipamiento de última generación: un hospital extraordinario. ¡Tal vez sea uno de los mejores del país! Lo empezamos en su gestión. Obviamente que el gobierno de Macri, de estos irresponsables que se levantaron y se fueron, neutralizó la obra. Nuestro gobierno, que es una administración impecable –no tiene deuda, no tiene déficit–, obviamente, sigue trabajando en el tema equipamiento. El presidente alabó eso. El presidente dijo que era una administración impecable: que el gobierno de Formosa no tenía deuda, no tenía déficit, y que había obras que hacían pensar en mejorar la calidad de vida de los argentinos. Esta era una de las obras: ¡un hospital extraordinario!

Le agradezco a usted, porque en su gobierno nosotros empezamos esa obra y, prácticamente, la terminamos. Faltó la parte del equipamiento, para lo cual nuestro gobierno estuvo trabajando, con recursos propios.

Eso cambia la realidad de un esquema de salud que tenemos en la provincia, que es de complejidad creciente y obviamente, con su alta complejidad, forma un núcleo del sistema de salud que es muy importante.

Aparte, el presidente se comprometió a continuar con el gasoducto del Norte. ¡Estoy dando buenas noticias! En su gobierno –en el gobierno suyo– el gasoducto del Norte, que es una obra estratégica –estratégica– para el desarrollo económico y social de nuestros pueblos de las provincias de Formosa, del Chaco, del norte de Santa Fe, de Corrientes, de Misiones, llegó 80 al por ciento de ejecución. El gobierno de Macri la neutralizó, prácticamente, argumentando inexplicablemente el tema de la corrupción.

El presidente vino a darnos la buena noticia de que asumía el compromiso de que esa obra se va a continuar. Esa es una buena noticia. También, la del hospital que tenemos en el tema la medicina nuclear...

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).– Senador: no quiero frustrarle sus buenas noticias, pero yo quisiera saber... Porque tengo una lista de oradores.

Sr. Mayans.– ¿Me está ubicando a mí para el cierre o me está ubicando a mí para...?

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).– No, no: usted está anotado, en la lista aprobada, para el cierre por el bloque del Frente de Todos –por el bloque del oficialismo– con 40 minutos.

En este lugar, usted me pidió la palabra a partir de que se había retirado la oposición. Entonces, yo le había dado la palabra al senador Caserio, pero como usted me la pidió, se la di.

Ahora: este no es el cierre, senador, por lo que debería...

Sr. Mayans.– Discúlpeme, presidenta.

Entonces, lo que quiero decir, ¿verdad?,...

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Sí...

Sr. Mayans.-...es que nosotros estamos trabajando, a pesar de las duras circunstancias, para poder mejorar la calidad de vida de los argentinos.

¡Acá todo tiene que ver con todo! Nosotros no podemos autolimitarnos, porque una bancada minoritaria decidió que ellos son los que imponen los temas a tratar. ¡Nosotros vamos a tratar los temas que el país necesita que se traten! Para eso somos mayoría.

Nosotros resolvimos el problema de cómo se va a hacer la sesión, porque tenemos claramente identificados a los senadores, tenemos firma digital, tenemos la presencia, damos quórum y, a partir de ahí, acá es la decisión mayoría-minoría.

Fíjese usted: en la Cámara de Diputados trataron de hacer una sesión para ver si podían anular este decreto –que ellos dicen– de superpoderes. No lo pudieron hacer. ¿Por qué? Porque no tuvieron quórum.

Nosotros hoy respetamos que... Pusimos a consideración dos proyectos. Uno de ellos, el de alquileres, de absoluta preocupación para el pueblo argentino –nueve millones de argentinos están preocupados por ese proyecto–, y por capricho de estos señores decidieron no darnos los dos tercios. ¡Bueno! Como el reglamento establece que tenemos que tener dos tercios, nosotros somos respetuosos de los dos tercios. Pero también está muy claro que, a partir de que nosotros tenemos la habilitación de la sesión, al inicio podemos determinar por mayoría los temas que necesitamos tratar. Inclusive, podemos reconsiderar el tratamiento de temas, porque así está establecido. Y, si alcanzamos el quórum y alcanzamos la mayoría, es perfectamente válido.

Entonces, nosotros no nos vamos a autolimitar por una resolución que puede ser cambiada por otra resolución, o por una decisión que el Cuerpo puede tomar por mayoría absoluta, como está establecido en el Reglamento.

Vamos a seguir la sesión, como corresponde; vamos a trabajar. Tenía cosas para decirle al senador Naidenoff –lamentablemente se fueron– porque, por todas las cosas que hizo y las acusaciones infundadas, comencé a orientar como para hacer un discurso final. Pero dado lo que usted me está diciendo, vamos a seguir con la sesión en el trámite normal –le pido disculpas a la señora senadora– y, obviamente, vamos a seguir haciendo uso de la palabra para tratar estos DNU, que son de fundamental importancia –nosotros entendemos– para el tema del Estado.

Así que gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Caserio.

Sr. Caserio.- Muchas gracias, señora presidenta.

Primero, quiero expresarle mi satisfacción por la continuidad de esta sesión, porque nosotros no venimos acá a hablarle a la oposición sino que venimos a hacerlo al pueblo argentino. Somos un bloque mayoritario, con un presidente y una vicepresidenta que han sido votados por el pueblo hace poco tiempo.

Hoy, tratamos el decreto de necesidad urgencia 457/20. Este DNU modifica el presupuesto nacional para el ejercicio 2020, transfiriendo a la Jefatura de Gabinete fondos para su reasignación a políticas públicas que

resulten estratégicas para abordar la emergencia social y sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19.

Más allá de los números del decreto, yo quiero dejar en claro la importancia que tiene este DNU, porque permanentemente la oposición viene embarrando lo que se ha dictaminado acá, que es muy importante para nuestra Patria, y ha tratado, con el título pomposo de "superpoderes", de hacerle creer a la gente que nosotros necesitamos esta situación, simplemente, para hacer con los recursos lo que queramos; y no es para nada así.

El jefe de Gabinete va a tener más facultades para reasignar partidas presupuestarias, pero solo para atender la emergencia sanitaria que vivimos en el marco de la pandemia. Y tiene un límite temporal: solo por este año; el año en que el mundo está viviendo la mayor crisis sanitaria y económica de la cual hayamos tenido conciencia o hayamos conocido.

También tiene la potestad de disminuir los gastos reservados de inteligencia, algo que era impensado por la gestión anterior; una gestión totalmente sospechada en cuanto al uso de la inteligencia. La verdad es que el expresidente Macri tiene un récord muy singular: haber ingresado como presidente, estando en ese momento imputado por escuchar a su propia familia; y, ahora, se retira del gobierno imputado por escuchar a todos los argentinos. Quiere decir que los recursos que tiene el Estado nacional deben ser más grandes que los de la Ciudad. Entonces, se ha ampliado la imputación de escuchar a todos –a los opositores, a los medios, a todos los formadores de opinión del país, a la dirigencia política, pero también a su propio partido–, siguiendo una tendencia que ya había iniciado en el momento en que estuvo imputado por escuchar a su familia. De hecho, a pesar de que la Justicia lo terminó absolviendo, la verdad es que creo que estaba bastante demostrado –totalmente demostrado– que se trataba de una actitud que había sido real.

Pues bien: no estamos pidiendo facultades para aumentar los gastos en publicidad, ni para aumentar los gastos en personal, ni para contratar consultoras, como hizo el gobierno anterior.

Voy a dar un ejemplo. En el año 2017, votamos un presupuesto que decía que en publicidad se podía gastar un tope de 2.020 millones de pesos. Bueno, el gobierno anterior gastó 4.050 millones de pesos.

Entonces, puede quedarse tranquila la oposición, pero mucho más pueden quedarse tranquilos los argentinos: nuestro gobierno no va a hacer nada de eso. Por el contrario, el Poder Ejecutivo –y este bloque lo apoya decididamente– está pidiendo facultades para compensar gastos; que nos permitan aumentar los recursos destinados a enfrentar la pandemia.

Lamentablemente, señora presidenta, nuestro gobierno ha iniciado su mandato sin un presupuesto para funcionar. Los motivos de esta falta se remiten a una doble explicación: el descalabro macroeconómico del período 2016-2019, provocado por el gobierno anterior; y un nivel de endeudamiento público insostenible, que provocó los famosos reperfilamientos, que dejaron al país en un *default* técnico declarado. Si a esto le sumamos la solicitud al Fondo Monetario Internacional, implica la asistencia más grande que ese organismo haya dado en la historia; recursos que, lamentablemente, entraron por una puerta y salieron por la otra.

Yo escuchaba recién al senador preopinante hacer una catarsis de estos temas, con un listado de los que sacaron el dinero. Seguramente, en ese

listado debe de haber distintas personas que se tienen que hacer responsables de lo que hicieron, porque creo que esto es una cosa que la Justicia está investigando.

Pero tampoco el señor senador puede olvidarse de que hay una responsabilidad del Estado. Porque al fin y al cabo, si en una circunstancia como ésta, donde por un lado pedimos un crédito de 56.000 millones de dólares, ese crédito se nos da en un tiempo extraordinario –ni nosotros entendemos para qué tan rápido– y, después, resulta que más de 40.000 millones de dólares entraron y salieron del país, quiere decir –entonces– que falló el Estado que permitió hacerlo. Porque el Estado tendría que haber estado presente. No tendría que haber permitido la especulación y que este endeudamiento de los argentinos se fuera de nuevo a otras partes del mundo. Pero, bueno: ya nos tenían acostumbrados los funcionarios del anterior gobierno. No nos olvidemos de aquella investigación de la AFIP en la que nos enteramos de que los mismos ministros del gobierno nacional tenían la plata afuera del país y habían utilizado el blanqueo, sin haber pagado impuestos durante toda su vida por fondos extraordinarios.

En estas circunstancias, el presupuesto 2020, enviado en la gestión anterior al Congreso, representaba una hoja de ruta de un país inexistente. Un país que existía nada más que en la imaginación del expresidente Macri y sus funcionarios. Aquel proyecto –para citar un solo ejemplo– suponía crecimiento al mismo tiempo que aplicaba un ajuste fiscal enorme.; y este análisis que estoy dando es objetivo, señora presidenta. Pueden revisar el documento de la Oficina de Presupuesto del Congreso, un organismo muy prestigiado que, generalmente –me pasó hace poco en una comisión–, la misma oposición ve como una estructura valiosa –y lo es, porque se trata de un organismo independiente–, que nos da un análisis relacionado al presupuesto.

¿Quiere que le diga qué pensaba la Oficina de Presupuesto, luego de que en el año 2019 el gobierno anterior presentara ese presupuesto que estaba totalmente dibujado? Ya nos tenían acostumbrados en otros presupuestos, pero creo que esto fue peor. ¿Por qué? Porque este dibujo fue hecho porque venía un proceso electoral, en el cual ellos necesitaban dar un presupuesto mentiroso para hacer ver una realidad y un país que no existían.

Mire: a Oficina de Presupuesto, en ese momento, establecía que en función de ese presupuesto –pero de la realidad económica vigente– el déficit primario iba a ser 154.000 millones de dólares: medio punto del PBI. ¿Pero saben qué dice el presupuesto anterior? Dice que el superávit va a ser de 250.000 millones de dólares: un punto del PBI. La Oficina de Presupuesto decía que el déficit financiero del país iba a ser de 1.367.000 millones –o sea, 1,367 billones de pesos–; iba a significar 4,3 por ciento del PBI. El presupuesto que nos presentaron decía que iba a ser de 780.000 millones de pesos: 2,5 del PBI.

Por último, la Oficina de Presupuesto se aventuró a decir que en función de los datos existentes, la caída del PBI iba a ser de tres puntos; mientras que el gobierno anterior decía que iba a crecer uno. Si utilizamos esta herramienta notable que tenemos, nos damos cuenta de que el presupuesto estaba totalmente dibujado.

En este contexto, nuestro gobierno decidió funcionar con la prórroga del presupuesto del año 2019. Esta decisión no fue fácil. Todos sabemos que no

tener un presupuesto supone no tener una buena hoja de ruta para guiar el funcionamiento del Estado. Pero, lamentablemente, no podíamos trabajar con ese presupuesto; un desafío mayor en tanto y en cuanto, durante aquel año, la economía argentina experimentó una inflación del 50 por ciento. Por lo tanto, aparte de mentiroso, ese presupuesto no alcanzaba ni siquiera para medio año.

–Ocupa la Presidencia la señora presidenta provisional del Honorable Senado, senadora Claudia Ledesma Abdala.

Sr. Caserio.- Todas las dificultades son previas al impacto de la pandemia. Después, encima vino la pandemia, esta amenaza del virus. El gobierno nacional decidió implementar el aislamiento social, preventivo y obligatorio. Estas medidas han generado buenos resultados sanitarios, pero todos sabemos que en esta situación el país se va parando o por el aislamiento o porque la gente no sale o porque nadie consume. Entonces, la situación se pone más dura.

La verdad es que creo que todos tenemos en claro que ha sido la mejor opción porque, más allá de esta discusión de si privilegiamos la salud o la economía, el presidente ha decidido, primero, priorizar a la gente y, segundo, tratar de que la economía tenga el menor daño.

¿Quieren un ejemplo? Si miramos a las grandes potencias del mundo que no hicieron lo que hizo nuestro presidente –que es provocar el aislamiento para, después, desde ese punto de vista, tratar el tema de la economía–, fíjense: los otros países del mundo no solamente tienen su situación económica mucho peor que la nuestra sino que –lo dije el otro día– también han llorado miles de muertos.

¡Mire lo que pasó ayer en Brasil, señora presidenta! ¡1.349 muertos en un solo día! Las políticas de un Estado conservador, fascista, no ayudan a que el ser humano pueda levantarse de crisis como éstas. Un muerto cada sesenta y cuatro segundos tuvo Brasil; muy malo para nuestros hermanos brasileños.

Señora presidenta: todo este dinero es usado para medidas extraordinarias, con un alto costo fiscal. Sin embargo, son absolutamente necesarias y justas; lo sabemos nosotros y lo sabe toda la sociedad. ¿Por qué fue necesario ampliar el presupuesto? ¿A qué gastos se destinaron las ampliaciones? Las respuestas, señora presidenta, están a la vista: para el Programa del Ingreso Familiar de Emergencia, que significó 85.000 millones de pesos por mes; para los créditos a tasa cero, para los monotributistas; para dos millones de trabajadores –en su inicio y creo que, ahora, se ha duplicado la cifra–, que han percibido o percibirán hasta el 50 por ciento del salario; para bonos; para congelamiento de tarifas; para suspensión temporaria del pago de todos los servicios públicos; y fundamentalmente también, señora presidenta, para ayudas a las provincias argentinas.

Se han destinado 120.000 millones de pesos a las provincias argentinas para ayudar a sus gobernadores. ¡Y no se ha mirado a los gobernadores por ideas políticas! Ha sido una distribución absolutamente justa: 60.000 millones de pesos se transmiten, por coparticipación, a todas las provincias argentinas. Por eso, también, los gobernadores rodean al presidente; porque ellos no pueden ir a hacer el "biri biri" de todos los días, engañando a la gente o haciendo politiquería porque, al igual que nosotros, tienen que gobernar y tienen que defender a sus comprovincianos.

Señora presidenta: para ir concluyendo, nuestro gobierno –empezando por el presidente y siguiendo por cada uno de sus funcionarios, y por los legisladores; nosotros mismos que formamos la coalición– tiene la firme convicción de poner al ser humano como centro primordial de la escena de lo que estamos haciendo.

Queremos creer –y apostamos a ello– que en todo lo que aquí estamos debatiendo, más allá de nuestras diferencias, deberíamos compartir ese objetivo. Hoy pareció que no fue así. La verdad, me ha sorprendido la actitud irresponsable de la oposición frente a un objetivo que supone mucho más trabajo, mucha más producción, mucha más soberanía, para cuidar a nuestro pueblo y, fundamentalmente, para alentar el desarrollo.

Esta delegación de facultades extraordinarias, señora presidenta, tiene un solo objetivo: ayudar a la gente, superar este momento y poder transferir recursos en un momento en que las herramientas que nos ha dejado el gobierno anterior, realmente, no sirven para hacer funcionar a la Argentina.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Muchas gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Closs.

Sr. Closs.- Gracias, señora presidenta.

Me toca argumentar y defender la vigencia del DNU N° 391 y todos aquellos que tienen que ver con la renegociación de la deuda pública.

Primero, voy a hablar un poco del camino en el que se ha venido trabajando desde el 10 de diciembre, con plena participación del Congreso, para, luego, hablar del camino del *default*: es decir, cómo se llegó a esta situación. Y, luego, tirar algunos números concretos en cuanto a qué se trata esta renegociación de la deuda, específicamente, bajo legislación extranjera.

Ya con la Ley de Emergencia Solidaria, aquella que votamos en diciembre –y atento a la muy difícil situación con la que asume el gobierno del país el presidente Fernández–, este Congreso, en esa ley, ya encomienda y autoriza al Poder Ejecutivo a llevar adelante todas las gestiones y los actos que sean necesarios para recuperar y asegurar la sostenibilidad de la deuda pública.

Luego, ya muy concreto, en el mes de febrero trabajamos y sancionamos la ley N° 27.544 –que es aquella ley de sostenibilidad de la deuda pública–, donde se nos pide autorización –y este Congreso se la da– en cabeza del ministro de Economía de la Nación, para llevar adelante todos los procesos –las ofertas, las propuestas– y las normas referidas a la reestructuración de la deuda, que tiene legislación extranjera: es decir, aquello donde la Nación emite los bonos y hace una prórroga de jurisdicción. Los argentinos conocemos bien de qué se trata la historia.

Ahora, esto que hoy vemos, que este gobierno nos informa a través del decreto 391 –en relación con la propuesta hoy vigente, que está en plena negociación–, muestra no solamente el rol republicano sino el enorme respeto que tiene el Poder Ejecutivo nacional hacia nosotros, Congreso de la Nación.

Porque si uno mira la ley de administración financiera, valora la ley sancionada en diciembre y la ley de febrero, bastaba con que el gobierno nos informara los avances de la negociación ante una institución, que es la Comisión Bicameral. Pero, no: respetuoso de la división de poderes y dándole la importancia que tiene el tema de la deuda –importancia que no se le dio en

otras épocas al Congreso— es que hoy estamos tratando la vigencia de este DNU.

Ahora bien, hecha esta reseña de lo que es el camino de la deuda y de la renegociación de la deuda, quiero hablar del camino del *default*. ¿Por qué quiero hablar del camino del *default*? Porque en los últimos días, señora presidenta, hay como una tendencia a decir que el *default* ocurrió ahora, con el vencimiento del día 20 del mes pasado. Como que la Argentina llegó al 20 del mes pasado sana y salva, y con todos los mercados abiertos. Ya lo vimos aclarar al presidente de los argentinos —seguramente no le gusta, pero no tiene más remedio— que el *default* viene de mucho, de mucho tiempo atrás.

Yo creo que el gobierno anterior, que ha mostrado muy mala praxis en muchos temas —pero en este, específicamente, de la deuda pública ha tenido errores enormes—, de alguna manera ha tenido un paso fugaz por los mercados. Nunca un gobierno dilapidó el crédito internacional en tan poco tiempo. ¿Saben por qué? Porque el 22 de abril de 2016, de alguna manera, se resuelve la cuestión con los *holdouts*, y ahí empieza esta carrera alocada de tomar deuda. ¿Que termina cuándo? Cuando el mundo nos saca el crédito: 25 de abril de 2018. Es decir, del 22 de abril de 2016 a abril de 2018 —en dos años—, entramos al mercado de crédito internacional, nos endeudamos a lo pavote y nadie más nos prestó un mango. Esa es la verdad. Y, como nadie más nos prestó nada en dos años —récord absoluto—, en junio no tuvimos más alternativa que ir a ese prestamista de última instancia, que es el Fondo Monetario Internacional. Es decir, ahí empieza el *default*. Porque, si el Fondo Monetario no nos prestaba plata, no teníamos quién nos prestara para renovar los vencimientos que operaban desde junio de 2018 en adelante. ¡Junio del 18 le hablo!

Por si eso fuera poco, de junio del 18 a septiembre del 18 no se cumple con ninguna de las pautas del acuerdo con el Fondo Monetario. Y un día nos levantamos una mañana en septiembre donde el presidente, ya en el 18, vuelve a pedir más plata todavía al Fondo Monetario, cayendo otra vez en una situación de incumplimiento: segundo acuerdo.

Ahí, el Fondo Monetario hace el aporte de campaña más grande de la historia de la humanidad, porque los 57.000 millones de dólares —que, en realidad, terminó desembolsando 47.000— fueron, básicamente, para que el gobierno de Macri llegara a las elecciones con posibilidad de ganar. Esa es una gran verdad. Llegamos a un ejemplo cabal del auténtico *default* —después de haber salido del mercado de crédito, ya en el 18— el 28 de agosto de 2019, cuando se anuncia el famoso reperfilamiento. Es decir, los argentinos le dijimos a los que tenían bonos emitidos bajo jurisdicción nacional: “No les vamos a pagar; esperen unos días”. ¡*Default* completo, total! Podrán llamarlo reperfilamiento o como sea. Ese camino del *default* lo hizo el gobierno anterior y, con esta legislación que voy hoy venimos a aprobar, estamos dando los pasos —digo, dando en un continuo— para llegar a una solución. Es una solución difícil, básicamente, en lo que refiere a todo el endeudamiento bajo legislación extranjera. ¿Por qué?

El gobierno de Macri asume con una deuda de 240.000 millones de dólares, lo que representaba un 53 por ciento del PBI. De ese monto, un 24,5 —es decir, 60.000 millones de dólares— eran emitidos bajo legislación extranjera. Recordemos que allá por abril del 16 arranca esta carrera alocada de colocar

bonos con legislación internacional. Cuando se va al gobierno Macri, entrega el gobierno con 320.000 millones de dólares de deuda, sube su participación a un 89 por ciento del PBI, porque hubo un mayor endeudamiento y menor producción en dólares –todos lo sabemos–, y todo lo que tiene que ver con la legislación extranjera sube del 24 al 44 por ciento. Es decir: en 80.000 millones de dólares se incrementa la deuda expresada en moneda extranjera. Y esa situación terrible es la que tiene que resolver este gobierno; y eso es lo que está negociando. Porque, si tuviéramos que cumplir con todas las obligaciones, la deuda se llevaría el 60 por ciento del presupuesto de este año, para que tengamos una idea.

De manera que eso es lo que hoy estamos aprobando. Estamos ratificando el compromiso del gobierno argentino de pagar, pero sin sacrificar al pueblo, buscando que esta deuda sea sostenible; y la oferta es por todos conocida. Yo creo que no vale la pena referenciar los puntos de la oferta, porque es una negociación. Pero, básicamente, está intentando una quita de intereses, una menor quita de capital y ganar plazos, porque no tenemos hoy esa friolera de plata para salir a pagar la deuda. Y, además, ocurrió lo de la pandemia.

De manera que hay que acompañar este decreto. Ojalá que el gobierno de la Nación Argentina logre una muy buena renegociación de una deuda que tiene un responsable, que es el gobierno anterior, y un *default* que empezó el día que los mercados nos sacaron la escalera –insisto, en abril del 18– y que este gobierno está intentando resolver.

Por último, muy brevemente: todo esto lleva al decreto 457, agravado por la pandemia. ¡No se puede tener un presupuesto en estas circunstancias! No estaba resuelto el tema de la deuda. Pero esto que se habla de los superpoderes –y muy brevemente– no es así bajo ningún punto de vista. Y voy a explicarlo, brevemente, con algunas definiciones en términos de lo que es la legislación vigente.

Juzgamos el decreto 457, que también hay que aprobarlo hoy, pero es la consecuencia, primero, de la ley de emergencia pública y solidaria, aquella que le contaba que votamos en diciembre. En aquella, ya se lo autorizaba al Poder Ejecutivo a hacer la reestructuración de partidas presupuestarias, más allá de los límites establecidos por la ley de administración financiera; ello, por la situación difícil en que estábamos. Se reconduce un presupuesto sumamente dinamitado, porque la inflación del 19 fue muy superior –porque entramos en *default* y por todas las cosas que ya sabemos–; y viene la pandemia, que altera totalmente la lógica de los gastos, pero también la lógica de los ingresos.

Vimos a la titular de la AFIP contarnos, en días pasados, sobre la caída de la recaudación de un 20 y un 25 por ciento en valores corregidos. ¡Lo que se ha caído de la recaudación! Ingresos que no pueden ser previstos, no tenés acceso al crédito y tus gastos cambiaron notablemente porque apareció la pandemia. ¡Y lo dijo bien el senador Caserio! Pero si uno suma el IFE, los aportes de las ATP, la tarjeta alimentaria y tantos otros, ya se lleva reasignado más del 16 por ciento del presupuesto.

En definitiva, lo único que nos pide nuestro jefe de Gabinete es que, en virtud de la ley de administración financiera que prevé la situación de aumentar las partidas en situaciones de pandemia, en virtud de la ley de emergencia que tenemos hoy vigente que le da posibilidades de reestructurar partidas, lo

autoricemos a utilizar esas herramientas y asignar esos recursos, específicamente, para la lucha contra la pandemia. Por lo cual, claramente, esta legislación que nos piden, tanto para la renegociación de la deuda como para la reasignación de las partidas y las ampliaciones, es absolutamente necesaria, y lejos está de ser un superpoder. Son normas que hay que tenerlas para resolver el lío que nos dejaron del *default* y el lío que vive el mundo de la pandemia.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Muchas gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Snopek.

Sr. Snopek.- Gracias, señora presidenta.

Con esta sesión queda al desnudo un diseño de la matriz de persecución política. Utilizando herramientas concebidas para otorgar justicia, vulneraron la privacidad de distintos actores políticos, y también sociales y de medios de comunicación, para consumir un armado de causas judiciales; un sistema perverso, señora presidenta. Si quieren garantizar la vigencia de los derechos con la extorsión judicial, no es el camino.

Este decreto de necesidad y urgencia que dictó el presidente de la Nación para intervenir la Agencia Federal de Inteligencia por un término de 180 días es, precisamente, para que este Congreso lo pueda discutir, para que pueda dar el debate de una propuesta que formule la intervención.

Este decreto restableció el marco jurídico, volvió a darle sustento legal al que por primera vez se dictó en 2001 con la ley N° 25.520, donde se dejó atrás lo que se conocía como servicios de inteligencia para tener una agencia que procurara darle al Estado las herramientas de conocimiento de la situación que pasaba.

Esa ley fue perfeccionada y restablecida por la 27.126. Este decreto la vuelve a poner en vigor, vuelve a poner los estatutos de quienes ejercen la actividad de inteligencia dándole los parámetros. Además, había producido ya un gran avance, protegiendo los derechos constitucionales de todos los habitantes, administrando los fondos con el principio de publicidad de los actos de los organismos de inteligencia y reduciendo al mínimo la confidencialidad de los pocos recursos que se destinan para tareas específicas. También, regula el manejo de la información, de los archivos y de las bases de datos; estos que aparecieron ahora con la intervención y que fueron motivo de un planteo judicial, donde tengo la obligación de solidarizarme con quienes integraron este Congreso –algunos lo integran– y tuvieron sus respectivas carpetas para tratar de direccionar su libertad y su voluntad política.

El presidente Macri restableció, con el Decreto N° 656 de 2016, el viejo sistema de inteligencia del Estado, un proceso que dio un retroceso en la institucionalidad del funcionamiento de este organismo. Lo sacó de cualquier margen legal; volvió el secretismo, el oscurantismo, y ni qué decir de los recursos presupuestarios, que los manejaba a discreción el presidente Mauricio Macri para entrometerse con el Poder Judicial y para espiar a propios y a extraños.

Por eso, le voy a pedir autorización al cuerpo a través suyo, señora presidenta, para leer lo que dijo el presidente Alberto Fernández el 10 de diciembre: En el mismo sentido de transformación profunda, he decidido que sea intervenida la Agencia Federal de Inteligencia para impulsar así una

reestructuración de todo el sistema de inteligencia y de información estratégica del Estado. Como paso inmediato, dispondré la derogación del Decreto N° 656 del 2016, que fue una de las primeras y penosas medidas que la administración anterior promovió y que significó consagrar el secreto para el empleo de los fondos reservados por parte de los agentes de inteligencia. En el marco de la derogación de dicha medida, que significó un lamentable retroceso institucional, también he tomado la decisión de que dichos fondos reservados no solo dejarán de ser secretos, sino que serán reasignados para refinar el presupuesto del plan contra el hambre en Argentina.

Esta era la preocupación del presidente cuando tomó la medida de intervención: paliar el hambre de los argentinos que nos dejó el gobierno que se fue.

Este decreto –como ya lo manifesté– pone en vigencia, de nuevo, el orden constitucional y tiende a la publicidad de los fondos, de los recursos de Inteligencia.

Pero para redireccionar, justo se dio la sanción de este decreto concomitante cuando el Senado, en el mes de diciembre, sancionaba la ley de emergencia social y de salud. Es así que volvemos a la facultad que otorga el DNU N° 457, que fue expuesto claramente, de reasignar partidas específicas. En un principio fue contra el hambre, y hoy es en el marco de esta pandemia.

Esta ley tiende al manejo de los fondos públicos y a que sean conocidos por todos los argentinos, y preserva la identidad y la vida privada de los habitantes de la Nación.

Me tocó escuchar a un senador que se fue, al senador que habló en última instancia como presidente del bloque opositor, antes de retirarse, y lo quiero citar textualmente: "Guarda" con los sesgos autoritarios.

"Guarda" si les preocupa, le digo a la bancada opositora, y los invito a venir a mi provincia, para que sepan lo que es el autoritarismo, el manejo de las causas judiciales y la persecución política.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Doñate.

Sr. Doñate.- Gracias, señora presidenta.

Me toca hablar y argumentar sobre el Decreto N° 488/20, que está relacionado con el establecimiento del barril criollo. Está pensado, claramente, como una herramienta para enfrentar la gran crisis que sufre el sector, profundizada por la pandemia pero que preexistía a 2019; para dar certidumbre; para garantizar que las inversiones que están se mantengan; para preparar el escenario cuando se recupere la economía de esta demanda deprimida que hoy existe, y para que cuando podamos salir de ella tengamos las herramientas suficientes para enfrentar los desafíos que tiene la Argentina, relacionados con la idea de lograr el autoabastecimiento, la soberanía hidrocarburífera y la generación de trabajo y valor agregado. Es decir, lo que con tanta claridad planteó el presidente de la Nación, el 1° de marzo, en la Asamblea Legislativa, cuando planteó a la industria hidrocarburífera como una palanca para el desarrollo.

Hace pocos días, después de tanta incertidumbre, de tanta tensión vinculada con la necesidad de poner un precio sostenido –el barril criollo que tanto demandaban varios sectores–, había un empresario que, públicamente, decía

que a las crisis las ordena la política, o que a esta crisis la iba a ordenar la política. En realidad, a esta crisis la ordena el Estado a través de la política, a través de las decisiones políticas, a través de políticas públicas. En realidad, sí estamos atravesando una crisis a nivel nacional, a nivel global, profundizada por el COVID-19, y aquí viene el Estado a cumplir su rol, evidentemente, ordenador. ¿Y lo hace de puro intervencionista, nomás? No, no lo hace de puro intervencionista, sino que lo hace, justamente, para estar allí donde el mercado no puede dar respuesta.

Yo imaginaba dejando a las reglas del libre mercado que resuelvan el problema que teníamos en nuestras cuencas con el precio, con los valores del barril y con el desfase que existe a nivel internacional. Bueno, hoy tendríamos una tragedia social de dimensiones; tendríamos miles y miles de trabajadores en la calle; provincias prácticamente fundidas, sin poder pagar salarios; los municipios colapsados. No había precio.

Evidentemente, tengo malas noticias: el libre mercado no puede dar respuestas frente a estas circunstancias. Y allí va el rol ordenador del Estado a dar –justamente, de la mano de este decreto en particular, el 488– una respuesta que se reclamaba y que también demandaban los gobernadores –estaban muy preocupados– aglutinados en la OFEPHI. Ellos, con mucha responsabilidad, venían planteando alternativas, las que fueron escuchadas por el gobierno nacional. A través de este decreto de carácter delegativo, se establece el valor de 45 dólares para el crudo tipo Medanito, que es el precio que se fija como parámetro.

Vale aclarar –en función de lo que me pedía ayer, con la agudeza y la claridad que lo caracteriza, el senador Pais, también muy preocupado por la situación de su cuenca de Chubut, la del Golfo– que no solo es el precio del petróleo Medanito, sino que también es una referencia, ya que el decreto abraza a todos los tipos de petróleo, tanto a los más pesados como a los más livianos, y a todas las cuencas que integran las provincias productoras de petróleo.

Estos valores, además, son revisables a través de la Secretaría de Energía en función del cumplimiento de este decreto, que, vale decirlo, establece contraprestaciones de las empresas. Las contraprestaciones de las empresas están dadas por la necesidad. En el plazo de vigencia de esta medida, las productoras deberán sostener los niveles de actividad y de producción que tenían en promedio en 2019. También, con el mismo criterio, los contratos con las pequeñas y medianas empresas de servicios –que generan mucha mano de obra–, cumpliendo esas relaciones contractuales y, por supuesto, garantizando las fuentes laborales de esas trabajadoras y trabajadores en la medida en que tenían el 31 de diciembre del año pasado. Esto es de enorme importancia para el sector y para nuestras provincias, en particular, que tienen alta dependencia del universo hidrocarburífero.

Otra cuestión que me parece absolutamente necesario e imprescindible subrayar, señora presidenta, es algo que también esbozó el senador Pais respecto de la validez de la norma, de la constitucionalidad de la norma.

En este sentido, quiero decir que la validez de la norma que se ha dictado y que hoy estamos debatiendo es indubitable. Por eso, el dictamen de minoría de la oposición, que hace algunas aseveraciones respecto de la inconstitucionalidad, en realidad lo rechazamos de plano. Y ese rechazo está

explicado en lo que voy a decir a continuación, señora presidenta.

El Decreto N° 488/20 se trata, en realidad, de un acto administrativo dictado en el uso de las atribuciones que tiene el Poder Ejecutivo, en función de los artículos 76 y 99, incisos 1) y 2), de la Constitución. También está amparado en la ley que sancionó este Congreso de la Nación, la 27.541, en su artículo 52. Es una de las primeras leyes que sancionamos en este período, que es la de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, que usted seguramente recuerda. Eso le da al Ejecutivo, hasta el 31 de diciembre de 2021, la posibilidad de ejercer esas facultades. Además, podríamos hablar de la solidez del andamiaje jurídico de esta norma si nombráramos y desarrolláramos las características de leyes tales como la 17.319 o la 26.741, que declaró de interés público la producción de hidrocarburos, o de los decretos 260 y el 332, uno ligado con la emergencia dada por la pandemia y el otro con la necesidad de sostener las fuentes laborales y la producción a lo largo y a lo ancho de las economías regionales del país.

Es decir que el Decreto N° 488/20 goza de plena legalidad, resulta de aplicación durante un período limitado y cuenta con parámetros concretos y específicos, con lo cual la constitucionalidad de la norma no tiene ningún tipo de duda.

Por otro lado, señora presidenta, también me parece importante, en términos de nuestras provincias –las provincias productoras de petróleo–, hablar de la importancia que tiene este valor del crudo de barril criollo. Porque significa un ingreso muy importante para las finanzas públicas provinciales, para las municipales y para el sostenimiento de fuentes de trabajo. En mi provincia hay 2.400 fuentes de trabajo directas relacionadas con la producción hidrocarburífera y 90 pequeñas y medianas empresas.

En nuestra provincia vecina del Neuquén hablamos de 22.000 fuentes de trabajo y de 400 pymes. Además, pymes prestadoras de servicios que no solamente se desarrollan en las cuencas, sino también en la provincia de Buenos Aires, en Córdoba y en Santa Fe. Es decir, el país es el que vive gracias y alrededor de esta producción de energía.

Por otro lado, hay algo que me parece de enorme trascendencia en la ley –y leo textualmente uno de sus artículos–: las empresas productoras, a partir de este decreto, no accederán al mercado de cambio para la formación de activos externos ni adquirirán títulos valores en pesos para su posterior venta en moneda extranjera o transferencia de custodia al exterior. Es decir, este decreto apuesta al trabajo y a la producción; nada de bicicleta financiera. Ese es el temperamento del decreto también, que es necesario que se respete. Seguramente, los ministerios que tienen la obligación y la responsabilidad de controlar estarán atentos a que ello suceda. Porque también están las multas establecidas frente al incumplimiento de la norma de referencia.

Además, quiero señalar un par de cuestiones técnicas más, presidenta. Los impuestos a los combustibles, tanto líquidos como el dióxido de carbono, surtirán efecto para la nafta sin plomo, la nafta virgen y el gasoil recién a partir del 1° de octubre, con lo cual se garantiza que esté estable el precio en los surtidores. Por otro lado, también les pone un precio máximo a las garrafas, lo cual también nos parece de enorme importancia.

Con relación a las mal llamadas retenciones, la norma establece que mientras el valor Brent del crudo sea de 45 dólares o inferior, la alícuota va a

ser de cero. Es decir, el impuesto al derecho de exportación será cero, y se va a incrementar hasta el ocho por ciento cuando el precio internacional llegue a 60 dólares o más. Es decir, estamos cumpliendo a rajatablas la ley N° 27.541, en su artículo 52, sancionada por el Congreso de la Nación.

Para cerrar, señora presidenta, es menester decir que el presidente ha dado una respuesta clara a todo el sector hidrocarburífero, a las provincias petroleras, cumpliendo con la plataforma electoral que lo puso en la Casa Rosada, y al frente de un reclamo que era una solución que se necesitaba urgentemente y que no podía esperar.

También me parece importante reflexionar, y cierro, que este no es un decreto aislado sino un andamiaje, una serie de medidas que ha tomado nuestro gobierno nacional, poniendo ese rol protagónico del Estado frente a la inconsistencia del mercado. Y esta crisis, parece redundante, parece una verdad de Perogrullo, es una oportunidad evidentemente. Y es una oportunidad para empezar a pensar cómo saldamos, cómo construimos un sólido acuerdo nacional que deje atrás esas aseveraciones que cansan y aburren respecto de la libertad de mercado, esta especie de prebendarismo libertario –o libertarismo prebendario, diría yo– de muchos, algunos con responsabilidad institucional y otros personajes de menor valor, pero que, por un lado, repudian el Estado por una ventanilla y al ratito, por otra ventanilla, van y cobran el IFE. En todas sus escalas, señora presidenta, no solamente en las escalas del IFE literal. También hay sectores concentrados de la economía que tienen esas prácticas, las cuales son necesarias discutir para pensar una Argentina sostenible.

Evidentemente, en la Argentina se impone una salida solidaria frente a esta crisis. Y es evidente también que no sabemos con qué nos vamos a encontrar cuando esto haya pasado. Pero lo cierto es que, así como se reconstruyó la Europa de posguerra, así también me parece que tendremos que enfrentar el desafío que viene para adelante: un país con todo el mercado posible, pero también un país con todo el Estado necesario.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Muchas gracias, senador.

Tiene la palabra el señor senador Rodas.

Sr. Rodas.- Señora presidenta: muy buenas tardes.

La verdad es que en este día no esperábamos encontrarnos con esta situación tan desagradable de no poder contar con la presencia de nuestros colegas senadores de la oposición.

Quiero decir que, como bien decía el General, la única verdad es la realidad. Y, por consiguiente, quiero, primera y principalmente, enunciar el gran esfuerzo que hace el gobierno nacional, en la figura del señor presidente y de sus ministros, para poder estar a la altura de las circunstancias.

La verdad es algo que, contrastando con lo que ha ocurrido, implica diferencias sustanciales. Estar a la altura de las circunstancias.

Es un error de la oposición haberse retirado de esta manera. No obstante ello, debemos continuar.

En ese aspecto, el mundo –como todos sabemos– ha sufrido una devastadora situación. Los principales lugares que existen sobre este planeta han sido devastados: Estados Unidos, Italia, España, Gran Bretaña, nuestro vecino país Brasil y, por supuesto, nuestra Argentina, que no puede estar exenta. Pero allí debo reconocer que el mundo también reconoce que ha

habido una política sanitaria, ha habido una previsión, ha habido una decisión política muy fuerte que, muchas veces, es cuestionada sin mirar hacia delante y sin poder contemplar lo nefasto que sería tener alguna actitud totalmente distinta. Lo pagaríamos caro con vidas humanas. Y también está la demostración de la conducción política. ¿Por qué motivo? Porque la apertura de la economía, que somos conscientes de que hay que hacerla, la dará el Ejecutivo en el momento justo y adecuado, preservando la vida y, por sobre todas las cosas, la estabilidad emocional de nuestro pueblo, y también desde el punto de vista institucional. Y cuando hablo de institucional me refiero a que nosotros somos parte de esa institución y estamos acompañando al Ejecutivo.

Por ese motivo, me sorprende, lamentablemente –y debo reconocer el espíritu de trabajo que veníamos manifestando y llevando adelante fuertemente en el Senado–, que el trabajo virtual hoy se haya caído.

La verdad es que desapareció el sentido común, y eso dio lugar a la locura intempestiva y dio lugar a que la buena fe desaparezca. Eso es una realidad, sin comprender el estado de emergencia en el cual está el mundo, arrodillado ante un virus, arrodillado ante un enemigo que no vemos, que no conocemos y sobre el que no podemos terminar de dimensionar su real potencia. Pero bueno, como decía un amigo vecino, "es lo que hay, Antonio". Y con lo que hay, como dijo nuestro presidente de bloque, tenemos la responsabilidad de seguir trabajando.

En cuanto a eso, quiero adelantar mi apoyo incondicional para aprobar los decretos de necesidad y urgencia. Son necesarios. Está claro que son necesarios para poder sostener esta emergencia de la pandemia. Porque van a ser utilizados, segmentados, por todos y para todos los argentinos que están siendo auxiliados en este momento por el Estado.

Imagínese que, hoy en día, el sector privado le pide al Estado que lo auxilie. Y nosotros, que somos solidarios y sensibles, entendemos perfectamente lo que eso significa. Y, a su vez, también interpretamos que los mismos estados provinciales y municipales necesitan de esa solidaridad. Hoy en día, todo el mundo se ha dado cuenta de que tiene un vencimiento crucial para nosotros, especialmente para los peronistas. Porque el medio aguinaldo lo instauró el General. Eso quedó y perdura en el tiempo, y es uno de los logros y las conquistas más importantes de nuestros trabajadores.

Por eso, señor presidente, muchísimas gracias y felicitaciones por todo lo que hace por el pueblo argentino, y por todo lo que hace y va a seguir haciendo por el sector privado, no solo el estatal. Y también aquí, esta provincia, que es la tercera en escala, con una importante cantidad de infectados y de muertos –en tercer lugar, después de Capital Federal y después de provincia de Buenos Aires–, entiende perfectamente que esto hay que hacerlo.

Me cuesta entender y creer que podamos utilizar elementos que para mí no estaban previstos. La verdad es que los golpes bajos, o aprovechar circunstancias que no son las mejores para generar posibilidades de poder decir que tiene uno alguna ventaja –que en este caso pueda considerar la oposición–, no son buenos.

Me preocupan mis colegas de la oposición. Me preocupan porque hablan de la música del *Titanic*. Y yo no quiero acordarme de la música de Gilda, porque cada vez que me acuerdo de Gilda y de su música, me acuerdo

de las veinte, treinta promesas incumplidas por parte de Macri. ¡Y con alegría, y tirando globitos al aire, nos mentían al pueblo argentino!

Esas son cosas con las que hay que tener mucho cuidado. Porque cuando queremos eliminar una situación de grieta y apostamos al espíritu de trabajo, al sentido común, a la buena fe, a atender la emergencia, nos encontramos de buenas a primeras con que, del otro lado, no tenemos el interlocutor válido; con virtudes y defectos. Porque todo tiene que ver con todo. Eso dice nuestra presidenta: nuestra honorable presidenta, vicepresidenta de la Nación; la honorable presidenta del Senado, vicepresidenta de la Nación. Todo tiene que ver con todo. Y, en eso, lamento la equivocación profunda, porque no somos cínicos, no somos hipócritas.

Yo trato de hablar con la verdad. Por eso, digo que me duele enormemente esto que ha pasado. Pero tampoco debo decir que me sorprende porque ha habido indicios, a lo largo y ancho del país, de que tienen un discurso preestructurado y armado para poder tratar de demostrar diferencias para con nosotros.

¿Pero qué quiero manifestarle? Nosotros no construimos sobre el odio y la revancha. Nosotros construimos sobre el amor y la paz. Nosotros no somos personas que estemos pensando en que si al otro le va mal, a mí me va a ir bien. ¡Nunca funcionó esto!

¿Y sabe qué? Otra de las cosas que me sorprenden es que siempre quieren meterse en nuestras discusiones de liderazgo. Primero, por qué no ordenan su casa, muchachos, y ven sus cuestiones, pues vienen de hace largo rato sin liderazgo. Porque yo, por lo menos, tengo líderes dentro de la misma opinión y del Partido Justicialista. Ustedes van y buscan otros candidatos para poder tratar de presentarse; cuando nosotros, cuando no estamos peleando, nos estamos reproduciendo, decía el General. Pasó un tiempo y lo demostramos, porque la mayoría del pueblo argentino nos dio la posibilidad de que podamos volver a conducir los destinos de este país.

Ustedes la tuvieron ¿Pero saben qué? No fueron inteligentes. Chocaron la calesita, como dicen los muchachos del barrio. Y de eso nosotros no somos culpables. Solamente ustedes son responsables de esa situación.

¿Cuáles son las diferencias que tenemos? Las diferencias que tenemos son las siguientes: que lo que para ustedes es un gasto inservible, para nosotros es una inversión. ¿Saben por qué? Yo les voy a mostrar.

Miren: esto que está acá [*Exhibe una imagen*] es el Hospital Luis Fleitas, que lo hicimos con las deudas que le reclaman a Cristina.

Esto que está acá [*Exhibe una imagen*] son los playones deportivos del Club Social y Deportivo Fontana, que lo hicimos con Cristina.

Esto que está acá [*Exhibe una imagen*] es la Sedronar, que lo hicimos con Cristina.

Esto que está [*Exhibe una imagen*] son las 250 cuadras, 25 kilómetros de cuadras de pavimento que hicimos.

Esto que está acá [*Exhibe una imagen*] es la planta recicladora que hicimos en mi ciudad de Fontana, en forma conjunta con la ciudad de Puerto Tirol.

Esto que está acá [*Exhibe una imagen*] es la Casa de la Cultura del Bicentenario, que hicimos en Fontana.

Esto que está acá [*Exhibe una imagen*] son las piletas de natación que hicimos con el gobierno de Cristina.

Lo que tengo acá, a mis espaldas, que es el cuadro del Centro Cívico, es lo que replanteamos y volvimos a refundar con Cristina, donde funciona hasta el mismo Correo Argentino. Hasta le hizo un favor al mismo Macri, trayendo de un lugar inapropiado el Correo, brindándoselo ahí.

Esto que está acá [*Exhibe una imagen*], ¿saben qué es? Son las construcciones de las escuelas, de las diez escuelas que inauguré aquí, con el gobierno de Cristina.

Bajo de este lugar, que fue mi despacho de intendente durante años, me encuentro con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, obra que hice con Cristina.

Piso el pavimento, que hice con Cristina, y cruzo a la sala de Zoonosis, que hicimos con Cristina.

Salgo, espero a la noche, cuando termine esta sesión, y miro el alumbrado, que lo hice con Cristina, a través del programa Más Cerca Eléctrico.

Cuando me voy hasta la 25 de Mayo, me encuentro con la Planta de Distribución, que la hice con Cristina.

¿Pero sabe qué no encuentro? ¡Los caños de la distribución domiciliaria que me quitó el gobierno de Macri! Y eso es real.

Y cuando quiero mirar el equipamiento que tiene esta Municipalidad – que no tenía cuando vine acá; que antes fue gobernada por gobiernos de otro partido; cuando no había absolutamente ni un camión para regar–, el equipamiento que está acá, en el Centro Cívico, lo hice con Cristina y con el emblema del trabajo. Es la chimenea de Fontana, que la hice con Cristina.

Entonces, ¿saben qué? La diferencia es que nosotros tenemos un país productivo, que genera bienestar, que se endeuda y que la deuda se ve. Y la diferencia está en que ustedes, con sus amigos, endeudaron al país. ¡Y no se encuentra, muchachos, no se encuentra lo de ustedes!

Entonces, cuando dicen que tenemos amigos... Ustedes tienen amigos también: Nicolás Caputo; Eduardo Costantini; Ángelo Calcaterra –¿lo conocen ustedes a Ángelo?–, Marcelo Mindlin, Aranguren –nuestro ministro de Energía–, Nicolás Dujovne. Muchachos: ¿saben qué? Hay que tener cuidado, mucho cuidado. ¿Por qué? Porque el pueblo argentino está harto de esto.

Y a mí, mi espíritu de trabajo, mi sentido común, mi buena fe, trabajar en la emergencia, se me cayeron. Ahora tengo que replantearme, fuertemente, qué voy a hacer. ¿Por qué? Porque la verdad es que hoy se fueron las ganas de trabajar; se fueron terriblemente las ganas de trabajar en concordancia. Sin embargo, vamos a replantearnos, porque nosotros queremos que ustedes nos acompañen, porque nosotros queremos que no cometan los errores que le hicieron mal al pueblo argentino. Queremos darles la oportunidad de que sean parte de la historia. ¿Saben por qué? Porque ustedes, así, no pueden ser parte de la historia. ¿Saben quién escribió la historia y quién es parte de la historia? Cristina, que un sábado se levantó y, haciéndose los rulos y tomando mate, hizo un video diciendo que no iba a ser candidata a presidente y nombró un candidato a presidente.

Ese problema lo tienen ustedes, porque ustedes no tienen líderes. A ustedes les falta el liderazgo que a nosotros nos sobra. Ese es un tema que no

es culpa nuestra. Nosotros tenemos grandeza; queremos besarlos, abrazarlos, amarlos y que sean parte de la recuperación definitiva de este pueblo feliz que es la República Argentina. Pero, por favor, no se enojen cuando queremos corregir errores de ustedes. Porque si alguien me dice que los amigos de la oposición están contentos porque los han espionado, mire, lamentablemente, eso es una mentira. A nadie le gusta que lo espíen. A nadie le gusta que le controlen su teléfono. A nadie le gusta que anden hablando a sus espaldas. Cuando vos hacés esa clase de cosas es porque, lamentablemente, tenés mala fe; y eso es lamentable.

Pero bueno, señora presidenta... La verdad es que aquí, rodeado de mis afectos, me trae recuerdos. ¿Sabe por qué me trae recuerdos? Porque acá tenía unos cuadros de Néstor y de Cristina, y un día me dijeron: "Tenés que bajar los cuadros de Néstor y de Cristina, porque si querés que te podamos acercar determinadas cuestiones para tu gestión...". Y yo les dije que las convicciones y la coherencia política no tienen precio. ¿Y sabe qué? También les dije que no iba a firmar el Pacto Fiscal. Fui el único intendente en la provincia del Chaco que no firmó el Pacto Fiscal. ¡Mire cómo son las cosas de la vida, señora presidenta! Después fui y voté la ley que dejó sin efecto el Pacto Fiscal. ¿Y cómo son las cosas de la vida? Mire: estoy acá, sesionando virtualmente, y me acuerdo de cómo me pedían que bajara los cuadros. Que los tengo y no los pienso bajar.

A su vez, quiero que sepan que nosotros no somos revanchistas, no tenemos odio, no perseguimos a nadie y, por sobre todas las cosas, siempre creemos en el principio de inocencia, que es lo que debe regular todo, en un país y en una democracia.

Muchísimas gracias; muy buenas tardes.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Kueider.

Sr. Kueider.- Buenas tardes, señora presidenta.

La verdad es que los senadores que han hecho los informes de cada uno de los asuntos del orden del día han sido bastante claros, precisos y contundentes. Yo venía, por supuesto, a reforzar todos esos conceptos. Pero creo que, más allá de eso, también venía a participar de un debate que, obviamente, no se va a poder llevar a cabo porque miembros de la oposición han decidido no participar. Ese debate que por ahí reclamaban, evidentemente, hoy no lo quisieron dar.

Quiero destacar y acompañar una de las tareas fundamentales que tenemos en esta etapa, en estos momentos que están viviendo el país y el mundo. En tal sentido, corresponde que una de las instituciones de la democracia tan importante como es el Congreso de la Nación esté hoy, primero, sesionando; ante todo, dando la posibilidad de sesionar. Por lo tanto, lo que menos tenemos que hacer es no participar, justamente, porque el país necesita que todas las instituciones de la democracia estén plenamente vigentes, trabajando en pos de superar la grave situación en la que hoy estamos sumidos.

Por supuesto, quiero respaldar, legal y políticamente, al presidente de la Nación, quien ha asumido ya en condiciones muy complejas del país y, al poco tiempo de haberlo hecho, se encontró con esta pandemia de coronavirus que nos ha obligado a todos los argentinos a tomar medidas muy difíciles.

También, quiero destacar que todas estas medidas que tomó el presidente de la Nación y que hoy estamos aprobando –y las que hemos aprobado en las sesiones pasadas y las que seguramente iremos tratando y debatiendo en las sesiones venideras– han sido trabajadas y acordadas con los distintos gobernadores. Y cuando hablo de los distintos gobernadores, me refiero a los distintos gobernadores de los distintos partidos políticos también, sin exclusión, quienes han contado con todo el acompañamiento. Porque –vale decirlo– no es lo mismo estar en función de gobierno que, por ahí, opinar desde afuera.

En los últimos tiempos, mucho hemos escuchado a distintos referentes de la oposición hacer distintas clases de críticas con respecto a algunas medidas del gobierno, fundamentalmente, queriendo poner en el tapete de la discusión si se priorizaba la economía o la salud. En este sentido, creo que el presidente ha sido más que contundente en cada una de sus respuestas. Por supuesto, el acompañamiento de los dos gobernadores creo que no es menor.

Nosotros hoy tenemos la responsabilidad, también, de acompañar. Desde la provincia de Entre Ríos, el gobernador Gustavo Bordet ha estado acompañando, desde el primer momento, al presidente de la Nación en esta situación.

La verdad es que nosotros debemos decir que nos sentimos muy acompañados por el Estado nacional a la hora de enfrentar esta pandemia, a la cual no escapa nadie. Entre Ríos, hoy, no cuenta prácticamente con casos de coronavirus. En realidad, hubo 35; todos han sido identificados y ninguno corresponde a la circulación del virus en la provincia. Sin embargo, se han hecho importantes inversiones. El gobernador ha invertido cerca de 1.000 millones de pesos en infraestructura sanitaria, de seguridad y demás. También, ha articulado con todos los intendentes diversas medidas tendientes a evitar el ingreso y, por supuesto, la propagación del virus en algunas ciudades. Así que, desde ahí, la provincia siempre ha estado acompañando.

La respuesta que ha recibido de la Nación siempre ha sido positiva. La atención del jefe de Gabinete de Ministros ha sido siempre muy buena. Hemos estado en contacto permanente. Así que no tenemos más que agradecer y, por supuesto, acompañar –como corresponde– al presidente de la Nación, al Poder Ejecutivo, en este tipo de circunstancias.

Desde el Senado de la Nación tenemos que hacer lo mismo. Por supuesto, habrá temas que tendremos que discutir y debatir. Para eso estamos, para hacerlo.

Con respecto a las lamentables manifestaciones de la oposición en el día de hoy, quiero hacer algunas consideraciones. Porque no he podido dejar de anotar algunos temas que me llamaron la atención, algunos de los cuales son recurrentes.

Vienen planteando esto del plan económico invisible, las medidas de pésima administración y la falta de presupuesto. ¡Falta de presupuesto! Vienen con el tema de la falta de presupuesto desde diciembre, cuando hicimos la primera sesión, en la cual tratamos la emergencia económica. Desde ahí vienen planteando la falta de presupuesto. Me parece una falta de respeto que lo hagan. Me parece que es una burla a la ciudadanía.

Entre nosotros, lo sabemos perfectamente –y lo vamos a discutir doscientas veces–; todos sabemos de qué se trata la cuestión presupuestaria, cómo funciona la cuestión presupuestaria.

Sabemos también –todos saben; estoy seguro de que cada uno de los miembros de la oposición también lo sabe perfectamente, sobre todo, porque en el seno de los miembros de la oposición hay personas, hay senadores que han ocupado cargos muy importantes y tienen conocimientos amplios de economía; por lo tanto, no pueden disimular esta situación– que esto tiene que ver con la situación de un gobierno que asume en una crisis tan grave. Un gobierno que asume –como bien lo decía el senador Maurice Closs hace un rato– con un presupuesto que era el que habían enviado para 2020, en la gestión anterior. Ese presupuesto estaba destinado en un 60 por ciento solamente a pagar la deuda. Sabemos que es una mentira fenomenal. Sabemos que es inviable. Sabemos que es imposible.

Por lo tanto, obviamente, hasta no resolver la cuestión vinculada con la deuda, es imposible desarrollar ni planificar un presupuesto. Esto, independientemente de que sigan discutiendo los miembros de la oposición, que fueron estrictamente los responsables de su magnitud y fueron los responsables, también, de los plazos de vencimiento de esa deuda, que para este año son impagables. Ni hablar de la situación en la que nos ha puesto hoy la pandemia. Y, además de eso, también –por supuesto– se expresan diciendo que hay falta de acuerdo, discutiendo –por ejemplo– que es inoportuno o que no deberían estar hoy en tratamiento temas como el de la ley de alquileres o el de la modificación de la ley de educación.

Permítame, señora presidenta, hacer pequeñas consideraciones al respecto. La modificación de la ley de educación tiene que ver –ni más ni menos–, justamente, con aspectos vinculados con la cuestión virtual. Hoy por hoy las nuevas tecnologías son necesarias, justamente, para poder desarrollar algunas medidas o para desarrollar algunos planes, por ejemplo el educativo. Sin este tipo de modificaciones, sería imposible.

En verdad, si hoy no nos adaptáramos a este tipo de medidas que tienen que ver con la tecnología, ni siquiera el Senado podría estar sesionando; no podría funcionar uno de los poderes del Estado. Por lo tanto, amerita que se traten estos temas. Son necesarios, porque si no, a la hora de tomar decisiones con respecto a las cuestiones educativas, no tendríamos la herramienta legal para poder llevarlas adelante. Por lo tanto, claro que es oportuno hacerlo.

Claro que es oportuno, también, tratar la ley de alquileres. Como decía el senador Mayans, si no me equivoco, hay nueve millones de argentinos esperando que se trate esta ley. Hoy, con el impacto económico que ha ocasionado esta pandemia, todas las medidas que tiendan a alivianar la carga, alivianando el bolsillo de los argentinos, de una u otra manera contribuyen. Entonces, es necesario que nosotros las discutamos y tratemos acá.

Si hay voluntad de acuerdo, bueno, sentémonos a discutir. Pero la voluntad de acuerdo no significa levantarse cuando hay algo que no nos gusta. No significa que algunos temas podemos discutirlos y tratarlos porque no pasa nada, pero cuando algunos temas tienen que ver con algunas acciones que han cometido, con algunas responsabilidades que les cabe por decisiones que han tomado en el pasado, entonces ahí no. Ahí ya no hay voluntad de acuerdo, porque ese tema no lo podemos tratar.

No es así, señora presidenta. Acá hay que tratar todos los temas porque es necesario que se traten todos los temas; porque todos los temas son importantes para la sociedad. Así que hay que hacerlo.

Lamentablemente, escucho al jefe de la bancada de Cambiemos hacer esa referencia al *Titanic*. Lo hace de una forma jocosa, en verdad. Y, encima, hace alusión a que yo le había hecho, en la reunión de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales –lo cual es cierto, porque yo participé de esa reunión; es cierto que había hecho esta consideración–, esta manifestación con respecto a la orquesta del *Titanic*. Evidentemente, lo tiene como una muletilla que usa para el discurso, a efectos de significar algunas cosas que querrá significar.

Lo que a mí me queda claro es que esto evidencia o confiesa una cuestión. Más allá de que quiera pretender que favorezca, justamente, a la oposición, es todo lo contrario, señora presidenta. Con el hecho de que nos estén mencionando y haciendo referencia a la orquesta del *Titanic* –obviamente, se refiere a la famosa película *Titanic* y a cuando el barco se estaba hundiendo–, claramente los miembros de la oposición lo que nos están diciendo es: “Señores, reconocemos que les estamos dejando el barco hundiéndose, nos estamos hundiendo.” ¡Por supuesto que nos estamos hundiendo, señora presidenta! Por supuesto. Tomaron el *Titanic* cuando estaba zarpando. Se subieron al barco y nos dijeron: “Vamos, vamos, suban todos. Los invitamos a un viaje hermoso; vengan por acá. Se va a acabar la pobreza, vamos a estar todos felices, todos contentos. Vamos con alegría”, con los globitos, como dijo Rodas. Y así nos embarcaron en el *Titanic*. Empezaron a tomar medidas, empezaron a endeudar. Y, claro, cuando les decíamos: “No, mirá, no tomen esta medida. No se endeuden, porque lo único que van a hacer es ir hacia allá, contra un iceberg”, nos decían: “No, no; vamos para allá que nosotros sabemos”. En efecto, señora presidenta: fuimos derecho al iceberg, nos estrellamos contra el iceberg, nos empezamos a hundir y, ahora, los señores, muy alegremente, nos vienen a dar cátedra de economía. ¡Por favor, señora presidenta!

Yo creo que esta comparación con el *Titanic* es lo peor que pudo haber hecho la oposición. Compararse con el *Titanic* es, justamente, la situación en que nos han dejado. ¿Qué estamos haciendo nosotros en este Senado, señora presidenta? Acompañando las medidas del presidente de la Nación para sacarnos del *Titanic*; para evitar que nos terminemos de hundir; para salvar a todos los argentinos de esta situación en la que nos han dejado.

Estos ejemplos lo único que hacen es calificar la irresponsabilidad de los miembros de Cambiemos; de algunos dirigentes de Cambiemos. Voy a dejar aparte de esto a otros, por ejemplo, a los gobernadores que están ejerciendo los cargos, pues la verdad es que son más conscientes, porque son los que tienen que ponerle la cara a la situación todos los días. Pero no de otros que, sin embargo, están en el discurso político, están en el libreto. En el mismo libreto que utilizaron cuando fueron gobierno, que lo único que hicieron es hacer *marketing*, pero no gobierno.

Y ahora, cuando estamos en la situación en que nos han dejado, con un *Titanic* hundiéndose, vienen y hacen *marketing*, discursos, muletillas para la prensa, para salir a desgastar a este gobierno, para salir a decir que no tiene plan económico, para salir a decir que no tiene un rumbo.

Señora presidenta: por supuesto, voy a acompañar todas las iniciativas que están en tratamiento. Y desde ya que el debate creo que es fundamental en estas épocas. Pero el debate tiene que ser serio, tiene que ser responsable y tiene que ser profundo. Y, para eso, tenemos que hacernos cargo de las situaciones, y en lugar de disimular cuando no nos convenga, es preferible callarse la boca. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Tiene la palabra la senadora Sacnun.

Sra. Sacnun.- Gracias, presidenta.

Quiero decirle, señora presidenta, que realmente lamento profundamente la actitud y la conducta de la bancada opositora en nuestro Senado, porque realmente me parece que había temas que ameritaban que en el día de hoy les pudiéramos dar tratamiento.

Como bien expresaban antes los senadores y senadoras que me antecedieron en el uso de la palabra, hay 9 millones de inquilinos en la República Argentina que esperaban que pudiéramos darle sanción a este proyecto de ley que venía en revisión de la Cámara de Diputados de la Nación y que justamente reivindicaba, en muchos de sus aspectos, las solicitudes y las demandas de aquellos inquilinos que estaban esperando esta definición por parte de la Cámara de Senadores de la Nación.

Pero lamentablemente, con la conducta negativa, en primer lugar para poder habilitar el tratamiento del tema y en segundo lugar con la irresponsabilidad de levantarse y no seguir acompañando la sesión, muestran que en realidad ese grupo minúsculo que se ha expresado días pasados en la República Argentina –sin fundamentos cuando uno escuchaba lo que planteaban, sin siquiera tener un hilo conductor en torno a por qué estaban protestando en la calle– tiene de alguna manera un eco o una resonancia institucional, a través de esta conducta de la banca opositora en la Cámara de Senadores.

Dicho esto, presidenta, quiero decirle que muchas de las cuestiones que hoy vamos a tratar y que estamos debatiendo y discutiendo, que tienen que ver con diversos decretos, han impactado positivamente en la provincia de Santa Fe.

Entre ellas, puedo mencionar la suspensión de los cortes en materia de energía; y puedo también plantear el acompañamiento que hemos tenido en cuanto a la prórroga para evitar la suspensión y las inhabilitaciones de las cuentas bancarias de parte del sector productivo de mi provincia, de nuestro sector pyme.

Todas estas medidas se tomaron en su momento desde el gobierno nacional, en el entendimiento de que tanto la situación de emergencia que estábamos atravesando antes de la pandemia, como durante la pandemia, requerían y necesitaban de un Estado presente, de un Estado que dé respuestas y que acompañe.

Pero la verdad es que cuando uno escucha algunos de los argumentos de los senadores que se expresaron antes que nosotros, no puede más que recordar cómo se iniciaba el gobierno de Mauricio Macri.

En ese sentido, nos dicen que queremos colar temas que no se corresponden con la pandemia, pero la verdad es que si la política de Estado que tiene que ver con dar respuesta a los inquilinos implica colar un tema, es

verdaderamente muy menor la apreciación que tienen en cuanto a cuáles son los intereses del pueblo argentino.

Y no los veía preocupados cuando esos temas –entre comillas lo digo– no se colaban en el Parlamento de la Nación y se trataban a través de decretos de necesidad y urgencia.

No nos podemos olvidar de que ni bien asumido Mauricio Macri, mediante el decreto 83 del 14 de diciembre de 2015, se pretendió designar dos nuevos miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, soslayando el tratamiento en el Congreso, soslayando el análisis de esos pliegos por parte del Senado de la Nación. Es más, muchos de ellos avalaron esa decisión. Y después el decreto 256/15 –al que hoy le estamos dando tratamiento y el que ya ha tenido tratamiento en la comisión de trámite legislativo–, en cuanto a la quita de las escuchas a la Procuración General y su pase a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Y aquí es donde se daba inicio a un mecanismo, a un mecanismo perverso –yo diría un estropicio institucional–, mediante el cual se cooptaba a parte del Poder Judicial; se empezaban a realizar designaciones, traslados; se obturaba el funcionamiento del Consejo de la Magistratura, impidiendo la mayoría que tenía nuestra fuerza política allí; se comenzaba a llevar adelante un mecanismo que se fortalecía también a través de agentes orgánicos e inorgánicos de inteligencia; se volvía a llevar a una situación de absoluta opacidad a la AFI y a los fondos reservados, que se restablecieron a través de un decreto. Y esto después de todo lo que había ocurrido en la República Argentina con esos fondos reservados, porque aquí en el Senado no podemos evitar decirlo: de allí es de donde supuestamente salieron los fondos que lograron la "ley Banelco", esa ley de reforma laboral que implicó a miembros del Senado de la Nación argentina, y para el caso Telleldín, a fin de desviar la investigación en el caso de la AMIA.

La verdad es que es increíble que todo esto no se haya debatido oportunamente, y que hayan acompañado justamente la obturación del Poder Legislativo durante los cuatro años de gobierno de Mauricio Macri, así como que hoy nos digan que realmente somos nosotros los que no estamos dándole un marco de institucionalidad al Senado, cuando no solamente hemos garantizado el funcionamiento de las comisiones sino que hoy lo estamos haciendo a través de esta sesión remota, para poder otorgar las herramientas que el gobierno nacional necesita para salir de esta situación, en la que no estamos a partir de la pandemia sino en la que estamos como consecuencia de la emergencia integral en la que nos dejó el gobierno de Mauricio Macri.

Quiero decirle, presidenta, que considero que nosotros tenemos una obligación y una responsabilidad políticas, un legado. Ya que hablan de la música y de la orquesta del Senado, la verdad es que yo prefiero referirme al legado que nos dejó el general Perón en su último discurso, que es el de llevar en nuestros oídos la más maravillosa música que es la palabra del pueblo argentino.

Y hoy el pueblo argentino está demandando responsabilidad política del Parlamento de la Nación; acompañamiento a las decisiones que está tomando nuestro presidente, el presidente Alberto Fernández, para poder garantizar una salida a esta situación de crisis y un resurgimiento del empleo, de la salud y de la economía en la República Argentina. Porque somos uno de los países que,

en el concierto de las naciones, más respuestas hemos estructurado desde el propio Estado. Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Muchas gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Mera.

Sr. Mera.- Gracias, presidenta.

Hoy, 4 de junio, en Catamarca estamos celebrando a un gran patriota argentino, catamarqueño, latinoamericano: el entonces general Felipe Varela, que trabajó mucho por la Patria Grande. Y hace ocho años, exactamente, la entonces presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, vino a Catamarca a reconocer esa faena que durante cincuenta años hizo Felipe Varela y le dio el ascenso *post mortem*.

Este general hizo una travesía durante cincuenta años, presidenta, para lograr la Patria Grande, la América unida toda. Y yo veo a algunos que hace apenas un mes empezaron a travesear por la democracia –la pensaron, por lo menos– y hoy se contentan con travesear el orden del día.

De una gran aspiración que relataron, hoy se han contentado con venir, desacomodar el orden del día, travesear el orden del día e irse para procurar no sé qué, dejar vacía la sesión, no hablarles a sus votantes, no debatir los temas, no exponer sus razones. Tal vez no las tengan, tal vez no tengan nada para decir.

Y no creo que sea algo nuevo en sus estrategias. Hace mucho tiempo se ve que van *in crescendo* y se ve que se les terminaron las ideas y llegaron a esta situación de faltarle el respeto, fundamentalmente al pueblo argentino.

El otro día se vio bien cuando tuvimos una reunión de la Comisión de Legislación General. El senador Parrilli, que no es miembro de la Comisión, había presentado un proyecto que estaba a la vista y con dictamen. Él vino a la reunión y, después de iniciada, nos llegaron unas propuestas de reforma por escrito, a través de Internet, para que cada uno las tuviéramos a la vista.

Y ahí, nuevamente, comenzaron a hablar de la falta al Reglamento, que la falta de códigos, que la falta a la palabra... Y la verdad es que lo que hizo el senador Parrilli fue facilitarnos la tarea, porque como cualquier senador cuando lleva una propuesta a la comisión y va a informar si ella tiene cambios, generalmente, los hace *in voce*, como nos pasa a muchos en la comisión cuando viene quien propuso el proyecto y empieza a plantear modificaciones. Bueno, acá no solo las planteó, sino que las hizo por escrito; y empezó toda una estrategia de plantear una falta de respeto a la palabra. Realmente, eso es lo que marca el Reglamento: se discuten los proyectos, se va a la comisión, esta resuelve si hay dictamen o no, pero se puede modificar.

Y lo mismo veo con respecto a esto de la bicameral. Hay como una cuestión sacrosanta de un dictamen que se firmó allá por 2015 sobre el decreto 256/15, que nunca vino a la Cámara, nunca lo tuvimos a la vista en el pleno del Senado. Las comisiones, ya sean bicamerales, especiales o comunes, simplemente tienen la actividad de entregarle al pleno un dictamen para que este resuelva como el dictamen dice o como mejor lo crea el pleno. No tiene ninguna soberanía, ninguna comisión bicameral ni unicameral, para poder decidir *per se* sobre la legalidad o no, que es una potestad constitucional del pleno.

Y también vimos esta idea en la primera sesión de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo. No soy miembro, pero tuve la

oportunidad de ver la primera sesión. La Corte había fallado sobre la acción declarativa de certeza que había presentado la presidenta del cuerpo y, al día siguiente –o a los dos días creo que fue la reunión de la bicameral–, el primer planteo de la oposición fue que no lo tomaban como válido, que tenía que ser presencial, que no tenían potestades para emitir dictamen. Siempre la obstrucción; siempre la negación a poder trabajar y avanzar con los temas.

Después, el apoyarse en el decreto de la Presidencia donde se estableció el tema de los sesenta días. Fue un decreto, como no podía ser de otra manera, *ad referendum* del pleno. ¡Y el pleno lo votó! ¡Y el pleno es soberano y tiene facultades para determinar qué va a tratar! Después podemos tener un criterio distinto, en cuanto a si tiene que ver con la pandemia o no. Creo que han sido muy claros los miembros informantes de mi bloque y quienes han usado la palabra, para advertir la trascendencia que tiene cada uno de los temas respecto de la pandemia.

Pero en esto también son incoherentes, presidenta. Cuando se presentan en los medios de comunicación, empiezan a decir que lo único que tenemos en la cabeza es la pandemia, que nacemos y morimos en la pandemia; y ahora vienen y en los minutos que encuentran de participación en el Senado se quejan porque no hablamos de la pandemia.

Al final, creo que tendrían que procurar tener una estrategia más unívoca, más coherente, para que podamos discutir modelos de país. Para eso estamos, para que podamos discutir hacia dónde queremos ir, para que discutamos si están bien las medidas que está tomando el presidente o no.

Nosotros venimos a ratificar cada uno de los DNU. Entendemos que cada uno de ellos fue dictado dentro de las facultades constitucionales que tiene el presidente y está sometido con dictamen de la Bicameral al pleno de la Cámara, que es quien la tiene soberanía para darle validez o no. Y nosotros venimos, señora presidenta, a darle esa validez.

Entendemos que cada uno tiene una respuesta para cada una de las necesidades de los argentinos y las argentinas que la está pasando mal. Todos la estamos pasando mal. Y el presidente y sus ministros lo tienen muy en cuenta. Por eso cada uno de estos DNU es una respuesta a esas necesidades.

Esperemos que cambien de actitud. Yo hace cuatro años que soy senador, y –como decía la senadora Sacnun– cuando Macri empezó a gobernar, teníamos los números para discutir desde el presidente provisional del Senado, pasando por los secretarios, pasando por el quórum de las sesiones, y siempre estuvimos cumpliendo con la responsabilidad cívica y no obstruyendo al gobierno.

Esperemos que nos sinceremos, que terminemos con la hipocresía. La gente la está pasando mal y necesita que sus dirigentes estemos a la altura de las circunstancias. Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Parrilli.

Sr. Parrilli.- Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero hacer algunas correcciones a las manifestaciones vertidas por el senador que opinó y se retiró del recinto, porque creo que son errores de concepción los que tiene.

El senador dijo que la ley 27.126, que crea la Agencia Federal de Inteligencia –que fue iniciativa del gobierno del que participé hasta 2015–,

había transformado la SIDE en la Agencia Federal de Investigaciones.

Es un error, porque la agencia se llamaba Agencia Federal de Inteligencia y no de investigaciones. Además, por primera vez en la Argentina, en una ley de inteligencia, se establecía la inteligencia por programa, es decir, se indicaba con claridad cuáles eran los temas por los cuales se podía hacer inteligencia en la Argentina.

El segundo error que tiene es que nos reprochan que la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión y Contratación del Pago de la Deuda Exterior de la Nación investiga solamente la deuda contraída por la gestión del macrismo.

Yo le quiero recordar a ese senador que esa comisión se creó por la ley 27.249, de pago a los fondos buitres, que iba a dar lugar a una lluvia de inversiones en la Argentina. En realidad, más que lluvia de inversiones creo que fue una tormenta de granizo y viento que nos azotó y nos dejó terribles consecuencias.

Por medio de esa ley se crea la comisión para hacer un seguimiento y control de la gestión de la deuda que se estaba tomando a partir de ese momento. Obviamente que no era de la deuda anterior a 2015, porque no se tomó deuda en la medida en que lo hizo la gestión del macrismo a partir de 2016, más concretamente. Esto lo explicó muy bien el senador Maurice Closs, cuando en apenas dos años llegamos a un *default* y tomamos la deuda más grande que se haya tomado en la historia no solo por la Argentina sino –estoy seguro– por cualquier país democrático en el mundo.

De manera que creo que son errores de concepción que tiene el senador. Debería leer un poco mejor las leyes para darse cuenta de qué es lo que dice cuando habla.

En tercer lugar, él dice que hay que discutir y resulta que se van. La verdad es que no sé cómo discuten yéndose. Parece una contradicción muy grande.

Y, por otro lado, también dice que nosotros hablamos del pasado y que él quiere hablar del presente. Estamos hablando del presente. Y se ofusca y se enoja con nosotros, porque en la Comisión de Justicia y Asuntos Penales citamos a un exintegrante de la Unidad Fiscal de Investigaciones sobre el tema del atentado a la AMIA. En realidad, me parece que lo que le dolió muy fuerte, y lo que les está doliendo a muchos radicales, es que sean los mismos compañeros de ellos los que hoy estén contando esto, que no sé si no lo veían, no lo querían ver, se lo ocultaban, o recién ahora se están enterando de lo que estaba ocurriendo.

De manera que le quiero responder de este modo y, además, en cuanto a su preocupación porque quienes fugaron divisas o quienes formaron activos en el exterior son determinados empresarios, quiero decirle que no nos importan los empresarios. Sea quien fuese, nosotros queremos investigar realmente si el dinero, que vino de la lluvia esa de inversiones, de la deuda que se tomó con el Fondo Monetario Internacional, se fugó de manera legal o ilegal. Sea quien fuese el empresario, no nos preocupa en lo más mínimo. No somos amigos absolutamente de ningún empresario para cuidarlo ni para protegerlo. Primero, obviamente, queremos saber si se cometió un ilícito y, en segundo lugar, si se fugó dinero, que tanto daño le hizo a la Argentina.

Yo quería referirme hoy, en el tratamiento de los temas del orden del día, a dos decretos que vamos a tratar. Y son precisamente los dos decretos de necesidad y urgencia del presidente Macri, el 256 del 24 de diciembre de 2015 y el 102/2017, que son los famosos decretos por los cuales traspasa la oficina de escuchas telefónicas de la procuradora a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y que dieron lugar a las pinchaduras de teléfonos de las cuales yo fui una de las víctimas en ese momento.

Qué paradoja. El decreto 256/2015 del presidente Macri dice que la oficina pasa a la órbita de la Corte Suprema de Justicia para controlar que no se afecte la intimidad de las personas más allá de lo necesario para cumplir con el objetivo buscado, que es una investigación. En segundo lugar, habla también de la transparencia y la confidencialidad que va a tener supuestamente esa oficina cuando se transfiriera a la órbita de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Yo quiero decirles lo que ocurrió ahí. Esto se le dio a la Corte Suprema, pero se cometieron graves irregularidades. En primer lugar, el decreto 256 establece que se iba a hacer un sorteo para la designación de quién iba a ser el juez federal que estaría a cargo de ese organismo.

Como dijo una senadora preopinante, en los diarios *Clarín* y *Perfil*, y creo que también en *La Nación*, dos días antes salió el nombre del juez Irurzun, que es quien iba a ser el encargado de esa oficina, pero supuestamente a los dos días se hacía el sorteo.

Yo he denunciado penalmente al doctor Lorenzetti y, además, he hecho una presentación ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación para que investiguen y nos muestren el expediente y así podamos ver dónde está la foja o dónde está el sorteo realizado. Porque si efectivamente, como presuponemos, no hubo ningún sorteo y fue hecho absolutamente a dedo, el doctor Lorenzetti ha incursionado en un delito, que es precisamente el de adulterar un documento público. Porque al doctor Irurzun lo pusieron en un primer momento, porque supuestamente había un sorteo; y llama la atención que al ganador de ese sorteo dos días antes los medios periodísticos lo conocían.

¿Qué es lo que se montó? Se montó desde esa oficina una monumental oficina de inteligencia, paralela incluso a la AFI que tenía Arribas. Y desde allí comenzaron a hacer todas las pinchaduras telefónicas, algunas legales y otras ilegales.

En mi caso, inventaron dos causas para hacerme las pinchaduras. Y lo voy a contar, porque no sé si todo el mundo sabe realmente cómo fue. Primero, en febrero... En diciembre me intervienen, y a los pocos días, en enero, ya comienzan a tomar parte. En febrero, la Agencia Federal de Inteligencia le pide a la oficina, con una precausa donde supuestamente yo me había robado documentación de la AFI, que me pinchen el teléfono. La ley de las precausas establece sesenta días para hacer esas pinchaduras telefónicas. Como a los sesenta días no encuentran nada, le piden a la jueza que las prorrogue por otros sesenta días, que autorizaba la ley. Muy bien: la jueza las prorroga y tampoco encuentran nada. Ciento veinte días tuve pinchado el teléfono por una jueza, por un pedido que le hacen, porque supuestamente me había robado documentación. Le vuelven a pedir a la jueza, y la jueza dice: "No, basta; esto es ilegal. Ya no puede seguir así".

Entonces, van a otro juez, Lijo, con otro fiscal, Marijuan. ¿Y qué inventan? Que supuestamente yo había encubierto a un narcotraficante. Una semana y me pasan a intervenir el teléfono. La primera jueza ordena que todas esas pinchaduras sean destruidas, pero no se destruyeron; después pasaron a los medios.

Estuvieron tres meses más investigándome, a ver si yo tenía alguna relación o algo que ver con el narcotraficante. ¿Saben lo que encontraron y que el juez lo cita en el fallo para justificar la intervención de mi teléfono? La única mención mía en cuanto a ese narcotraficante era un reportaje periodístico en Radio Mitre, con Longobardi, donde él me preguntaba por la denuncia. Eso es todo lo que encontraron.

Obviamente, se les cayó la máscara, se les cayó la cara, no tuvieron más remedio que levantar la intervención de mi teléfono. Pero ¿qué hicieron? Comenzaron –para burlarse, para difamarnos, para desacreditarnos– a dárselos a los medios de comunicación. Reitero: Lorenzetti, Irurzun y Rodríguez Ponte son los responsables de haber montado esa agencia de inteligencia que permitió este tipo de intromisiones y, además, que esas escuchas después fueran llevadas a los medios.

Le hice la denuncia penal, que está en la Corte, pedí pronto despacho y nunca me respondieron. Hay una denuncia penal en manos del juez Canicoba Corral que vamos a pedir que se reabra, precisamente, con todos estos elementos que están saliendo ahora del espionaje político que llevó adelante el gobierno del presidente Macri. Vamos a pedir que esa causa se reabra para ver quiénes fueron los responsables de esas filtraciones.

Además, no lo digo yo solamente. En 2018 también la diputada Elisa Carrió le pidió juicio político a Lorenzetti a través de un proyecto de resolución en el que señalaba que había montado desde la oficina de intervenciones, de interceptaciones telefónicas, un aparato de inteligencia paralelo a la Agencia Federal de Inteligencia. Obviamente, no sé qué pasó con ese pedido de juicio político. Pero lo que nosotros estamos diciendo también lo dijo la diputada Elisa Carrió cuando pidió el juicio político a Lorenzetti.

Por eso, ahora todo esto que está saliendo en los medios: los jueces que están investigando no solamente la denuncia que ha hecho la fiscal Cristina Caamaño de las interceptaciones a muchos *mails*, entre los cuales hay cinco de personas relacionadas con el Instituto Patria –obviamente, muy ligadas a mí y a la expresidenta y presidenta del Senado–, y lo que está surgiendo de la investigación que está haciendo el juez Villena.

Yo también integro la Comisión Bicameral Permanente de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia en el Parlamento. Tuvimos una reunión allí, y la verdad es que después de la información que recibimos –lo dije y lo reitero–, ojalá sea mentira todo lo que nos han contado, porque la verdad es que es gravísimo; al igual que todo lo que está ocurriendo.

Cuando escucho a algunos senadores enojados con nosotros por lo que decimos, la verdad es que yo creo que ellos están muy enojados, porque se están dando cuenta de lo que ha ocurrido en la Argentina con este tema de la inteligencia. No digo que fueron todos los integrantes del gobierno, todos los del PRO, todos los de Cambiemos. Pero no tengo dudas de que hubo un equipo, que comandaba el presidente Macri junto con las personas de Inteligencia –Arribas, Majdalani–, con la famosa mesa judicial, con la ministra

de Seguridad, con jueces, con fiscales, que llevó adelante el más perverso mecanismo de inteligencia ilegal en la Argentina, del cual fueron víctimas –y hoy están surgiendo– muchos de ellos mismos, no aliados sino que formaban parte del gobierno, es decir, funcionarios y exsenadores también, que lamentablemente han sido víctimas de esta inteligencia en la Argentina.

La verdad es que con toda vocación, con toda decisión, voy a votar por la derogación de estos dos decretos. Porque sin dudas que estos dos decretos del presidente Macri fueron los que dieron lugar a la creación de este fenomenal aparato de inteligencia ilegal en la Argentina.

Le cuento más. Uno de estos decretos de necesidad y urgencia, que requiere la firma de todos los integrantes del gabinete, no está firmado. Hay dos ministros que no firmaron, que no cumplieron. Hubo una acción judicial, que la declararon no viable, porque no le reconocieron legitimidad a una asociación de abogados que había planteado, precisamente, la inconstitucionalidad de este decreto. Pero además de las barbaridades que hizo este decreto, el 102/17, en sí mismo es inconstitucional, porque no está ni siquiera firmado por todos los integrantes del gabinete de entonces.

Por eso, señora presidenta, simplemente quiero decirle que con toda vocación voy a votar por la derogación de estos dos decretos, para que en algún momento vuelva la agencia de interceptación de escuchas telefónicas.

También quiero decir lo siguiente: esa agencia o esa oficina fue absolutamente cooptada por funcionarios del poder, por hijos, por nueras, por familiares, por todo personal ligado precisamente al doctor Lorenzetti, al doctor Iruzun y a todos aquellos que formaban parte de esto.

Por eso, entre otras cosas, vamos a pedir que se tomen recaudos para que no se toque nada de lo que hay ahí. Porque tenemos serias dudas, con todo lo que ha ocurrido, y sospechamos que precisamente dentro de esa oficina puedan existir muchas más pruebas, que hoy no se están viendo, de lo que fue este terrible espionaje ilegal en la Argentina. Y reafirmo quiénes fueron los responsables.

Recordando, ¿cómo calificar esto? Y quiero ser absolutamente sincero: no quiero ofender a todo el gobierno de Cambiemos; no quiero ofender a todos los que integraron ese gobierno. Pero, por todo lo que estamos viendo –cómo se terminaron espionando entre ellos, haciendo operaciones de inteligencia, amenazándose hasta con supuestas posibles bombas, todo esto–, creo que estas personas llegaron a tener una enfermedad; y esa enfermedad se llama coprofagia. ¿Sabe qué es? Es esta vocación que tienen algunos seres vivos de ingerir voluntariamente las heces, su propio excremento. Lamentablemente, estamos ante un grupo de personas que llegó a este nivel de denigración en la Argentina, de cometer estos ilícitos con este nivel de irresponsabilidad, de perversidad y de violencia. Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Weretilneck.

Sr. Weretilneck.- Gracias, señora presidenta.

Quienes formamos parte de este cuerpo y quienes tenemos algunos años en esta actividad sabemos que los hechos en la política significan mensajes, que las actitudes traducen un mensaje. Hoy hemos observado todos, y el pueblo argentino también, un hecho que en, mi forma de ver, trasunta o significa un mensaje. Esta decisión que han tomado el interbloqueo y

el bloque de Cambiemos de retirarse de la sesión, de abandonar la sesión y, fundamentalmente, de no habilitar el tratamiento de dos expedientes, creo que está marcando un mensaje.

El mensaje tiene que ver con dos ejes que ha planteado, o que planteó, el presidente del interbloque de Cambiemos. Un eje es tratar temas que no están en la hoja de ruta del pueblo, y el otro eje es que este cuerpo se está transformando en un tribunal fiscalizador.

Quienes hemos ejercido los gobiernos y quienes formamos parte del sistema democrático sabemos que los gobiernos somos auditados, durante y después. Si no fuésemos auditados, si no fuésemos evaluados y si no fuésemos fiscalizados, estaríamos hablando de un reino de impunidad. Los gobiernos son y somos evaluados por el pueblo en las votaciones que van a venir, pero también por los órganos de la Constitución: un Tribunal de Cuentas, una Auditoría General y este propio Congreso.

Por lo tanto, yo creo que el retiro de hoy es un mensaje para todos nosotros. Ese mensaje –como bien decían senadores preopinantes– es que está molestando y preocupando que este Senado se ocupe de temas de la anterior gestión. ¿Qué tiene de raro, qué tiene de pecaminoso, qué tiene de inconstitucional que el Senado de la Nación Argentina audite, evalúe, analice y revise lo que pasó con la deuda externa de la Nación? ¿Qué tiene de raro, de pecaminoso, de vulnerar derechos que el Senado de la Nación Argentina analice decretos de necesidad y urgencia de los cuatro años anteriores para aprobar o para desaprobado?

Por eso, yo creo que hoy la excusa es esto de lo remoto; la excusa es esto de “queremos tratar únicamente los temas de la pandemia”. Pero el mensaje es otra cuestión: la actitud que estamos tomando en este Senado de evaluar muchas cosas. Y creo que a medida que pasen las sesiones –ya sean remotas o presenciales–, se va a tornar mucho más visible lo que está pasando hoy.

El presidente del interbloque de Cambiemos dijo que nos habíamos apartado de la hoja de ruta de la sociedad. Todos los temas que trata el Congreso argentino tienen que ver con la hoja de ruta de la sociedad. Hoy había dos temas, para los que no prestaron el apoyo suficiente para obtener las dos terceras partes, que tenían que ver con la sociedad. ¿La ley de alquileres con quién tiene que ver? ¿Con los propietarios o con quién? Tiene que ver con los inquilinos: 9 millones. Modernizar nuestra ley de educación para que sea válido enseñar a distancia, ¿no tiene que ver con la sociedad? Tiene que ver con la sociedad. Evitar los despidos por 60 días, ¿con quién tiene que ver si no es con la sociedad? Darle al Poder Ejecutivo el presupuesto necesario para atender las emergencias derivadas de la pandemia, ¿con quién tiene que ver? Con la sociedad.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner.

Sr. Weretilneck.- Entonces, el primer argumento de que hoy nos desviamos de la hoja de ruta del pueblo es absolutamente falaz. Pero, aparte, es una falta de respeto hacia nosotros y una falta de respeto hacia el pueblo argentino. Todos los temas de hoy tienen que ver con la sociedad, por un lado.

Por otro lado, está el tema de que el Senado de la Nación Argentina no puede fiscalizar las cosas que pasaron anteriormente.

Creo que son dos argumentos que nosotros –por lo menos en el caso nuestro, de Juntos Somos Río Negro– tenemos que dejar bien claro, expresarlos y plantear claramente que nosotros no podemos admitir esto. No podemos admitir esto, porque si el Senado de la Nación Argentina no tuviera la voluntad política de analizar lo que pasó, todo, y no planteara lo que hoy estamos planteando, estaríamos faltando al compromiso que hemos asumido.

El motivo, como bien se planteaba recién, y se planteó hoy también, son estas preocupaciones por estos dos decretos de necesidad y urgencia: el tema de la oficina de escuchas y el tema de las designaciones judiciales.

Yo he sido víctima –se ha denunciado en días pasados– de la interceptación de mis correos electrónicos y seguramente de mis teléfonos, con lo cual interpreto lo que planteaba recién el senador Parrilli y tantos otros más: que nos ha pasado esto en los últimos años.

Sin tener tantos detalles, como se plantearon recién, voy a aprobar la derogación de este decreto de necesidad y urgencia por una cuestión conceptual; por una cuestión absolutamente de convencimiento. Las escuchas telefónicas forman parte de la investigación y forman parte de la prueba, técnicamente hablando. Sacando cualquier concepto o contenido político, las escuchas forman parte de una investigación y forman parte de la prueba.

Quienes hemos luchado mucho contra el narcotráfico sabemos que todos los temas de escuchas tienen mucho que ver con la prueba que se colecta para el desbaratamiento de las organizaciones de narcotráfico. Quienes hemos estado cerca, lamentablemente, de algún secuestro extorsivo sabemos de la importancia de la oficina de escuchas para su esclarecimiento. Por lo tanto, no hay ninguna duda, en un país moderno, con división de poderes, en un país serio, de que las escuchas o las interceptaciones telefónicas tienen que estar en manos del Ministerio Público Fiscal. No se acepta otra cuestión. Aparte, por la misma división de roles dentro del propio Poder Judicial.

Más allá de lo que planteó el senador Parrilli, de lo que se ha planteado en todos estos días, de lo que nos ha pasado y del rol que tuvo eso, de la finalidad que tuvo sacar la oficina de escuchas del Ministerio Público para dársela a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, yo creo que es absolutamente válido y necesario, institucionalmente hablando, que esa oficina de escuchas vuelva al lugar donde debe estar, que es el lugar donde se llevan adelante las investigaciones y se colectan las pruebas para todo tipo de delitos.

Ya que estamos convencidos de la revisión, quiero que también analicemos urgentemente la derogación del DNU que suspendió la reforma del Código Procesal Penal, que también tiene que ver con estas cosas. En más de medio país, en más de la mitad de las provincias argentinas, ya se está llevando adelante el sistema acusatorio, quedando en manos del Ministerio Público las investigaciones de todos los delitos en la Argentina.

Entonces, después de un gran trabajo de consenso –con técnicos, con especialistas, con profesionales y con integrantes de todos los fueros– que se llevó adelante en su gobierno, por un DNU se sacó la reforma del Código Procesal Penal. Tiene que ver todo con todo.

Por otro lado, me parece que es importante algo que se planteó hoy también: qué significado tiene que el Senado de la Nación revise los decretos de necesidad y urgencia. Si bien son válidos a partir de la publicación en el Boletín Oficial, me parece que es importante también que nadie crea que los

actos que se hayan llevado adelante no puedan ser susceptibles de ser revisados.

Así entramos en una nueva etapa en la Argentina, en una nueva etapa que no se había visto hasta ahora, en la que no hay pasaporte a la impunidad, como decía recién. Y el hecho de que hoy estemos derogando dos actos administrativos de un gobierno puede llevar a que derogemos otros actos administrativos y que las cuestiones empiecen a mirarse desde otro punto de vista. Esto es lo quería plantear con respecto a la cuestión conceptual.

Pero reitero que me quedo con esto del mensaje –¿qué nos quisieron decir hoy con este retiro?–, el cual tiene que ver más con el fondo que con la forma.

Voy a tocar rápidamente dos o tres decretos de necesidad y urgencia que quiero destacar. Uno tiene que ver con el título que se le puso en los medios de comunicación, y también la oposición, en cuanto a los famosos superpoderes, lo cual generó esta actitud de no dar quórum –nosotros con Juntos Somos Río Negro tampoco nos prestamos a eso– y de intentar derogarlo en la Cámara de Diputados la semana pasada.

Creo que uno siempre tiene que tratar de ser coherente.

Reitero: se ataca el decreto porque, teóricamente, modifica elementos centrales del presupuesto del año 2019. Este es el concepto. Es decir, se pasa del 5 al 19; se toman más de 400.000 millones de pesos, es una afectación a las facultades del Congreso, etcétera, etcétera. Y acá tenemos que ver de dónde partimos. Partimos de un presupuesto que es una verdadera falacia y mentira. El presupuesto de 2019, como quedó demostrado, parte de una gran mentira. Por lo tanto, no se puede poner como eje un presupuesto que no existió ni existe hoy.

El presupuesto de 2019, que es la base de la discusión de lo que plantea Cambiemos, preveía una inflación del 23 por ciento y terminó siendo del 53,8. Ese presupuesto preveía un dólar de 40,1 y terminó siendo de 63. Ese presupuesto preveía un déficit del cero por ciento, y terminó con un déficit del 0,5. Preveía una caída del producto bruto interno del 0,5 y terminó siendo del 2,2. La deuda pública era del 87 por ciento del PBI, y terminó siendo casi del 90.

Ahora bien, hoy Cambiemos dice: se modifica el presupuesto de 2019; es una afectación a las facultades del Congreso. Y encima nos dicen que tiene que ponerse en valor el presupuesto de 2020. En cuanto al presupuesto 2020, sabemos por qué no lo tenemos: porque estamos esperando la renegociación de la deuda externa. Porque sería muy poco serio si el presidente y este Congreso sancionaran un presupuesto que no refleja lo que la Argentina va a hacer con su deuda externa. Y esto lo discutimos en diciembre, cuando discutimos la emergencia económica. Dijimos: no vamos a tener presupuesto, no podemos tener presupuesto, porque si tuviéramos un presupuesto, tendríamos que decir cuánto vamos a pagar de deuda externa este año. Entonces, como sabíamos que no íbamos a poder pagar un centavo, porque no lo tenemos, se dijo: vamos a esperar la renegociación de la deuda para tener presupuesto.

Entonces, esta crítica a los superpoderes –los famosos superpoderes–, esta crítica a la modificación presupuestaria, tiene dos falacias por parte de Cambiemos. Primero, que parte de un supuesto que no existe, que es el

presupuesto de 2019. Mentira absoluta. Y, segundo, la otra falacia, es que el presupuesto de 2020 no se puede tener, porque sabemos que, técnicamente, hasta que no se salde la negociación con los bonistas, no podemos tener un presupuesto serio y equilibrado.

Pero, por otro lado, nos dicen que por estar sesionando nos apartamos del camino de la gente. ¿A dónde fue esta modificación presupuestaria, los famosos superpoderes?: 320.000 millones a créditos al 26 por ciento para todas las empresas, para que no quiebren, 25.000 al Banco Nación, 28.000 millones al refuerzo de las AUH y a los jubilados, 100.000 millones de auxilio a las provincias, vía ATN y vía préstamos, 83.000 millones con la creación del IFE; mínimo 10.000 millones al refuerzo del área de Salud, 38.000 millones a la creación de la Tarjeta Alimentar y a las políticas de Desarrollo Social, y 37.000 millones de pesos para el ATP, es decir, las ayudas para pagar salarios de las empresas.

Este DNU al que hoy se ataca por los superpoderes, etcétera, etcétera, en realidad significa el instrumento económico financiero que tuvo que llevar adelante el gobierno nacional, el gobierno del presidente Fernández, para poder minimizar el impacto de la pandemia.

Por otro lado, quería hacer una...

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Ya cumplió su tiempo senador; 15:45. Vaya redondeando, por favor.

Sr. Weretilneck.- Fundamentalmente, después quería destacar la decisión del presidente sobre el barril criollo; para mi forma de verlo, un poco tarde y con dos dudas. Primero, quién va a pagar la diferencia, porque no está establecido en el decreto.

Y lo segundo es la posición dominante de las empresas refinadoras – YPF no tanto, pero sí Shell, sí Axion y sí Puma–, que hoy ya estamos empezando a observar sus dudas en cuanto a cumplir con lo que está pautado, que es el precio a 45 dólares.

Pero en definitiva, lo que quiero plantear es esto, presidenta. Nosotros desde el bloque Juntos Somos Río Negro vamos a apoyar los decretos de necesidad y urgencia, convencidos de la utilidad que tienen para la actual coyuntura de la pandemia, pero fundamentalmente para dejar que el Senado de la Nación Argentina controle, verifique, evalúe y analice lo que ha pasado en los años anteriores en la República.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, senador.

Tiene la palabra –y cierra– el senador por Formosa José Mayans.

Sr. Mayans.- Presidenta: muchas gracias.

Estamos tratando doce decretos de necesidad y urgencia, y nosotros en la sesión anterior estuvimos tratando prácticamente veinte decretos de necesidad y urgencia. Con estos, son treinta y dos decretos.

¿Qué va a pasar hoy acá? Nosotros vamos a dar el respaldo al Poder Ejecutivo por la acción que viene desempeñando para la lucha en esta emergencia. Y los miembros informantes, tanto el senador Caserio como la senadora Anabel Fernández Sagasti, el senador Closs, el senador Snopek, el senador Doñate, que actuaron como miembros informantes para este debate, explicaron muy bien la profundidad de cada uno de estos decretos de necesidad y urgencia.

Hay algunos que son prórrogas. Por ejemplo, el tema del aislamiento social, preventivo y obligatorio. La pandemia hace necesaria la continuidad de esta medida tomada por el gobierno, como medida para poder combatir este flagelo que estamos teniendo.

Después está el cierre de fronteras. Y esto también tiene que ver con los otros problemas, por ejemplo, el tema de evitar despidos por las diferentes causales; o el caso de la suspensión de los cortes de los servicios, por ejemplo, de teléfono, de Internet, de servicios que son esenciales. O el caso, por ejemplo, del tema de las cuentas bancarias. También son prórrogas que obviamente tienen correlato con esto de la declaración del aislamiento social.

Por eso es necesario el respaldo legal de esto y el Congreso hoy lo va a hacer, nosotros hoy lo vamos a hacer.

Aparte de eso, también otros decretos de necesidad y urgencia, como el que informó el senador Caserio, sobre la modificación del presupuesto general, que bien lo explicó.

También está el tema de interceptación y captación de las comunicaciones. Fue tratado en la comisión y también tuvo despacho favorable.

Y, obviamente, el tema del traslado de las escuchas del Ministerio Público Fiscal a la Corte Suprema, sobre el que también explicaron por qué ese decreto de necesidad y urgencia es inconstitucional; porque el presidente no puede legislar en materia penal. Es un tema de gravedad institucional el que estamos tratando. ¡De gravedad institucional! O sea, el presidente Macri, en varias ocasiones –y va a quedar demostrado– violó la Constitución Nacional, y nosotros no podemos hacer caso omiso cuando se da un problema institucional de esta gravedad; no podemos convalidar esto, porque para eso está el Congreso: para trabajar en estos temas.

Después, por supuesto, el tema que explicó el senador Closs de la reprogramación de los títulos públicos emitidos bajo legislación extranjera. Otro tema que tiene total actualidad, obviamente lo estamos esperando, estamos queriendo resolver el problema.

Y, por ejemplo, la intervención de la Agencia Federal de Inteligencia, como así también de lo que se habló recién, del barril criollo. Son todos temas de fundamental importancia que hoy van a recibir el respaldo del Senado de la Nación.

Ahora bien, respecto de todos estos temas, ustedes verán que, en este momento, hay un grupo que se llama "intelectuales". Sinceramente, yo no sé dónde se obtiene ese tipo de títulos, pero son el grupo de intelectuales de la Nación, que tienen un título especial, autoproclamados, son 300 y están preocupados por "infectadura". O sea que les preocupa la dictadura de este gobierno, la falta de división de poderes. Empezaron con el tema de que el Parlamento no funcionaba. Ahora el Parlamento funciona y no quieren tratar los temas. Quieren limitarnos. Esta es la democracia al revés. O sea, acá manda la minoría. Ellos dicen qué tenemos que tratar.

Usted trabajó mucho en el tema para ver cómo podíamos sortear estos problemas que estábamos teniendo, como ser, por ejemplo, la identidad del senador, las firmas digitales, el registro que se hace a través del RENAPER para poder trabajar. Bueno, señores, estamos empezando. Esta es la octava sesión. La octava sesión. En el gobierno de Macri, el año pasado, gracias a

que Cambiemos, prácticamente, no se presentaba, sesionamos ocho veces. Desde que usted está a cargo de la Presidencia, esta es la octava sesión que estamos teniendo. Nosotros estamos para trabajar. Estoy muy de acuerdo con el senador Caserio: nosotros hablamos para el pueblo argentino. Ellos pueden retirarse todo lo que quieran. Pueden irse, no sé, de vacaciones a Europa también o a esquiar, como decía la Lilita Carrió, que nosotros no tenemos ningún problema. Vamos a seguir trabajando porque el pueblo argentino espera mucho de nosotros.

Fíjense ustedes las cosas que han dicho. Por ejemplo, en este momento, esto que denominan "superpoderes" ha sido votado para Larreta. En este momento, Larreta tiene eso. Lo mismo que Cambiemos vota para la Ciudad, no lo quiere votar acá, en el Senado de la Nación. Fíjense la incoherencia que tienen. Y el argumento es que estos son superpoderes.

Ahora, realmente, yo pienso en la incompreensión de esta gente, porque fíjense la situación en la que dejaron el país: la pobreza, la indigencia, el desempleo, la caída del sector industrial, una Argentina entregada totalmente. Y fíjense ustedes esta respuesta: se van porque protestan, porque dicen que traemos al recinto temas que ellos piensan que no podemos tratar. ¡¿Quiénes son?! ¡¿Quiénes se creen que son?! Acá el sistema es de mayoría y minoría, señores. Una vez que se hace presencia, una vez que está certificada la presencia, el juego es mayoría y minoría. Ellos no pudieron sesionar porque no tuvieron quórum; nosotros tenemos quórum y tenemos la mayoría absoluta para decir que estos son los temas que hacen a la cuestión, como son estos doce decretos de necesidad y urgencia.

¿El alquiler no es importante? ¿El tema de la ley de alquileres no es importante? Los diputados lo votaron por amplia mayoría. La miembro informante, la senadora Ana Almirón, inmediatamente llamó a la comisión para trabajar sobre el tema. Tuvieron prácticamente despacho unánime y hoy dicen: "No queremos tratarlo. Somos niños caprichosos. Ustedes no nos dan el gusto en esto, nosotros no queremos...". No importa que haya nueve millones de argentinos que lo necesitan. ¡Con esa irresponsabilidad gobernaron, presidenta! ¡Con esa irresponsabilidad gobernaron!

En el caso, por ejemplo, del tema de la educación a distancia, un tema fundamental en este momento para nuestros niños, también se niegan a tratarlo porque dicen que no hace a la cuestión de la emergencia. Eso no es emergencia.

Por otro lado, quieren que se termine el aislamiento social preventivo.

Hoy le digo que debemos estar con más de 20.000 casos ya en Argentina y con casi 600 muertos, con casi 600 fallecidos, hermanos nuestros que han fallecido como consecuencia de esta crisis. Pero, obviamente, no está tan mal como lo están los otros irresponsables, sus socios, sus aliados. Por ejemplo, el caso del presidente Trump, que tuvo que ir a esconderse en un búnker y que amenaza al pueblo con que lo va a atacar con las fuerzas armadas.

Bolsonaro, otro gran irresponsable que va camino a un desastre. Tiene más de 550.000 infectados.

Y acá los que temen la "infectadura", los señores "intelectuales" dicen que ya es el momento de que el presidente tome medidas. Pero es toda una estrategia.

Cuando uno escucha hablar a Bullrich o a Pichetto... Están todas las estrellas de sus programas. Porque hacen los programas para sus estrellas. Y hacen estos programas para atacar al gobierno. Y se rasgan las vestiduras diciendo: "No nos ofrecen resultados económicos".

Imaginen ustedes lo que es esto. Es una tomada de pelo al pueblo argentino.

Reestructuración del presupuesto. Obviamente, lo que dijo recién el senador Weretilneck. Un presupuesto que ha sido una tomada de pelo para el pueblo argentino. Tanto que ha sido mentira en 2018 y 2019. Fue una mentira absoluta.

¿Por qué no preguntan al gobernador Morales para qué necesitamos cambiar el presupuesto? ¿Por qué no preguntan al gobernador de Mendoza por qué necesitamos cambiar el presupuesto? Porque estos Estados provinciales sin la ayuda del gobierno nacional explotan, se caen solos.

Nosotros no tenemos ese sentido de discriminación. Entendemos la situación que están atravesando el gobernador Morales y el pueblo de Jujuy. Y el gobierno les da la asistencia correspondiente. Entendemos la situación de Mendoza, otro desastre. Otro desastre.

Hay provincias que no se sostienen por sí. Y el gobierno nacional dice: "Hagamos un fondo de 120.000 millones. Distribuimos 60.000 de una forma y 60.000 de otra."

Pregunten a estos gobernadores si están de acuerdo o no con que nosotros hoy tomemos medidas al respecto. Pregunten a las pymes, a las micro, a estas empresas y hasta a las multinacionales que han recibido fondos para poder pagar.

Hasta hace poquito eran multimillonarios. Todos hacen inversiones afuera. Y como decía Lilita Carrió, se iban a esquiar a Europa, a los Alpes. Pero ahora resulta que, a 15 días, ya no tienen más y el gobierno les tiene que ayudar.

Está perfecto, no hay problema. Pero pregunten a ellos si están de acuerdo con que nosotros hoy reformemos el tema del presupuesto para poder resolver esta situación. Hay que preguntar a esa gente.

¿Por qué se toma el IFE? ¿Por qué tenemos que tomar esa medida, este ingreso, que muchos dicen que es mínimo? Sabemos que es mínimo. Pero es lo posible.

También está incluida acá ayuda a los gobiernos, a las pymes. Y obviamente que se reclama una reestructuración en lo que se refiere al presupuesto.

Ni hablar del Sistema Previsional Argentino, al que quebraron. El Sistema Previsional Argentino está quebrado.

Entonces, dicen: "Están hablando del pasado". Nosotros estamos hablando del presente. La deuda que nos dejaron es de casi el 100 por ciento del PBI, que es un robo para el pueblo argentino que van a tener que pagar nuestros bisnietos. El pueblo argentino tiene derecho a saber por qué hicieron semejante endeudamiento, quién se llevó esa plata, quiénes fueron los irresponsables que lo hicieron.

Cuando usted se va del gobierno la relación deuda-PBI era del 40 por ciento. Una mitad estaba en pesos y la otra en dólares. A un paso de llegar a la

independencia económica que nos reclamaba Perón. Era el trabajo que se estaba haciendo. Nunca nos endeudamos nosotros.

¿Qué van a investigar? Nunca nos endeudamos porque estábamos en *default*. Nunca nos endeudamos.

Recién decían: "Están investigando el pasado." No, el presente, porque lo vamos a tener que pagar por 100 años. Dejen de mentirle a la gente.

No quieren que investiguemos –por ejemplo– el tema de la Justicia. Lo que hicieron con la Justicia. Ahora está saliendo a la luz. Cómo hacían con las prisiones preventivas. Cómo iba este muchacho, D'Alessio a coimear a los empresarios, a decirles: mirá que si no tenés... A uno creo que le pidieron 200.000 dólares; a otro, 300.000 dólares.

Por supuesto que el fiscal tiene derecho a negarlo. El fiscal Stornelli lo niega. No era para él. No era para el juez. Era para D'Alessio, que era el asesor de Patricia Bullrich, porque decía: primero, que era abogado y, segundo, que luchaba contra el narcotráfico, para la DEA. ¡Todo mentira! ¡Todo mentira!

Y después, las operaciones que hacían en los programas. En estos programas que ahora salen otra vez a la luz y que son los grandes. No dijeron nada en el tiempo de Macri. Avalaron todo. Avalaron la pobreza, la indigencia, la caída de mucha gente. Y, bueno, resulta que ahora nosotros estamos a cargo del gobierno y nosotros vamos a trabajar para conseguir la liberación del pueblo argentino.

¿Se quieren ir? ¡Que se vayan! Ya se fueron. Con Alfonsín se fueron seis meses antes, dejando el país en la ruina total. Con de la Rúa se fueron dos años antes, dejando el país en la ruina total. Y ahora: ¿qué les molesta? Les molesta que el presidente tenga alto consenso.

Entonces, ya comenzaron a apuntarle al presidente. ¿Por qué? Porque el presidente habló en la Asamblea Legislativa de que quería saber, porque le encomendó al Banco Central, cuáles fueron las políticas del Banco Central. Ahora, ¿nosotros qué tenemos que hacer? ¿Tenemos que mirar para otro lado sobre este tema?

Habló también de una reforma judicial, por la situación que se está atravesando en el país y por la forma en que se manejó –se manipuló– el Poder Judicial. Todos sabemos que existió un alto grado de manipulación. Un alto grado de manipulación. Y, obviamente, uno de los temas centrales, es el tema de la Justicia. Si no tenemos Justicia, no tenemos nada. Ahora hablan de la división de poderes; fíjense ustedes.

Por eso hoy recalqué la visita del presidente. Porque el presidente está recorriendo el país. Ese es nuestro trabajo.

El trabajo de la oposición es ver cómo nos pueden hacer pelear entre nosotros. Cristina, una cosa. Alberto, otra cosa. Una cosa infantil, totalmente. Nosotros somos –vuelvo a insistir– muy conscientes de la responsabilidad que nos dio el pueblo argentino. Y vamos a trabajar para eso: para conseguir la liberación de nuestra Patria.

El presidente está recorriendo el país. A nosotros nos trajo, realmente, muy buenas noticias. Por eso yo lo conté. Porque ese gasoducto es estratégico para nosotros.

Y el centro de medicina nuclear fue en el gobierno suyo; se crearon once centros de medicina nuclear para la lucha contra el cáncer. ¡Once! ¡Once! ¿Me

escuchó? Usted lo sabe muy bien, porque fue presidenta y conoce el tema. Para eso se hacen esos centros. Hay tanta gente que está buscando cómo poder resolver su problema de salud. Lo paralizaron. Tenía un ochenta por ciento de ejecución. El presidente nos vino a traer esa noticia y nosotros estamos, obviamente, contentos.

En cuanto al tema de las viviendas, nos paralizaron las viviendas. Teníamos 15.000 puestos de trabajo y nos dejaron –prácticamente– con menos de la mitad. Entonces, esa buena noticia es la que va llevando a las provincias con su visita. Y a decir: vengo a asumir el compromiso de cambiar a la Argentina, de esta Argentina de usura y especulación a la Argentina del trabajo; eso es lo que les está molestando.

Entonces, atacan. Como, por ejemplo, a nuestro gobierno. No debería hablar de esto, pero, por ejemplo, el caso de gobernadores que son reelectos. Dicen: tienen la reelección. ¿Y Posse? Está desde el año 2000 como intendente de San Isidro. ¿Y de quién heredó Posse el cargo? De su papá. Eso no se llama democracia. Eso se llama dinastía. Ah, no, pero Posse es radical. Tiene licencia para eso. Él puede ser reelecto, porque se llama Posse, porque es radical y no tiene ningún problema en ser reelecto.

Ahora, de la Rúa pudo ser reelecto. ¿Por qué no fue reelecto? Por incompetente. ¡Por incompetente!

Macri, pudo ser reelecto. ¿Por qué no fue reelecto? ¡Por incompetente! No fue reelecto por incompetente.

O sea, la cláusula de reelección no basta. Ahora bien, obviamente que acá Macri no pudo hacer esto sin complicidades. Y están los jefes de propaganda. Así como un señor hace un tiempo atrás tenía su jefe de propaganda, este tiene muchos jefes de propaganda, que mienten y mienten y mienten, y algo queda. Pero lo que pasa es que la realidad no se puede tapar con las manos, la realidad es la pobreza y la indigencia en la que dejaron al pueblo argentino, el alto endeudamiento.

Ahora bien, ¿qué vamos a hacer nosotros? ¿Vamos a seguir en el mismo camino? Si seguimos en el mismo camino es la destrucción de la República Argentina. Si nos hacemos asesorar por Trump vamos a tener que hacer un búnker en la Casa Rosada para ver si podemos escondernos cuando la gente venga a sacarnos a patadas de la Casa de Gobierno. O si nos hacemos asesorar por Bolsonaro, otro incompetente, otro irresponsable, que dice: bueno, de algo hay que morir. ¡Imagínense ustedes! Va camino a un desastre. La gente ya no lo soporta.

Se asombran cuando les decimos a estos señores intelectuales, que tienen miedo, que no tengan miedo. Nosotros somos justicialistas, nosotros queremos lo mejor para nuestra Patria, Por eso estamos trabajando. No importa que se vayan. Nosotros seguimos trabajando. Tenemos muy claro el camino. El camino es que no queremos la explotación del hombre por el hombre, no queremos la explotación del hombre por el Estado, queremos la justicia social en nuestra Patria para que cada persona se realice como ente humano. Queremos un estado de derecho, queremos el respeto por las libertades fundamentales, queremos un periodismo que no censure las expresiones que no le gustan. Hay periodismo que censura las opiniones que no le gustan. Obviamente que queremos para nuestra Patria lo mejor, porque la

Patria somos nosotros, nuestros hijos, nuestros nietos y los que vienen detrás de nosotros. Por eso luchamos.

Ese es el mejor homenaje que le podemos hacer a un hombre como Perón que luchó por esos ideales, y a otras personas en el mundo que luchan.

Fíjense este tema de la segregación racial, lo que está pasando en los Estados Unidos. Lincoln liberó de la esclavitud. Pero los derechos civiles fueron a partir de Rosa Parks y de Luther King. Recién en la década del 60 podían ir a la universidad. Está lo que pasó con la gente que iba a Vietnam. Como decía Cassius Clay –que después se llamó Muhammad Alí–: “Yo no voy a ir a Vietnam porque a mí ningún vietnamita me dijo ‘negro sucio, bajate del colectivo’.” También decía que no sabía cómo en el país negro el rey era un hombre blanco que se llamaba Tarzán, que habla con los animales y los autóctonos de ahí no pueden hablar con los animales. ¡El grado de discriminación que tienen...! Ese es el país al que... No. La Argentina es un crisol de razas. Nosotros somos una provincia multicultural, pluriétnica. Tenemos cinco idiomas en la provincia de Formosa. Obviamente que estamos orgullosos de eso. Cada región tiene lo suyo.

Hoy se retiraron del debate. Si nosotros quisiéramos podríamos tratar cosas por unanimidad, pero no lo vamos a hacer porque somos equilibrados y queremos que las cosas se hagan como corresponde. Esa tranquilidad le damos a la gente. Nosotros vamos a trabajar como corresponde, porque árbol que nace torcido nunca su tronco endereza. Entonces, nosotros vamos a trabajar como corresponde, y esa es la decisión que hemos tomado. El pueblo argentino tiene esa seguridad, que vamos a trabajar sin descanso para recuperar la independencia económica de nuestra Patria, la justicia social y la soberanía política. Estamos trabajando en eso. Por eso hoy acá vamos a acompañar estos decretos de necesidad y urgencia, que no son otra cosa que el respaldo al accionar del gobierno y que Dios quiera podamos sortear de la mejor forma posible esta difícil situación por la que están pasando muchos argentinos. Cuando no nos toca a nosotros parece que está lejos. Uno puede decir que el de la villa es nomás el que murió o de tal parte es el que murió. Basta que no le toque a uno de nuestra familia. Son hermanos nuestros los que están falleciendo. Entonces, ahí se va a encender la alarma cuando sea alguien de los que tenemos otro nivel u otro estatus.

En esta todos somos iguales, porque todos hemos sido iguales, hechos a imagen y semejanza de Dios. Creemos en eso.

Querida presidenta, vamos a votar acompañando una vez más la acción de nuestro gobierno.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, senador.

Vamos a realizar la votación de las inserciones y de las abstenciones, si las hubiere. Las ejercitamos a mano alzada, por favor. Pueden ya manifestar su voluntad.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien. Por unanimidad, quedan aprobadas las autorizaciones para insertar y para abstenerse.

Vamos a votar en general y en particular los dictámenes de mayoría de la Comisión Bicameral... Sí, vamos a esperar que venga la presidenta provisional, la senadora Claudia Ledesma Abdala de Zamora.

Igualmente, adelanto que vamos a votar en particular y en general los dictámenes de mayoría de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite de Legislativo, que tuvieron lugar durante la semana pasada.

–*Los dictámenes en consideración son los siguientes:*

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 408/20 que prorroga hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del decreto N° 297/20 –Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio–, prorrogado por los decretos N° 325/20 y 355/20, y sus normativas complementarias. ([O.D. N° 33/20 y Anexo.](#))

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 409/20 que prorroga con los alcances establecidos en los artículos 2° y 3° del decreto 331/20, hasta el 10 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del decreto 274/20 –Cierre de fronteras–, prorrogado por los decretos 331/20 y 365/20. ([O.D. N° 34/20 y Anexo.](#))

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 426/20 que prorroga hasta el 31 de mayo de 2020 inclusive la vigencia de la obligación establecida en el segundo párrafo del artículo 2° del decreto N° 311/20, sobre la imposibilidad de suspender el servicio prepago de telefonía móvil o Internet por falta de abono. ([O.D. N° 35/20 y Anexo.](#))

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 457/20 por el cual se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2020. ([O.D. N° 36/20 y Anexo.](#))

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 425/20 que prorroga hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 312/20 –Cierre de Cuentas Bancarias–. ([O.D. N° 37/20 y Anexo.](#))

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 459/20 que prorroga hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive la vigencia del decreto N° 297/20 –Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio–, prorrogado por los decretos N° 325/20, 355/20 y 408/20 y sus normativas complementarias. ([O.D. N° 38/20 y Anexo.](#))

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 256/15 por el cual se transfiere el departamento de interceptación y captación de las comunicaciones (DICOM), dependiente de la Procuración General de la Nación del Ministerio Público a la órbita de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. ([O.D. N° 42/20.](#))

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 102/17 por el que se reformula el plazo de vigencia de los mandatos de las autoridades de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación. ([O.D. N° 43/20.](#))

Decretos de Necesidad y Urgencia N° 391/20 y 404/20, sobre reestructuración de títulos públicos emitidos bajo ley extranjera. ([O.D. N° 44/20, Anexo y Anexo I.](#))

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 52/19 por lo cual se dispone la intervención de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) por el plazo prorrogable de 180 días. ([O.D. N° 45/20 y Anexo.](#))

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 487/20 que prorroga la prohibición de efectuar despidos sin justa causa y por causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor por el plazo de 60 días. ([O.D. N° 46/20 y Anexo.](#))

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 488/20 que establece un valor fijo

para la comercialización del petróleo crudo para refinerías locales hasta el 31 de diciembre de 2020 y otras cuestiones conexas. ([O.D. N° 47/20 y Anexo.](#))

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Ni bien llegue la senadora, vamos a dar la indicación y todos procederán a emitir su voto.

Esperen, todavía, por favor.

–*Luego de unos instantes:*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Hay quórum. Tiene que haber 41. Falta Claudia... Ya hay 42 conectados.

Hay quórum sobradamente.

–*Luego de unos instantes:*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien. Acaba de sentarse en su banca la presidenta provisional. Así que vamos a...

¿Estamos listos? Ya se puede emitir el voto, así que esperamos su voto.

–*Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Ha finalizado la votación. Así que a aquellos que no hayan podido emitir su voto, se los vamos a pedir, a viva voz, una vez que tengamos la planilla a disposición, acá, en la Prosecretaría.

Gracias.

–*Luego de unos instantes:*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Perdón. ¿Están escuchando los senadores la voz del prosecretario? ¿Lo están escuchando? Asientan con la cabeza.

No. No lo están escuchando.

–*Luego de unos instantes:*

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Entonces, para los órdenes del día, para el dictamen de mayoría de los despachos de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo:

Almirón: afirmativo.

Basualdo: ausente.

Blanco: ausente.

Blas: afirmativo.

Braillard Pocard: ausente.

Bullrich: ausente.

Caserio: afirmativo.

Castillo: ausente.

Catalfamo: afirmativo.

Closs: afirmativo.

Cobos: ausente.

Costa: ausente.

Crexell: ausente.

De Angeli: ausente.

Doñate: afirmativo.

Durango: afirmativo.

Duré: afirmativo.

Elías de Perez: ausente.

Espínola: afirmativo.

Fernández Sagasti: afirmativo.

Fiad: ausente.

García Larraburu: afirmativo.
Giacoppo: ausente.
Nora del Valle Giménez: afirmativo.
Gladys González: ausente.
María Teresa González: afirmativo.
Nancy González: afirmativo.
Ana María Ianni: afirmativo.
Kueider: afirmativo.
Leavy: afirmativo.
Ledesma Abdala de Zamora: afirmativo.
López Valverde: afirmativo.
Lousteau: ausente.
Lovera: afirmativo.
Luenzo: afirmativo.
Marino: ausente.
Martínez, Ernesto: ausente.
Martínez, Julio César: ausente.
Mayans: afirmativo.
Menem: afirmativo.
Mera: afirmativo.
Mirabella: afirmativo.
Mirkin: afirmativo.
Montenegro: afirmativo.
Neder: afirmativo.
Olalla: ausente.
Pais: afirmativo.
Parrilli: afirmativo.
Petcoff Naidenoff: ausente.
Pilatti Vergara: afirmativo.
Poggi: ausente.
Recalde: afirmativo.
Reutemann: ausente.
Rodas: afirmativo.
Rodríguez, Matías: afirmativo.
Rodríguez Machado, Laura: ausente.
Rodríguez Saá: afirmativo.
Romero: ausente.
Sacnun: afirmativo.
Sapag: afirmativo.
Schiavoni: ausente.
Snopek: afirmativo.
Solari Quintana: afirmativo.
Tagliaferri: ausente.
Taiana: afirmativo.
Tapia: ausente.
Uñac: afirmativo.
Vega: ausente.
Verasay: ausente.
Weretilneck: afirmativo.

Y Zimmermann: ausente.

Resultan afirmativos 42 votos; negativos 0 votos; y 0 abstenciones.

–[El resultado de la votación surge del Acta N° 2.](#)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien. Quedan aprobados por unanimidad los despachos de mayoría de la Comisión Bicameral de Trámite Legislativo. Se notificará al Poder Ejecutivo nacional y a la Cámara de Diputados.

Gracias.

Queda finalizada –cumplido el objetivo– la sesión del día de la fecha, ya que no hay más...

7. Nuevo aniversario de “Ni Una Menos”

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- ¿Pide la palabra senadora Durango?

Sra. Durango.- Sí, por favor.

Solamente quiero decir que ayer se cumplió un aniversario de una movilización histórica, que marcó un hito en nuestro país, como fue el “Ni Una Menos”. Déjeme decir, antes de terminar la sesión: “Basta; dejen de matarnos”.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien, señora senadora.

Señores senadores y señoras senadoras: queda finalizada la sesión.

Gracias.

–*Son las 19:18.*

Jorge A. Bravo

DIRECTOR GENERAL DE TAQUÍGRAFOS

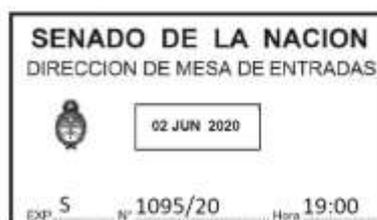
8. Apéndice

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 2 de junio de 2020

Sra. Presidenta del
Honorable Senado de la Nación
Dra. Cristina Fernández de Kirchner
S _____ / _____ D



Tenemos el agrado de dirigimos a la señora Presidenta de la H. Cámara, a fin de solicitar se convoque a Sesión Pública Especial para el próximo 4 de junio del corriente año, conforme al artículo 19 del Reglamento del H. Senado de la Nación a fin de dar tratamiento a los siguientes temas:

- Expte CD-10/20: Proyecto de ley en revisión que modifica el art. 109 de su similar 26.206 - Educación Nacional- sobre educación a distancia en situación excepcional.
- Expte CD-51/19: Proyecto de ley en revisión que modifica el Código Civil y comercial de la Nación – Ley 26.994 – respecto de los contratos de locación.
- OD. 33/20: Dictamen en la consideración del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 408/20 del Poder Ejecutivo.
- OD. 34/20: Dictamen en la consideración del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 409/20 del Poder Ejecutivo.
- OD. 35/20: Dictamen en la consideración del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 426/20 del Poder Ejecutivo.
- OD. 36/20: Dictamen en la consideración del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 457/20 del Poder Ejecutivo.
- OD. 37/20: Dictamen en la consideración del Decreto N° 425/20 del Poder Ejecutivo.
- OD. 38/20: Dictamen en la consideración del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 459/20 del Poder Ejecutivo.
- OD. 42/20: Dictamen en la consideración del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 256/15 del Poder Ejecutivo.

- OD. 43/20: Dictamen en la consideración del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 102/17 del Poder Ejecutivo.
- OD. 44/20: Dictamen en la consideración de los Decretos 391/20 y 404/20 del Poder Ejecutivo.
- OD. 45/20: Dictamen en la consideración del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 52/19 del Poder Ejecutivo.
- OD. 46/20: Dictamen en la consideración del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 487/20 del Poder Ejecutivo.
- OD. 47/20: Dictamen en la consideración del Decreto N° 488/20 del Poder Ejecutivo.

Saludamos muy atentamente a la Señora Presidenta del H. Senado de la Nación.

José Miguel Ángel Mayans
Presidente de Bloque
Bloque Fte. De Todos

Anabel Fernández Sagasti
Vicepresidenta de Bloque
Bloque Fte. De Todos

Mariano Recalde
Senador de la Nación
Bloque Fte. De Todos

Jorge Enrique Taiana
Senador de la Nación
Bloque Fte. De Todos

María Teresa González
Senadora de la Nación
Bloque Fte. De Todos

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

DPP- 47 /20

Buenos Aires, 2 de junio de 2020.

VISTO:

La solicitud presentada por los Señores Senadores y Señoras Senadoras de convocar a *Sesión Pública Especial*; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante RSA-487/20 se dispuso de la asistencia al personal, se determinó guardias mínimas para garantizar el normal funcionamiento del H. Senado de la Nación y se dispuso la modalidad de Trabajo Conectado Remoto (TCR);

Que, por el Decreto DECNU-2020-297-APN-PTE y sus sucesivas prórrogas se estableció el "aislamiento social, preventivo y obligatorio", por un plazo determinado, durante el cual todas las personas deberán permanecer en sus residencias habituales o en el lugar en que se encuentren y abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y en el marco de la situación declarada, el H. Senado de la Nación adhirió por medio de la RSA-548/2020;

Que, por el DP-8/20, la Presidenta del H. Senado de la Nación encomendó la realización de sesiones en carácter remoto o virtual mediante videoconferencia, de modo excepcional por el plazo de 60 días ad referendum del H. Senado de la Nación;

Que, mediante la DR-15/20, el H. Senado de la Nación refrendó el DP-8/20.



*Presidencia
del
Senado de la Nación*

DPP- 47 /20

Que, dicho pedido se encuadra en las disposiciones reglamentarias en vigencia,

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO DE LA NACION,

D E C R E T A :

Artículo 1º- Por Secretaría citese a las señoras Senadoras y a los señores Senadores, a *Sesión Pública Especial*, para el día jueves 4 de junio del corriente, a las 14.00 horas, con el objeto de tratar el siguiente temario:

- Proyecto de Ley en revisión que modifica el art. 109 de su similar 26.206 - Educación Nacional - sobre educación a distancia en situación excepcional (CD-10/20).
- Proyecto de Ley en revisión que modifica el Código Civil y comercial de la Nación - Ley 26.944- respecto de los contratos de locación (CD-51/19)
- Mensaje Nro. 36 de fecha 6 de mayo de 2020 comunicando el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 408/20, que prorroga hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del Dcto. N° 297/20 - Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio -, prorrogado por los Dctos. N° 325/20 y 355/20, y sus normativas complementarias. (OD-33/20 y Anexo) (PE-45/20).
- Mensaje Nro. 35 de fecha 6 de mayo de 2020 comunicando el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 409/20, que prorroga con los alcances



*Presidencia
del
Senado de la Nación*

DPP- 47 /20

establecidos en los arts. 2 y 3 del Dcto. 331/20, hasta el 10 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del Dcto. 274/20 - Cierre de fronteras -, prorrogado por los Decretos 331/20 y 365/20. (OD-34/20 y Anexo) (PE-44/20).

- Mensaje Nro. 37 de fecha 7 de mayo de 2020 comunicando el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 426/20, que prorroga hasta el 31 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia de la obligación establecida en el segundo párrafo del art. 2° del Dcto. N° 311/20 - Sobre la imposibilidad de suspender el servicio prepago de telefonía móvil o internet por falta de abono. (OD-35/20 y Anexo) (PE-47/20).
- Mensaje Nro. 40 de fecha 15 de mayo de 2020 comunicando el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 457/20, por el cual se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020. (OD-36/20 y Anexo) (PE-51/20).
- Mensaje Nro. 39 de fecha 14 de mayo de 2020 comunicando el dictado del Decreto N° 425/20, que prorroga hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive, lo dispuesto en los arts. 1° y 2° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 312/20 -Cierre de Cuentas Bancarias-. (OD-37/20 y Anexo) (PE-50/20).
- Mensaje Nro. 38 de fecha 12 de mayo de 2020 comunicando el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 459/20, que prorroga hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del Dcto. N° 297/20 - Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio -, prorrogado por los Dctos. N° 325/20, 355/20 y



*Presidencia
del
Senado de la Nación*

DPP- 47 /20

408/20 y sus normativas complementarias. (OD-38/20 y Anexo) (PE-48/20).

- Mensaje Nro. 3 de fecha 13 de enero de 2016 comunicando el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 256/15, por el cual se transfiere el departamento de interceptación y captación de las comunicaciones (DICOM) dependiente de la Procuración General de la Nación del Ministerio Público a la órbita de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (OD-42/20) (PE-274/15).
- Mensaje Nro. 13 de fecha 24 de febrero de 2017 comunicando el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 102/17, por el que se reformula el plazo de vigencia de los mandatos de las autoridades de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación. (OD-43/20) (PE-509/16).
- Mensaje Nro. 34 de fecha 4 de mayo de 2020 comunicando el dictado de los Decretos N° 391 y 404/20, sobre reestructuración de títulos públicos emitidos bajo ley extranjera. (OD-44/20, Anexo y Anexo I) (PE-43/20).
- Mensaje Nro. 2 de fecha 26 de diciembre de 2019 comunicando el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 52/19, por el cual se dispone la intervención de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) por el plazo prorrogable de 180 días. (OD-45/20 y Anexo) (PE-52/19).
- Mensaje Nro. 41 de fecha 20 de mayo de 2020 comunicando el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 487/20, que prorroga la prohibición de



*Presidencia
del
Senado de la Nación*

DPP- 47 /20

efectuar despidos sin justa causa y por causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor por el plazo de 60 días. (OD-46/20 y Anexo) (PE-52/20).

- Mensaje Nro. 42 de fecha 21 de mayo de 2020 comunicando el dictado del Decreto N° 488/20, que establece un valor fijo para la comercialización del petróleo crudo para refineries locales, hasta el 31 de diciembre de 2020 y otras cuestiones conexas. (OD-47/20 y Anexo) (PE-53/20).

Art. 2º- Comuníquese.



ACTAS DE VOTACIÓN**Acta Nº 1**

Habilitación tratamiento sobre tablas de las OD 48 y 49

Descripción: HABILITACIÓN TRATAMIENTO SOBRE TABLAS



Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Fecha: 04/06/2020

Acta: 1

Mayoría: MAS 2/3 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 Votación: NOMINAL

Presidente: FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina

Presentes: 71 Ausentes: 1 AMN:

Afirmativos:	42
Negativos:	29
Abstenciones:	0
Resultado:	NEGATIVO

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
1. Almirón, Ana Claudia	SI	37. Marino, Juan Carlos	No
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE	38. Martínez, Ernesto Félix	No
3. Basualdo, Roberto Gustavo	No	39. Martínez, Julio	No
4. Blanco, Pablo Daniel	No	40. Mayans, José Miguel Ángel	SI
5. Blas, Ines I.	SI	41. Menem, Carlos Saúl	SI
6. Brailiard Poccard, Pedro	No	42. Mera, Dalmacio	SI
7. Bultrich, Esteban	No	43. Mirabella, Roberto Mario	SI
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI
9. Castillo, Oscar Aníbal	No	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI
10. Catalfamo, Eugenia	SI	46. Neder, José Emilio	SI
11. Closs, Maurice	SI	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	No
12. Cobos, Julio	No	48. Pais, Juan Mario	SI
13. Costa, Eduardo	No	49. Panilli, Oscar Isidro	SI
14. Crexell, Carmen Lucía	No	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	No
15. De Angeli, Alfredo Luis	No	51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI
16. Doñate, Claudio Martín	SI	52. Poggi, Claudio	No
17. Durango, Norma Haydee	SI	53. Recalde, Mariano	SI
18. Duré, María Eugenia	SI	54. Reutemann, Carlos Alberto	No
19. Ellas de Perez, Silvia Beatriz	No	55. Rodas, Antonio	SI
20. Espinola, Carlos Mauricio	SI	56. Rodríguez Machado, Laura Elena	No
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	57. Rodríguez Saá, Adolfo	SI
22. Fiad, Mario R.	No	58. Rodríguez, Matías David	SI
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	59. Romero, Juan Carlos	No
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	No	60. Sacnun, María de los Angeles	SI
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	61. Sapag, Silvia Estela	SI
26. González, Gladys	No	62. Schiavoni, Humberto	No
27. González, María Teresa Margarita	SI	63. Snopce, Guillermo	SI
28. González, Nancy Susana	SI	64. Solari Quintana, Magdalena	SI
29. Ianni, Ana María	SI	65. Tagliareri, Guadalupe	No
30. Kuelder, Edgardo Darío	SI	66. Taiana, Jorge Enrique	SI
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	67. Tapia, María Bélen	No
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	68. Uñac, José Rubén.	SI
33. López Valverde, Cristina	SI	69. Vega, María Clara Del Valle	No
34. Lousteau, Martín	No	70. Verasay, Pamela	No
35. Lovera, Daniel Aníbal	SI	71. Weretilneck, Alberto	SI
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	72. Zimmermann, Victor	No

[Volver](#)

Acta Nº 2

OD 33, 34, 35, 36, 37, 38,
42, 43, 44, 45, 46 y 47/20

Descripción: En General y Particular



Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Fecha: 04/06/2020

Acta: 2

Mayoría: MAS 1/2

LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72

Votación: NOMINAL

Presidente: FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina

Presentes: 42 Ausentes: 30 AMN:

Afirmativos:	42
Negativos:	0
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
1. Almirón, Ana Claudia	SI	37. Marino, Juan Carlos	AUSENTE
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE	38. Martínez, Ernesto Félix	AUSENTE
3. Basualdo, Roberto Gustavo	AUSENTE	39. Martínez, Julio	AUSENTE
4. Blanco, Pablo Daniel	AUSENTE	40. Mayans, José Miguel Ángel	SI
5. Blas, Ines I.	SI	41. Menem, Carlos Saúl	SI
6. Brailard Pocard, Pedro	AUSENTE	42. Mera, Dalmacio	SI
7. Bullrich, Esteban	AUSENTE	43. Mirabella, Roberto Mario	SI
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI
9. Castillo, Oscar Anibal	AUSENTE	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI
10. Catafano, Eugenia	SI	46. Neder, José Emilio	SI
11. Closs, Maurice	SI	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	AUSENTE
12. Cobos, Julio	AUSENTE	48. País, Juan Mario	SI
13. Costa, Eduardo	AUSENTE	49. Parrilli, Oscar Isidro	SI
14. Crexell, Carmen Lucila	AUSENTE	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	AUSENTE
15. De Angeli, Alfredo Luis	AUSENTE	51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI
16. Doñate, Claudio Martín	SI	52. Poggi, Claudio	AUSENTE
17. Durango, Norma Haydee	SI	53. Recalde, Mariano	SI
18. Duré, María Eugenia	SI	54. Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE
19. Ellas de Perez, Silvia Beatriz	AUSENTE	55. Rodas, Antonio	SI
20. Espinola, Carlos Mauricio	SI	56. Rodríguez Machado, Laura Elena	AUSENTE
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	57. Rodríguez Saá, Adolfo	SI
22. Fiad, Mario R.	AUSENTE	58. Rodríguez, Matías David	SI
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	59. Romero, Juan Carlos	AUSENTE
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE	60. Sacnun, María de los Angeles	SI
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	61. Sapag, Silvia Estela	SI
26. González, Gladys	AUSENTE	62. Schiavoni, Humberto	AUSENTE
27. González, María Teresa Margarita	SI	63. Snopek, Guillermo	SI
28. González, Nancy Susana	SI	64. Solari Quintana, Magdalena	SI
29. Ianni, Ana María	SI	65. Tagliaferri, Guadalupe	AUSENTE
30. Kuelter, Edgardo Darío	SI	66. Talana, Jorge Enrique	SI
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	67. Tapia, María Bélen	AUSENTE
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	68. Uñac, José Rubén.	SI
33. López Valverde, Cristina	SI	69. Vega, María Clara Del Valle	AUSENTE
34. Lousteau, Martín	AUSENTE	70. Verasay, Pamela	AUSENTE
35. Lovera, Daniel Anibal	SI	71. Weretlinck, Alberto	SI
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	72. Zimmermann, Victor	AUSENTE

[Volver](#)

INSERCIONES

Las inserciones remitidas a la Dirección General de Taquígrafos para su publicación son las siguientes:

Consideración en conjunto de los órdenes del día de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo (Ley N° 26.122.)

1
SOLICITADAS POR EL SEÑOR SENADOR LOVERA
1
(O.D. N° 40/20.)

Señora presidenta:

Me voy a referir al decreto de necesidad y urgencia N° 487/20, que prorroga la prohibición de efectuar despidos sin justa causa y por causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor por el plazo de 60 días, me refiero al orden del día 46/20.

El decreto que tenemos en consideración, se enmarca –ineludiblemente– dentro de los principios sociales elementales que, como sociedad, deberíamos sostener ante la crítica situación que atravesamos las argentinas y los argentinos.

Principios sociales que constituyen las bases fundamentales del desarrollo de la sociedad argentina y sobre los cuales el gobierno nacional comenzaba a tomar medidas concretas y específicas para volver a reconstruir este basamento en el momento en que la crisis por la pandemia del coronavirus impactó en la sociedad en su conjunto.

Es en este sentido, señora presidenta, que extender las medidas que permiten garantizar lo impulsado a partir del decreto 329/20, remarcando la importancia de la conservación de los puestos de trabajo para todas las trabajadoras y los trabajadores de nuestro país, posibilita resguardar la paz social e impulsar el diálogo colectivo entre todos los sectores y estamentos de la producción.

Este decreto de necesidad y urgencia remarca la necesidad de fijar nuevas determinaciones para garantizar la continuidad laboral, prohibiendo la realización de despidos sin justa causa, o por causales de falta o disminución de trabajo, al igual que las suspensiones de trabajadoras y trabajadores, por las mismas causales, por un nuevo plazo de 60 días, contados a partir del vencimiento del plazo establecido por el decreto N° 329/20. Consecuentemente, los despidos y las suspensiones que se dispongan, en violación a lo establecido por este decreto, no producirán efecto alguno, manteniéndose vigentes las relaciones laborales existentes y sus condiciones.

De la misma forma, el decreto de necesidad y urgencia establece que quedan exceptuadas de esta prohibición las suspensiones efectuadas en los términos del artículo 223 bis, de la Ley de Contrato de Trabajo.

El debate y las consideraciones que se viertan sobre este decreto no pueden desconocer, –y por ello es necesario remarcarlo una vez más– que el trabajo es un derecho humano prioritario y fundamental, protegido por nuestra Constitución Nacional, la cual expresamente establece que el trabajo en sus diversas formas, gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador y a la trabajadora, “protección contra el despido arbitrario”, siendo este aspecto precisamente lo resguardado por este decreto: el derecho al trabajo y a no ser despedido sin una justa causa.

Concluyendo señora presidenta, ya advertía este escenario la Organización Internacional del Trabajo cuando, al emitir el documento “Normas de la OIT y el COVID-19”, a fines del mes de mayo de este año, ya manifestaba la preocupación mundial frente a esta situación, aludiendo a la necesidad de que los gobiernos establezcan medidas dirigidas a paliar los efectos nocivos en el mundo del trabajo, particularmente, en lo relacionado a la conservación de los puestos de labor, tal como lo sostiene en su Recomendación 166.

Este decreto garantiza derechos fundamentales y debe ser entendido en el contexto extraordinario en que fue dictado, y analizado en conjunto con todas y cada una de las medidas que tomó este gobierno para enfrentar tamaña crisis. No solo se protege a las trabajadoras y a los trabajadores, también se otorgaron diversas herramientas para apoyar y sostener a las empresas, principalmente, a las pymes; instrumentos que no son necesarios enumerar en esta ocasión, porque ya han sido analizados, también en este recinto.

Estoy convencido, señora presidenta, de la validez de este decreto y, por sobre todas las cosas, muy orgulloso de pertenecer a una fuerza política que garantiza la protección de la fuente de empleo al pueblo trabajador. Estoy orgulloso de pertenecer a una fuerza política que defiende al trabajo como el derecho fundamental, que garantiza una vida digna; que promueve la movilidad social ascendente para que vivamos en una sociedad con justicia social, en donde todas las argentinas y todos los argentinos tengan la posibilidad de desarrollarse y crecer.

II

(O.D. N° 33/20, 34/20, 35/20, 36/20, 37/20, 38/20, 44/20 y 47/20.)

Señora presidenta:

Voy a fundamentar, en forma conjunta, mi voto favorable a los decretos de necesidad y urgencia que se tratan dentro de los siguientes Ordenes del día, de la sesión del día de la fecha y que paso a detallar a continuación: 33/20, 34/20, 35/20, 36/20, 37/20, 38/20, 44/20 y 47/20.

La ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social. En ese marco y como resultado de las severas condiciones económicas y sociales que enfrentaba nuestro país, sumado a las devastadoras consecuencias que provocó la pandemia, el Poder Ejecutivo Nacional debió adoptar medidas urgentes para proteger la salud, el trabajo, la economía y, principalmente, a los sectores más vulnerables. Allí se enmarcan las herramientas dispuestas por los decretos que fueron sometidos a análisis de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo, y que hoy tenemos a consideración de este pleno.

Mediante el decreto de necesidad y urgencia 391/20 se dispuso la reestructuración de títulos públicos de la República Argentina emitidos bajo ley extranjera, a través de una invitación a canjear dichos títulos. El decreto de necesidad y urgencia 404/20 rectifica el documento “Condiciones de emisión de los títulos nuevos”, obrante como anexo III del decreto 391, bajo el título “C”, “Bonos globales de la República Argentina en dólares estadounidenses step up 2039”, y se modifica el artículo 3° del mismo.

En consecuencia, y tal como manifestó el Poder Ejecutivo, para resolver la situación de inconsistencia macroeconómica resulta fundamental la implementación de políticas de deuda, como parte de un programa integral diseñado con el objetivo de recuperar un crecimiento sostenible de la economía y de restaurar la sostenibilidad de la deuda pública.

Estos decretos se constituyen en las acciones y actos necesarios para poder realizar una reestructuración de la deuda de manera ordenada y prolija, deuda que era inviable y que representa un gigantesco costo para las argentinas y los argentinos.

En el mismo sentido, el decreto 457/20 forma parte de un conjunto de decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional en el contexto de la emergencia pública. Mediante este instrumento se disponen modificaciones a la ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, vigente durante el Ejercicio 2020, con el objeto de contar con recursos que permitan contrarrestar el impacto que la pandemia del COVID-19 y las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio, han tenido en el normal funcionamiento de la economía y de la sociedad.

En relación a esto, es preciso destacar que desde el comienzo de la pandemia, el Poder Ejecutivo Nacional, además de la adopción de medidas de protección sanitaria, ha desplegado distintos instrumentos en pos de salvaguardar a los sectores más vulnerables y a la economía en general, principalmente a las pymes. De este modo, con el objeto de atender las necesidades originadas por la emergencia sanitaria se realizan diferentes incrementos en el presupuesto vigente para atender las necesidades de cada ministerio.

De manera complementaria a las modificaciones presupuestarias dispuestas y entendiendo que el presupuesto debe ser un instrumento eficaz para la administración, que se adapte a los cambios extraordinarios de coyuntura como el actual, se dispone la suspensión de los límites a las facultades del jefe de gabinete de ministros para realizar reestructuraciones presupuestarias, siempre que las medidas fueran adoptadas en el marco de las disposiciones del decreto 260/20 por el que se amplió la emergencia.

Así, debe destacarse que la excepción prevista tiene por un lado un límite temporal, siendo que tendrá vigencia únicamente mientras dure la ejecución del presupuesto del Ejercicio 2020 y, por el otro, un límite material, en tanto queda restringida a las modificaciones dispuestas en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria.

No caben dudas, señora presidenta, que todo este paquete de medidas dispuesto por el Poder Ejecutivo y que hoy estamos tratando en este recinto, muestra la capacidad y responsabilidad de un Estado que –lejos de eludir el problema presupuestario y de la deuda–, tendió a un plan integral para resolver la situación de fragilidad macroeconómica. Dicho plan, además, está diseñado para recuperar la economía y generar en el mediano plazo un crecimiento sostenible.

Por otro lado, el decreto 488/20 establece un precio para la facturación de entregas del petróleo crudo en el mercado local. Asimismo, preceptúa que durante el plazo de vigencia de la medida, las empresas productoras deberán sostener los niveles de actividad o de producción registrados durante el año 2019, aplicar idéntico criterio al sostenimiento de los contratos vigentes con las empresas de servicios regionales y mantener la planta de trabajadoras y trabajadores, que tenían al 31 de diciembre de 2019.

También dispone que, durante el plazo de vigencia de la medida, las empresas refinadoras y sujetos comercializadores deberán adquirir el total de la demanda de petróleo crudo a las empresas productoras locales, contemplando la calidad de crudo que requieran los procesos de refinación en cada caso; y se instruye al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a dar seguimiento de la evolución del nivel de actividad, eficiencia y productividad laboral, asociada a la industria hidrocarburífera en toda la cadena de valor.

En este sentido, en concordancia con lo expresado por el Poder Ejecutivo, y conforme sostuvimos los legisladores del Frente de Todos que integramos la comisión bicameral en oportunidad de tratarse este decreto, estamos convencidos de que este conjunto de medidas persigue el propósito de disminuir el efecto negativo sobre los niveles de inversión y actividad, mantener la producción a volúmenes evidenciados en el año 2019 para asegurar el autoabastecimiento de petróleo crudo a nivel nacional, así como procurar que no se vean afectadas las economías regionales y la mano de obra asociada a la industria hidrocarburífera, en particular las pequeñas y medianas empresas de este sector.

Los decretos 408/20 y 459/20 prorrogan la medida de "aislamiento social preventivo y obligatorio" (ASPO) que inicialmente fuera dispuesta mediante el decreto 297/20.

La continuidad de la disposición obedece a la necesidad de no interrumpir la estrategia de prevención desplegada por las autoridades nacionales, la que fuera consensuada en conjunto con destacados expertos en epidemiología, frente a la notable expansión del SARS-CoV-2.

Las medidas de aislamiento y distanciamiento social resultan de vital importancia para hacer frente a la epidemia y mitigar el impacto sanitario del COVID-19. El cumplimiento por parte de la sociedad en su conjunto ha permitido disminuir la velocidad de propagación del virus e incrementar la capacidad del sistema de salud para mejorar su respuesta.

En esta fase, la prórroga del aislamiento social, preventivo y obligatorio se realiza de forma administrada teniendo en cuenta los logros obtenidos desde el inicio de la implementación del aislamiento, y mediante la adopción de decisiones consensuadas con las gobernadoras y los gobernadores de provincias, y con el jefe de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atendiendo a la diferente densidad poblacional y a las disímiles realidades de la evolución epidemiológica en las distintas regiones del país.

Los decretos bajo análisis procuran evitar una posible crisis sanitaria y social. Por ende, el Estado tiene la facultad de establecer una restricción a la libertad ambulatoria, con el objeto de preservar el orden público, en cuanto el bien jurídico tutelado es el derecho colectivo a la salud pública y el derecho subjetivo a la vida.

En un sentido concordante, el decreto 409/20 dispone la prórroga, con los alcances establecidos en los artículos 2° y 3° del decreto 331/20, de la prohibición de ingreso al territorio nacional a personas extranjeras no residentes en el país, conforme con lo establecido en el decreto de necesidad y urgencia 274 del 16 de marzo de 2020. Es necesario resaltar que permanecen vigentes las instrucciones a los ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, Comercio Internacional, Interior, Salud, Seguridad, Transporte, a la Dirección Nacional de Migraciones y a la ANAC, para que continúen con el establecimiento de los cronogramas y las acciones necesarias para posibilitar el ingreso al territorio nacional de las personas residentes en el país, y de las argentinas y los argentinos con residencia en el exterior, que no hayan podido hacerlo durante la vigencia del decreto 313/20.

La finalidad de la medida reside en continuar con las medidas preventivas que minimizan el riesgo de expansión de la enfermedad por ingreso al territorio nacional de posibles vectores de contagio. Por ello, comparto con el Poder Ejecutivo, que esta prórroga resulta

necesaria, razonable y proporcionada con relación a la amenaza y al riesgo sanitario que enfrenta el país, y se enmarca en el conjunto de medidas y acciones que el Estado Nacional ha llevado adelante con el fin de contener la propagación del COVID-19.

Por eso, y como expresamos en el tratamiento en comisión de este decreto, entendemos que es una medida de carácter excepcional y transitoria, que se enmarca en los esfuerzos que está realizando el Estado argentino y su pueblo todo para evitar un daño social, sanitario y económico mucho mayor, en concordancia con otras medidas que tienen por objeto la reducción de la circulación de personas y el contacto social, por representar éste la principal causa de propagación del COVID-19.

Por su parte, el decreto 425/20 prorroga hasta el 30 de junio de 2020 inclusive, lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del decreto 312/20. En este sentido, mediante el decreto de mención, el Poder Ejecutivo Nacional suspendió hasta el 30 de abril de 2020, la obligación de proceder al cierre de cuentas bancarias, de disponer su inhabilitación y de la aplicación de multas. Asimismo, suspendió hasta la misma fecha, la obligación de que las instituciones crediticias requieran a los empleadores, en forma previa al otorgamiento de crédito, una constancia o declaración jurada de que no adeudan suma alguna en concepto de aportes o contribuciones, o que habiéndose acogido a moratoria, se encuentran al día en el cumplimiento de la misma. En iguales términos, mediante el artículo 3° se facultó al Poder Ejecutivo Nacional a prorrogar las suspensiones dispuestas en los artículos 1° y 2°, mientras subsista la situación de emergencia.

Esta medida también se tomó en el contexto de la emergencia formalmente declarada por la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública y del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, verificándose que existe una coyuntura política de emergencia reconocida por el mismo Congreso de la Nación en la que se enmarcó la emisión del decreto de necesidad y urgencia 312/2020, que se prorroga mediante el decreto 425/2020.

Las consideraciones expuestas dan cuenta de la necesidad de adoptar medidas urgentes para paliar la dramática crisis económica y social que enfrenta nuestro país, y de la necesidad de impulsar el otorgamiento de crédito en el contexto de la emergencia económica existente.

En los fundamentos del decreto, el Poder Ejecutivo afirma que como consecuencia de la situación económica producida por la pandemia a nivel mundial se prevé que “el rechazo de cheques por falta de fondos, habrá de incrementarse por efecto de esa situación y no necesariamente por un inadecuado uso del instrumento por parte de los libradores”. Consecuentemente, la aplicación de multas no cumpliría su función y, por el contrario, se agravaría la situación de quienes se ven afectados por la coyuntura económica, a los que se los privaría –mediante el cierre de sus cuentas e inhabilitación– de un elemento esencial para el desarrollo de sus actividades. Tal escenario empeoraría aún más la situación económica general.

Es preciso destacar que, para paliar los perjuicios de la grave crisis, resulta imperioso que el Estado nacional asuma su responsabilidad e impulse herramientas concretas de políticas públicas destinadas a mitigar el impacto sanitario, y a proteger la economía nacional.

Las medidas plasmadas por el Poder Ejecutivo en el decreto 425/20 fueron adoptadas en virtud de la imperiosa necesidad de dar adecuada y oportuna respuesta por parte del Estado nacional a las necesidades de los agentes económicos afectados por las consecuencias de la pandemia.

Finalmente, señora presidenta, el decreto 426/20 prorrogó hasta el 31 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia de la obligación establecida en el segundo párrafo del artículo 2° del decreto 311/20, respecto a los usuarios que cuentan con sistema de servicio prepago de telefonía móvil o Internet y no abonaren la correspondiente recarga para acceder al consumo. Se dispone que las empresas prestadoras deberán brindar un servicio reducido que garantice la conectividad. Asimismo, se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a prorrogar dicho plazo por 30 días.

En este sentido, es menester tener presente, que el ENACOM emitió un informe técnico planteando la necesidad de prorrogar esta medida para continuar garantizando el acceso a los servicios de telecomunicaciones a los usuarios, mediante una conectividad mínima con prestaciones reducidas.

No podemos olvidar que el servicio de sistema prepago se considera vital para el acceso a servicios de telefonía o de Internet en zonas donde la telefonía fija o el servicio de

Internet fijo no se encuentran disponibles o resultan de difícil acceso físico, económico o social, y resulta más importante aún, en las condiciones de aislamiento que debemos atravesar como consecuencia de la pandemia.

Resulta por ello imprescindible garantizar el acceso a este servicio a un sector socioeconómico de la población, que posee escasos recursos, y a quienes el Estado debe garantizar la comunicación con los servicios de emergencia, y proveer el acceso a las prestaciones de salud, a las plataformas y a contenidos educativos, a la gestión administrativa de subsidios o facilidades brindadas por el gobierno.

Considero que la medida dispuesta por este decreto tiene como objetivo garantizar los derechos contemplados en el artículo 42 de la Constitución Nacional, respecto de los usuarios de los servicios descriptos en la relación de consumo, y en el marco de la emergencia reconocida por el mismo Congreso de la Nación.

Como última observación, deseo expresar señora presidenta, que entendemos que estas medidas han supuesto una verdadera transformación en la vida del país tal como la conocíamos, y reconocemos que representan un enorme esfuerzo que la sociedad argentina está sobrellevando con gran dignidad y colaboración. Pero es necesario remarcar, que todas ellas funcionan como un todo y tendrían poco o nulo sentido, en caso de tomarse de forma aislada, o de faltar algunas de estas herramientas. Por ello acompaño estas iniciativas, en el convencimiento de que conforman un verdadero plan integral que, el Poder Ejecutivo está implementando para afrontar la crisis sanitaria y llevar alivio a todos los sectores, pero principalmente a los más vulnerables.

2

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA SAPAG
(O.D. N° 47/20.)

Señora presidenta:

El 1° de marzo, en la inauguración de este período de sesiones, el Presidente de la Nación planteó como objetivos para el sector hidrocarburífero la creación de cientos de miles de empleos directos de calidad, el desarrollo local de las comunidades, la innovación tecnológica, el desarrollo económico, productivo e industrial y de servicios local y nacional, y, para cumplir con esos objetivos, anunció que enviaría el proyecto de ley que facilite la inversión y el desarrollo de la cadena de valor industrial, tecnológica y de servicios. Un proyecto en el que, por instrucción del presidente, veníamos trabajando con otros legisladores, las Autoridades de YPF, del Ministerio de la Producción y la Secretaría de Energía.

Pero pocos días después, la pandemia con su secuela de crisis económica mundial, nos atropelló a todos los argentinos y, entonces, lo urgente pasó a ser la adopción de medidas que protegieran sanitaria y socioeconómicamente al pueblo de la Nación de este tremendo impacto inevitable.

Específicamente, la debacle económica mundial provocó un derrumbe tal de la demanda de combustibles, y el precio del petróleo, empujado más aún por una sorda guerra comercial de los titanes de esta industria, tocó mínimos históricos. En nuestro país, la demanda de combustibles corrió la misma suerte que en todo el mundo, provocando que la producción de petróleo, luego de colmar los sistemas de almacenamiento, no tenga dónde colocarse ni venderse.

Esta situación, que conjuga caída de precio y de la producción, generó parálisis de la actividad con el consiguiente aumento de las deudas con las contratistas, demoras y disminuciones en los pagos en toda la trama empresarial vinculada, suspensiones masivas de trabajadores, reducción drástica de las regalías que cobran las provincias productoras, e impacto general en esas economías regionales.

De tal forma, con las medidas contempladas en el Decreto N° 488 /2020, el PEN busca mantener un precio en el surtidor que garantice la actividad de la refinación y, al mismo tiempo, permita sostener un precio de referencia del Petróleo Crudo que, simultáneamente, recupere los ingresos provinciales a través de las regalías, y remunere la producción con un valor que, recuperada la demanda interna, sea compatible con mantener el nivel de la actividad y el autoabastecimiento sin necesidad de gastar divisas importando. Explícitamente, el presidente pretende en esta emergencia proteger toda la cadena de valor, hasta el último eslabón empresarial que constituyen las pymes y empresas regionales, y el último eslabón social conformado por los miles de trabajadores del sector.

Este decreto es claramente una medida contra cíclica. Una medida de intervención directa del Estado en la formación de los precios en las dos puntas de la cadena, cuyo objeto es amortiguar el golpe de la crisis en el sector petrolero.

Se trata de una medida que fue solicitada por la inmensa mayoría de los actores involucrados, incluso, aquellos que hasta hace pocos días clamaban por la vigencia irrestricta del precio internacional y rezaban diariamente al dios mercado para que resuelva los problemas.

Sabemos que esta es una medida que tiene alcances acotados, en el tiempo y en los resultados. Y no podría ser de otra manera porque esa es su génesis, su fundamento y su fin. Y también sabemos que será complementada por otras herramientas de alcance general, como el Salario Complementario, las prórrogas impositivas y los créditos a las empresas, ya puestas en marcha por el gobierno nacional para alcanzar los objetivos de protección socioeconómica propuestos.

Hemos escuchado algunas voces que solicitan la protección de la actividad, y simultáneamente, la disminución de los precios de los combustibles en el surtidor. Otras plantean la necesidad de establecer un precio sostén del Petróleo Crudo, junto a precio internacional de las naftas en las estaciones de servicios.

Lamento desilusionar a ambas corrientes de pensamiento fantástico. Está claro que es imposible buscar mantener el nivel de actividad y remunerar la producción con un precio acorde sin establecer un precio compatible del producto final en el surtidor, salvo que esas mismas voces estén buscando dañar la ya resentida recaudación fiscal vía reducción de los impuestos asociados, cuando simultáneamente requieren la acción directa del Estado para atender la crisis socioeconómica y sanitaria que genera la pandemia.

Si bien, como expliqué, esta es una medida para aplicar en la emergencia, está inspirada en los conceptos y objetivos que nos planteó el presidente en su discurso del 1° de marzo, y que serán el basamento de una ley de promoción integral de esta industria, en la que seguimos trabajando, y espero, próximamente, podamos tratar en esta Cámara.

Es por todo ello que solicito se apruebe el dictamen de mayoría declarando la validez del decreto 488/2020.